TOMO 182 — Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1951 — Núm. 13251

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución. Se autoriza para proceder a la extensión, "ad referéndum", del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad con el Instituto de Asuntos Interamericanos.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 7 de diciembre de 1950.

Vistos estos antecedentes,

Vista la nota que dirigiera el 15 de febrero del año en curso el Ministerio de Relaciones Exteriores a la Embajada de los Estados Unidos de Norte América, manifestánole que el Gobierno del Uruguay consideraba en forma favorable la posibilidad de una extensión del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad, y

Vista la nota N.o 15 de la misma Embajada al propio Ministerio de Relaciones Exteriores, de fecha 4 de octubre próximo pasado, por la que se consulta, en nombre de su Gobierno, si la extensión del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad más allá del 30 de junio de 1950 es aceptable al Gobierno del Uruguay;

Atento a que ya en el seno de este Consejo de Ministros, en sesión del día 2 de febrero de 1950, se hizo mención al Convenio celebrado con el Gobierno de los Estados Unidos y mediante el cual se cuenta con la colaboración de S.C.I.S.P., cuya actuación, se dijo, es de grandes resultados para la defensa de la salud colectiva;

Considerando los mutuos beneficios que ambos países obtienen del desarrollo de este Programa, al ampliar el bienestar general de sus pueblos, que hacen deseable y conveniente el mantenimiento de estos acuerdos por un más prolongado período;

Considerando que, por el momento, como una primera etapa de la extensión que se propone, deberá limitarse dicha prórroga al 30 de junio de 1951, según la autoridad conferida a dicha Embajada de los Estados Unidos;

Atento a que la necesaria disposición de fondos para esta nueva prórroga requirirá sanción legislativa,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

RESUELVE:

Artículo 1.o Autorízase a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Hacienda y de Salud Pública, en representación del Gobierno de la República, para concertar con el Instituto de Asuntos Interamericanos, en representación del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, los acuerdos tendientes a la extensión, "ad referéndum" del Parlamento, del Programa Cooperativo de Salud y Sanidad en el Uruguay, entendiéndose que el Gobierno de la República destinará una suma no menor de U$S 250.000.00 y el Instituto de Asuntos Interamericanos U$S 50.000.00 para la prosecución del referido Programa en el período julio 1.o de 1950 a junio 30 de 1951.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo remitirá a la brevedad al Parlamento el correspondiente mensaje y proyecto de ley.

Art. 3.o Comuníquese, etc etc. — BATLLE BERRES. — CAMILO FABINI. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA. — NILO R. BERCHESI.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se aprueba el reglamento para el trabajo de estiba en el puerto de Colonia

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 26 de diciembre de 1950.

Visto el proyecto de reglamento de trabajo para la estiba del Puerto de Colonia, confeccionado por la Comisión Paritaria instituída con el cometido de estructurar las bases a que ajustarán su labor los personales comprendidos en la ley N.o 10.544, de 21 de octubre de 1944.

Considerando: El expresado proyecto se ajusta a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, y permitirá el normal desarrollo de la actividad en el Puerto de Colonia, por lo que corresponde su aprobación, incorporando al artículo 33 la aclaración formulada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y dando al artículo 37 la redacción que aconseja la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba.

RENOVACION DE SUBSCRIPCIONES — Va a ser suspendido el envío de "Diario Oficial" a quienes no realicen el pago correspondiente al nuevo año

De acuerdo: Con lo expuesto, lo informado por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Comisión Administrativa de los Servicios de Estiba; y

Atento á lo que previene la ley N.o 10.544 de 21 de octubre de 1944,

El Presidente de la República

DECRETA:

CAPITULO I

Personal obrero

Artículo 1.o La Comisión de Estiba que designe el Poder Ejecutivo en el término de 10 días de su instalación abrirá un registro en el que se inscribirán los aspirantes a Estibadores, los que deberán presentar para ello los siguientes recaudos: Cédula de Identidad Policial o Credencial Cívica, Certificado Policial de buena conducta, Certificado de las Empresas, que acredite el tiempo que ha trabajado por cuenta de las Empresas expedidoras en el cabotaje nacional.

Art. 2.o La Comisión de Estiba formará con los aspirantes aceptados, un registro de personal efectivo, hasta el número que juzgue prudentemente necesario, conforme a las necesidades de los Servicios de Cabotaje, dando preferencia por la respeciva antigüedad en el trabajo a los aspirantes que acrediten haber trabajado como obreros en esas funciones. Con los restantes, formará un registro de suplentes. Tanto los obreros titulares como los suplentes, deberán ficharse en la Comisión de Estiba, que sin ese requisito los considerará como no registrados.

Art. 3.o Formado el registro de "Titulares" no podrá ser aumentado sin autorización del Ministerio de Industrias y Trabajo, pero las bajas que ocurran las llenará la Comisión de Estiba con los suplentes por riguroso orden de precedencia en la antigüedad en el trabajo, y si no se acreditara esa antigüedad se llenarán por orden de inscripción.

Art. 4.o El personal de Estibadores, para todo buque que opere en el puerto será nombrado del respectivo registro por la Comisión de Estiba.

Art. 5.o Las empresas formularán sus pedidos de personal a la Comisión de Estiba con anticipación suficiente, y la Comisión lo designará por riguroso orden de turno con una anticipación no menor de quince (15) minutos a la hora en que debe actuar ese personal. Las empresas que deban emplear obreros en días feriados, los solicitarán en hora hábil el día anterior.

Art. 6.o El obrero designado que no tome el trabajo en el momento de iniciarse perderá su turno sin más trámite, quedando cometido a la Comisión de Estiba hacer cumplir esta disposición.

Art. 7.o El personal que una vez designado por la Comisión de Estiba no fuera ocupado por razones ajenas a los obreros, percibirá el medio jornal correspondiente, a menos que la paralización tenga como causa algún siniestro o fuerza mayor que la justifique suficientemente a juicio de la Comisión.

Art. 8.o La distribución del personal abordo será efectuada por el Capitán del buque o quien lo represente, de acuerdo a las necesidades de las operaciones a efectuarse, debiendo en todos los casos estar completas todas las manos que correspondan conforme al presente reglamento.

Art. 9.o Los obreros están obligados a acatar las órdenes que, por asuntos de servicio, les impartan el Capitán del buque o quien lo represente, o los capataces o delegados de las Agencias Marítimas, de quienes dependen durante el trabajo.

Art. 10. Los obreros que demuestren incapacidad para las tareas a que hayan sido destinados, así como los que en el trabajo reduzcan deliberadamente la capacidad de producción a juicio de la Comisión de Estiba, y los que se encuentren ebrios o en cualquier condición anormal según apreciación de la Prefectura, serán sustituídos de inmediato sin derecho a ningún reclamo.

Art. 11. En ningún caso los obreros pueden parar el trabajo por divergencias de clase alguna ni interpretación de reglamentos o disposiciones referentes al trabajo, todo lo cual se planteará y dilucidará al final del turno ante la Oficina de Estiba, que resolverá el punto con apelación al Ministerio de Industrias y Trabajo sin carácter suspensivo. La infracción a esta disposición será sancionada con suspensión de los infractores por el término que juzgue la Comisión de Estiba según las circunstancias y, en caso de reincidencia, será penada con la eliminación de los infractores del Registro.

Art. 12. Las atribuciones de los encargados de las operaciones, sea el Capitán del buque o su delegado, la Agencia Marítima o el Cargador, son de vigilarlas, ordenarlas y dirigirlas.

Art. 13. Todo el personal está obligado a tapar y destapar bodegas dentro del horario de trabajo. Con el personal de la tripulación se podrá trabajar en guinches, ostas y gangues.

Art. 14. En caso de habilitarse simultáneamente una o más manos en bodega y cubierta, la mano que queda libre se llevará donde sea necesario.

Art. 15. Cuando sea necesario reducir el personal de trabajo, lo hará la Oficina de Estiba eliminando por orden a los que empezaron a trabajar primero.

Art. 16. Los obreros ganarán el jornal que les corresponda según el respectivo laudo que los comprenda. A falta de laudo el jornal será de $ 8.50.

Art. 17. Todo Cargador pagará semanalmente a la Comisión de Estiba el día que ésta señale el importe íntegro de los jornales que se hayan trabajado por su cuenta y las bonificaciones que hubieren correspondido. La Comisión de Estiba, por su parte, tomará las providencias necesarias para asegurar ese cobro, pudiendo negar el servicio de personal al cargador moroso.

Art. 18. La graduación de la licencia del personal de estiba, lo mismo que la de su permanencia "a la orden" se regirán por lo dispuesto en el decreto de 31 de octubre de 1947, que se declara de aplicación para el Puerto de Colonia en cuanto sea pertinente.

Art. 19. El pago de las licencias y de los salarios que correspondan a los días feriados que señala la ley número 10.684, lo mismo que la comunicación de las licencias al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, estarán a cargo de la Comisión de Estiba, rigiendo en cuanto sea aplicable el decreto de fecha 21 de enero de 1947.

Art. 20. Para el pago de las licencias, todos los cargadores que hayan operado en el Puerto de Colonia en el transcurso del año, entregarán a la Comisión de Estiba un aporte proporcional a las horas de trabajo efectivo que hayan originado en el año. La Comisón de Estiba formulará la liquidación de ese aporte al 31 de diciembre de cada año y tomará las medidas necesarias para su cobro.

Art. 21. El pago de los jornales del personal de estiba lo hará la Oficina de Estiba contra presentación de los vales que cada cargador entregará a los obreros que utilice, por las jornadas trabajadas en cada caso. La Oficina de Estiba señalará día y horas para el pago.

CAPITULO II

Operaciones en general

Artículo 22. Por ninguna causa se trabajará abordo de las embarcaciones con lingas viejas, quemadas u otro instrumento de trabajo que ponga en peligro la vida de los trabajadores. Tampoco se permitirá tener lingadas colgadas en las bocas de escotilla cuando los obreros trabajen en las mismas.

Art. 23. Cuando una embarcación trabaje con un solo pescante en cada bodega, se pondrán 2 hombres para atender las ostas para entrar y salir el pescante de bodega a cubierta o lancha. Estos 2 hombres atienden cada uno una osta pudiendo ser dos o una, de acuerdo con las exigencias del trabajo, excepto cuando se trabaje con los folex acollarados engrilletados, que no se necesite ninguno para las ostas.

Art. 24. Cuando se trabaje con tachos, tambores u otra clase de recipientes que contengan soda cáustica o sustancias similares, se deberá proveer al personal de los guantes necesarios para evitar quemaduras u otras lesiones. Cuando se trabaje con pala en materias infecciosas, se dotará al personal de antiparras y caretas. En ambos casos queda a cargo del comitente de la operación la provisión de aquellos implementos.

Art. 25. Con excepción de los casos de carga de arena o piedra por canaleta, cinta transportadora u otro medio directo, regirán las siguientes condiciones:

En las bodegas debe haber siempre y como mínimo, 4 hombres. Trabajos por canaleta: un (1) hombre en cubierta, uno (1) en el plato y cuatro (4) para hombrear. Descargando a dos vagones a la vez, refuerzo de dos (2) hombres. Cuando por necesidades del trabajo se opere con guinches del buque y con canaleta, los guincheros estarán obligados a dar mano en el trabajo de cubierta en los momentos en que los guinches estén parados.

Art. 26. Las lingadas en general serán de un promedio de setecientos (700) kilos con mano mínima de cuatro (4) hombres. Teniendo que hacerse mayores esfuerzos, dos (2) hombres por cada doscientos (200) kilos de aumento sobre los setecientos (700). No corresponde aumento cuando se vire carga de peso elevado por unidad.

Cueros salados sueltos (entrega) cuatro (4) hombres por dependiente. (Cuando se entregan cueros salados se hace una lingada por vez, ya que el dependiente no puede atender simultáneamente el contaje de más de una lingada).

Cueros salados sueltos (recibo) partidas menores de treinta (30) toneladas cuatro (4) hombres y mayores seis

(6) hombres. Para el recibo de los saldos de partidas se reducirán las manos a la mínima. Cueros secos, igual que los salados. Fardos de cuero y lana superiores a doscientos (200) kilos cada uno tres (3) hombres por lingada, salvo el caso en que por entregarse a vehículo, deba lingarse de a un fardo. En este caso, dos (2) hombres por lingada mínimo cuatro (4) hombres por mano.

Tanques llenos, tambores de doscientos (200) litros, dos (2) hombres por tambor (mínimo cuatro (4) hombres por mano) y tambores de cuatrocientos (400) litros, tres (3) hombres engafando de un tambor y seis (6) hombres engafando de dos. Tanques vacíos un (1) hombre por cada gafa (mínimo cuatro (4) hombres. En recibo de tanques vacíos por canaleta, un (1) hombre en cubierta y cinco (5) en bodega. Bolsas de lana dos (2) por lingada. Mínimo cuatro (4) hombres.

Art 27. Trabajando a dos (2) vehículos a la vez o vagón plataforma abierto de treinta (30) toneladas, la mano mínima será de seis (6) hombres. En partidas menores de treinta (30) toneladas, mano mínima cuatro (4) hombres. Entregas o recibos de transbordo, partidas menores de treinta (30) toneladas, cuatro (4) hombres; partidas mayores, seis (6) hombres. Para entregas de saldos menores de treinta (30) toneladas, cuatro (4) hombres; partidas mayores, seis (6) hombres. Para entregas de saldos menores de treinta (30) toneladas, cuatro (4) hombres; partidas mayores, seis (6) hombres. Para entregas de saldos menores de trienta (30) toneladas, se reducirá el personal a cuatro (4) hombres.

Art. 28. Pasando dos estibas de la boca escotilla y si la lingada no se hace al pie de la estiba, corresponden seis (6) hombres en bodega. Si la lingada se hace al pie de la estiba, cuatro (4) hombres.

Art. 29. Cuando la embarcación realice operaciones de carga y descarga con una sola mano, no podrán hacerse simultáneamente ambas operaciones, debiendo parar una para realizar la otra, correspondiendo aumentar dos (2) hombres sobre la mano mínima.

Art. 30. En la entrega de cargas a granel, excepto de arena o piedra, regirán las siguientes condiciones: Tachos, canastos o lienzos hastas de seiscientos (600) kilos de contenido por unidad, tres (3) hombres por unidad (mínimo nueve (9) hombres). Peso superior de seiscientos (600) kilos, cuatro (4) hombres por unidad (mínimo doce (12) hombres). Por entregas de saldos o partidas menores de treinta (30) toneladas, mano mínima cuatro (4) hombres.

Art. 31. Para guano a granel, azufre a granel, cereales sucios o en estado de descomposición, a granel, la mano será doble a la prevista en el artículo anterior, a efectos de relevarse el personal.

Art. 32. En cargas en general por canaletas, los bultos no deberán ser de un peso superior a sesenta (60) kilos. Corresponde un (1) hombre en cubierta, uno (1) en el plato y cuatro (4) para hombrear. En caso de cajones de más de sesenta (60) kilos, deberá reforzarse la mano en bodega con dos (2) hombres, a efecto de que cada cajón sea manipulado por dos (2) hombres desde el plato a la estiba.

Art. 33. Se consideran cargas sucias: Carbón en general, Sulfato de Aluminio, Portland, Guano, Cueros en general, Hueso a granel, Tierra Silicia, Tanino, Azufre, Asfalto, Hierro Viejo, Soda cáustica, Talco, Cereales a granel, Caolín, Recorte de lata, Sal y Borra de Aceite, Piedra triturada que requiera el uso de pala.

Art. 34. Cuando se trabaje con carga sucia que pase de tres (3) toneladas, el obrero recibirá un suplemento de cincuenta centésimos ($ 0.50) por jornada de ocho (8) horas, o veinticinco centésimos ($ 025) en media jornada. Cuando en la misma bodega trabaje una mano con carga sucia y otra con carga blanca, solamente cobrará suplemento de jornal el personal que manipule la carga sucia.

Art. 35. En la carga de arena o piedra a granel, la mano mínima será de dos (2) hombres en bodega, hasta barcos de cuatrocientas (400) toneladas, tres (3) hombres de cuatrocientas una (401) toneladas o quinientas (500), cuatro (4) hombres, de quinientas una (501) toneladas a setecientas (700) seis (6) hombres; de setecientas una (701) a mil (1.000) toneladas y diez (10) hombres, de mil (1.000) para arriba, estando a lo que indique la Comisión de Estiba si los obreros solicitan más manos.

Art. 36. Si por algún motivo la carga o alguna parte fuera colocada sobre cubierta para echarla después a bodega, el Capitán del buque o el Cargador determinarán el mayor número de obreros que la mano mínima a emplearse para esa operación conforme a la conveniencia de tiempo que tengan en ella. Sin perjuicio, cuando se trate de carga a granel derramada en cubierta al volcarse a bodega, el mismo personal de bodega podrá ser empleado en el traspaleo una vez finalidado su trabajo en ella.

Art. 37. Los obreros nombrados para cada buque, cuyas operaciones hubieran terminado antes de finalizar la jornada, no podrán continuar sus tareas en otra embarcación para completar el día o el medio día de trabajo para el que fueron nombrados. Cuando el personal obrero pase a otro buque cualquiera que sea el cargador o recibidor, percibirá un nuevo jornal.

Art. 38. El trabajo en horas extraordinarias se pagará al personal de estiba a razón de cuatro pesos con veinticinco centésimos ($ 4.25) por hora o fracción, de acuerdo al laudo correspondiente.

CAPITULO III

Autoridades

Artículo 39. La Comisión de Estiba del Puerto de Colonia estará integrada por el señor Prefecto del Puerto de Colonia que la presidirá, un delegado de la Jefatura de Policía y un delegado de la Junta Departamental.

Art. 40. Cométese a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba la instalación de la Comisión de Estiba del Puerto de Colonia, a la que prestará el asesoramiento que ésta pueda requerirle.

Art. 41. Comuníquese, publíquese y vuelva a la Comisión Administradora de los Servicios de Estiba, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — DARDO REGULES. — FRANCISCO S. FORTEZA.

3

Decreto. Se autoriza un aumento en las tarifas de determinadas empresas de ómnibus interdepartamentales y se da una suma para atender gastos de aquéllas por diferencias de sueldos y aportes.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 4 de enero de 1951.

Vistos: El laudo dictado con fecha 13 de noviembre de 1950 por el Consejo de Salarios para empleados y obreros, incluso los que desempeñan cargos de dirección, de las empresas de Omnibus Interdepartamentales y de Turismo, (Grupo N.o 2) publicado en el "Diario Oficial" N.o 13.211 de fecha 24 de noviembre próximo pasado.

Resultando: A) El expresado laudo fué dictado con la discordia de los delegados patronales, quienes dejaron establecido que importaba un quebranto de la economía de las empresas y por otras razones.

B) Publicado el mismo fué objeto de apelación por la Federación Nacional de Transporte en Autobús la que en un extenso escrito desarrolla la oposición patronal a la decisión del Consejo.

C) El laudo es firme y exigible atento a lo previsto en el artículo 29 de la ley N.o 10.449 de 12 de noviembre de 1943.

D) El Poder Ejecutivo, por vía de los Ministerios de Obras Públicas y de Industrias y Trabajo ha estudiado detenidamente la situación de las empresas y analizado todas las soluciones posibles, con el propósito de conciliar la justa aspiración del personal a gozar de una adecuada remuneración, con la aspiración, también justa, de las empresas de mantener una economía equilibrada y con el interés del público, usuario del servicio.

Considerando: El Poder Ejecutivo tiene que estudiar el problema del salario en las empresas de ómnibus interdepartamentales y el problema de la economía de éstas dentro del cuadro general que el transporte ofrece en el país. El transporte presenta hoy a la consideración del gobernante no solamente los elementos del servicio público, motivos más que suficientes de especial atención, sino también aquellas características, que acusan las organizaciones que satisfacen necesidades vitales de la población. Así como el Estado moderno se preocupa por asegurar y difundir la instrucción del pueblo y por asegurar su salud, debe atender, también, con la visión puesta en las necesidades de la población, al desarrollo normal del transporte colectivo que contribuye al adelanto del país en todos los órdenes de su vida.

Considerando: Dentro de una política general seguida por el Estado, de la que son ejemplos la solución del problema del salario del personal de los transportes colectivos urbanos; —*del de la usina de pasteurización de leche*,— *del de molinos y fideerías*, del de panaderías, etc. en el caso concreto que el laudo citado plantea, militan las mismas razones para llegar a análogas soluciones. No podría,

por una parte, prescindirse de la igualdad de tratamiento a los obreros afectados al transporte colectivo urbano con la de aquellos que elaboran para el transporte colectivo por carreteras. Y, desde el punto de vista que ofrece la situación de las empresas, tampoco podría dejarse de asegurarles un tratamiento que las preserve de un quebranto económico inmediato y las imposibilite para el desarrollo y mejora de sus servicios.

Considerando: La solución de fondo del problema solamente podrá seguir a la nacionalización de los servicios y la coordinación de los transportes. Considerada la necesidad del transporte colectivo como un hecho social y su explotación como un hecho económico, el Estado tiene que asegurar el servicio y tiene que resolver los problemas económicos que plantee, con el criterio amplio con que el mismo Estado encara el problema de la instrucción o resuelve el problema de la salud. Entretanto no se llegue a esa decisión, el Estado no puede adoptar una actitud indiferente que chocaría con sus fines. Por una parte tiene que hacer justicia al valor de la colaboración del trabajo sometido, por razones de interés general, a la limitación del derecho de huelga por el principio de ilicitud de ésta en el servicio público concedido y por otra parte tiene que apuntalar la economía de los empresarios que, por lo mismo que atienden con sacrificio un servicio público cuya esencia exige continuidad, no podrían ser mirados de la misma o peor manera que los empresarios en otros órdenes de actividad. En ese orden de ideas entiende el Poder Ejecutivo que debe cooperar con los usuarios del servicio en la financiación de las erogaciones que impone el laudo, y en ese aspecto acepta como más eficaz y justiciera solución el demandar de quienes utilizan el servicio el incremento de hasta un ocho por ciento (8 o|o) del valor de las tarifas actualmente en vigencia —que resulta razonable si se considera que este laudo tiene el carácter de equiparación con el del transporte colectivo de pasajeros en la capital— contribuyendo a su vez el Estado con la suma necesaria para atender el importe de la retroactividad.

Por tales fundamentos.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase a las empresas de Omnibus Interdepartamentales sometidas al laudo del Consejo de Salarios del Grupo II, de fecha 13 de noviembre de 1950 para aumentar en hasta un ocho por cinto (8 o|o) el importe de las tarifas aplicadas al 31 de diciembre de 1950.

El aumento resultante será destinado a atender las diferencias de las retribuciones consiguientes del expresado laudo y las correspondientes aportaciones patronales jubilatorias y de asignaciones familiares a que están obligadas las empresas.

Art. 2.o Las empresas quedan obligadas a rendir cuenta al Ministerio de Obras Públicas del incremento real efectuado en las tarifas al efecto de satisfacer las erogaciones a que alude el artículo anterior.

Art. 3.o Destínase la cantidad de hasta quinientos cincuenta mil pesos ($ 550.000.00) que se tomará del Fondo de Diferencias de Cambio para atender las diferencias de salarios y aportaciones sociales patronales correspondientes al período de la retroactividad. Dicha cantidad será puesta a disposición de la Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 18 (Transporte) —con su acuerdo— la que hará efectivos los importes correspondientes al personal una vez las empresas hayan presentado la planilla de liquidación respectiva, la que será previamente visada por el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados y la Inspección General de Hacienda. Las Empresas dispondrán del plazo de 8 días, a contarse de la publicación del presente decreto en el Diario Oficial para el envío de las planillas a la Caja N.o 18 y para el establecimiento de las nuevas tarifas. El sobrante que pueda producirse le será reintegrado por la Caja N.o 18, una vez aprobada la rendición de cuentas por la Inspección General de Hacienda al Banco de la República con destino al Fondo de Diferencias de Cambio.

Art. 4.o Comuníquese etc. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI. — NILO R. BERCHESI. — JOSE A. ACQUISTAPACE.

4

Resolución. Se amplía la integración de la Comisión creada para reglamentar el trabajo de estiba en graneros, barracas, barcos y fábricas.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de diciembre de 1950.

Vistas las notas del Centro de Navegación Transatlántica y de la Cámara de Cabotaje, a efecto de que se integre con un delegado de cada institución la Comisión, creada por resolución de 20 de octubre de 1950, con el cometido de proyectar una reglamentación relacionada con el trabajo de estiba que realiza el personal obrero en graneros, barracas, barcos y fábricas.

Considerando: Que, en virtud de tratarse de instituciones directamente afectadas por los problemas que estudiará la Comisión, es conveniente acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Integrar la Comisión instituída por resolución de 20 de octubre de 1950 para reglamentar el trabajo obrero de estiba en graneros, barracas, barcos y fábricas con dos delegados que serán designados por el Centro de Navegación Transatlántica y la Cámara de Cabotaje, respectivamente.

Comuníquese y publíquese. — BATLLE BERRES. — SANTIAGO I. ROMPANI.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

5

Resolución. Se otorga el premio Clara Jackson de Heber correspondiente a 1950

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de enero de 1951.

Vista la nota del Consejo del Niño, por la que se comunica que ese Organismo resolvió proponer, para la adjudicación del premio "Clara Jackson de Heber", por el año 1950, al matrimonio compuesto por don Maximiliano Alcántaro y doña Marcelina de León, radicados en la 1.a Sección Rural del Departamento de Cerro Largo, que tiene diez y siete hijos vivos.

Atento a lo dispuesto por el decreto de 13 de febrero de 1943, por el que se instituyó un premio de mil pesos a adjudicarse anualmente a la familia uruguaya más numerosa y de condición humilde,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Adjudícanse a la familia compuesta por el señor Maximiliano Alcántaro, su esposa señora Marcelina de León y sus diez y siete hijos, con residencia en la 1.a Sección Rural del Departamento de Cerro Largo, —el premio de un mil pesos ($ 1.000.00) denominado "Clara Jackson de Heber"— decreto 13 de febrero de 1943, correspondiente al año 1950.

Comuníquese, líbrese cheque por dicha cantidad a favor del Consejo del Niño y contra los fondos depositados en el Banco Comercial bajo el rubro "Clara Jackson de Heber decreto 13|2|943", publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — JUAN A. LORENZI.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 182 — Montevideo, Lunes 15 de Enero de 1951 — Núm. 13251

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día ..	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales ...	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ...	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

COMISION ESPECIAL PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA POLICIA DE MONTEVIDEO.

Llama a licitación pública por segunda vez, para la provisión de: A) Auto de siete asientos; B) Camionetas rurales; C) Jeep; D) Un lote de herramientas para taller mecánico; E) Un lote de repuestos para bicicletas marca "Phillips"; F) Un lote de repuestos para motos marca "Indian" mod. 1947 y "Harley Davidson" mod. 1949; G) Un lote de repuestos para camiones marca "Ford" mod. 1950; en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que podrá solicitarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía de Montevideo, Yí 1320, (1.er piso).

La apertura de propuestas se efectuará el 18 de Enero en curso, a la hora 10, en la expresada Dirección Administración. — Montevideo, Enero de 1951.

(Cuenta corriente) En.10-20053-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 11 a fin de adquirir: Almohadillas para sellos, aceite para máquina de escribir, alfileres, aceiteras, alambre para máquina de coser expedientes, bibutoratos, cajas de broches, cintas para máquina de escribir, cinta de álera, carpetas, cajas de chinches, etiquetas esponjas, frascos de Gloy, gomas de borrar, hilo acarreto, hilo sisal, hilo de algodón, índices, lápices, lapiceros lacre, libretas de tapa de hule, libros varios mojadedos con esponja, matrices para mimeógrafo, plumas, papel secante, papel carbónico, papel absorbente, papel de embalaje, papel cudriculado, papel florete, papel para máquina de calcular, piola, perforadoras de papel, plomos de precintar, reglas, sobres comerciales y sobres de oficio, seca-firmas, sello reloj, tinta azul, negra y roja, tinta para mimeógrafo, tinta para sellos de goma y de metal, tinta Stephens o similar roja y negra, tinteros de vidrio dobles, con destino al Servicio de Intendencia de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Calle Guaraní N.o 1599. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Enero de 1951, a las 8 y 30 horas.

(Cuenta corriente) En.12-20094-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA FARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 a fin de adquirir: Tazas de loza con platillos para te y para desayuno, rollos de papel higiénico, té, tijeras, medidas métricas de hule, dulce de membrillo, hule para mesa, toallas blancas y para baño, hojas para máquina de afeitar, colchas de una y dos plazas, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en este Servicio de Intendencia, Sección Adquisiciones, calle Guaraní N.o 1599, todos los das hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro (24) de Enero de 1951, a las diez y treinta (10 y 30) horas.

(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 100
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 100 para adquirir: Juego de escritorio en cuero o imitación (un sofá y dos sillones); Juego de escritorio en cuero o similar (un sofá, dos sillones y cuatro sillas); Alfombras de lana, con destino al Servicio de Intendencia, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veinticuatro de Enero de 1951 a las nueve horas y 30 minutos. (9 horas y 30 minutos).

(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 93, a fin de adquirir: Azafrán, lengua de cordero, corned beef, fósforos, pomada caoba y negra, bolsas de papel, pimientos morrones cacerolas esmaltadas, candados, budineras, peines para hombre, palillos con resorte para ropa, pañuelos blancos para bolsillo, cepillos para dientes, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	20.000.00	$	50.00 la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00 " "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas *Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.*

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día veinte (20) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1951.
(Cuenta corriente) En 10-20050-v.en.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 87 a fin de adquirir: Papel astrasa, linternas eléctricas, vasos y copas para agua, cacerolas de aluminio, ollas de aluminio, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Enero de 1951, a las diez (10) horas.
(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 97
Tercer llamado

Llámase a licitación N.o 97 por la construcción de 3 carrocerías para camión con sus toldos y aros correspondientes con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día veintidós (22) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas.
(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en.222.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 94, para adquirir: Queso fresco semi oreado, café molido y torrado en tarros de 1/4 kilo, lentejas o lentejones, cucharas para mesa tipo común, reforzadas, cafeteras completas de aluminio o esmaltadas, con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciséis (16) de Enero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 5 de 1951.
(Cuenta corriente) En.10-20051-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 7
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 7, a efectos de la enajenación de los sobrantes de rancho provenientes de la Escuela Militar de Aeronáutica, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Enero de 1951 a las nueve (9) horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2007-v.en.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 99, a fin de adquirir: Duraznos en almíbar, yerba en paquetes, whisky líquido insecticida, género para vestidos, valijas de mano, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Enero de 1951, a las diez (10) horas. — Montevideo, Enero 3 de 1951.
(Cuenta corriente) En.8-20025-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 10 a fin de adquirir: Cortafierros, destornilladores, escofinas, limas, barrenas, barretas piedras de afilar, pisones, pinzas, serruchos, soldadores, tenazas, salivaderas, faroles, mantillas, tubos para faroles bombillos, baldes, cabos de hacha, calderas, chairas, cuchillos hachas máquinas para picar carne, sierras, sartenes, horquillas, palas, tijeras, picos con mango, pintura y pinceles, con destino a stock de Almacenes de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día diecinueve (19) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 4 de 1951.
(Cuenta corriente) En.9-20037-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 81
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 81, a fin de adquirir: Vino tinto o clarete y crea, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego particular de condiciones, que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.
Las propuestas se abrirán el día dieciocho (18) de Enero de 1951, a las nueve (9) horas. — Montevideo, Enero 3 de 1951.
(Cuenta corriente) En.8-20026-v.en.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 8
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 8 para adquirir lamparillas eléctricas de 32, 50, 100, 200, 300 y 600 bujías lamparillas eléctricas para reflector de 600 bujías, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 16 de Enero de 1951 a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2008-v.en.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9, a fin de adquirir alpargatas, cojinillos, frazadas de tropa, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día quince (15) de Enero de 1951 a la hora diez (10). — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2009-v.en.15.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 64

Llámase a licitación pública por tercera vez para la proveeduría de agujas y jeringas, correspondientes al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 23 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.9-20039-v.en.19.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 65

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría de lienzo para vendas, correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 20 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevdeo, Enero 5 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20031-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 69

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de laboratorio y aparatos correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuesta se efectuará el 22 de Enero de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.8-20032-v.en.18.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 68

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría material de higiene (uso médico y farmacéutico), correspondiente al año 1951.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el 19 de Enero de 1951 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.5-2020-v.en.17.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 67
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez para la proveeduría de material de curación y cirugía, correspondiente al año 1951. El acto de apertura de propuesta se efectuará el 18 de Enero de 1951, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la Secretaría General, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno, de diez a doce horas. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) En.3-23547-v.en.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 56|4
Compra de equipo microfilmador y accesorios

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de un equipo de microfilmación con accesorios e implementos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría del Banco.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 3 de Mayo de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 4 de 1951.
(Cuenta corriente) En.13-20101-v.en.24.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 56|1
Segundo llamado
Adquisición de muebles metálicos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro de muebles metálicos diversos, en un todo de acuerdo a los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, el día 31 de Enero de 1951 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Enero 9 de 1951.
(Cuenta corriente) En.13-20102-v.en.18.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 362
Refrigeración Sede Banco
(Prórroga fecha apertura propuestas)

Se lleva a conocimiento de los interesados que el plazo de la apertura de propuestas para el suministro e instalación de un sistema de refrigeración destinado al edificio sede del Banco de Seguros del Estado, sito en Mercedes número 1051, de esta ciudad, ha sido prorrogado para el día 16 de Marzo de 1951, a las 16 horas.
Por retiro de planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva, dirigirse a la Sección Arquitectura, (6.o piso) todos los días hábiles de 13 a 17 horas. Precio de los recaudos, $ 15.00. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.12-20071-v.en.17.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 346
(Tercer llamado)
Muebles e instalaciones de madera

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para la construcción de los muebles de madera y butacas pullman, indicadas en el plano respectivo con las siguientes características: 11, 11 a, 11 b, 13, 13 a, 13 b, 13 c, 13 d, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, destinadas a la "Central de Servicios Médicos" de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría (Río Negro número 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas y sábados de 9 a 11 horas.
La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia (4.o piso), el día 30 de Enero de 1951, a las 16 horas. Precio del ejemplar, $ 10.00 (diez pesos m|n.). — Montevideo, Enero 3 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20061-v.en.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para obras de revestimiento de madera, lambrís, etc.º en la Aerostación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposi-

ción de los interesados ses encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 1.o de Febrero de 1950 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.13-20104-v.en.24.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública por segunda vez para adquirir cables de acero para traillas y tournapulls, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
La propuestas serán recibidas y abiertas en mismo local en presencia de los interesados que concurran, el día 16 de Enero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.9-20046-v.en.16.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para el suministro y colocación de artefactos eléctricos en la Aerostación del Aeropuerto de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficines de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 29 de Enero de 1951 a la hora 10.
(Cuenta corriente) En.4-2011-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
15 de Enero de 1951. — Hora 11. Lic. N.o 683 Cajas de cartón, (periódica). (4.o llamado). — Hora 11 y 30. Lic. N.o 725. Anteojos, (periódica). (2.o llamado).
22 de Enero de 1951. — Hora 9. Lic. N.o 595 Cajones fúnebres, para embalaje y aserrín, (periódica). (4.o llamado).
29 de Enero de 1951. — Hora 8. Lic. N.o 726. Especialidades. — Hora 9. Lic. N.o 728. Papel para mimeógrafo. — Hora 9 y 20. Lic. N.o 444. Tejidos, CIF. (3er. llamado).
Miércoles 7 de Febrero de 1951. — Hora 8 y 30. Lic. N.o 686. Esparadrapo, gasa y algodón hidrófilo. (2.o llamado), CIF.
12 de Febrero de 1951. — Hora 8. Lic. N.o 614. Tejidos, CIF. (2.o llamado).
Para los pliegos y propuestas respectivos, los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio Avenida 18 de Julio N.o 1892 3er. piso. — Montevideo, Enero 8 de 1951.
(Cuenta corriente) En.12-20085-v.en.16.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
El Ministerio de Salud Pública llama a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Encargado del Servicio Ambulante Dental del Departamento de Higiene Sexual (Méritos) con una asignación mensual de $ 190.00.
Médico Jefe del Servicio de Rayos X —Sección Ginecología— del Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de pesos 200.00.
Médico Adjunto de la Sección Obstétrica del Hospital Pasteur (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Dentista del Departamento de Higiene Sexual (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Odontólogo del Departamento de Higiene Sexual (Méritos), con una asignación mensual de $ 200.00.
Jefe de Laboratorio Clínico en el Hospital Pereira Rossell (Méritos), con una asignación mensual de $ 260.00.
Ayudante de Laboratorio del Instituto de Endocrinología (Méritos), con una asignación mensual de $ 170.00.
Jefe de Policlínica Ginecológica en el Instituto de Endocrinología (Méritos), con una asignación mensual de $ 220.00.
Médico Jefe del Pabellón Germán Segura del Hospital Maciel (Méritos) con una asignación mensual de $ 240.00.
Ayudante Técnico de Parasitología y Coprología del Hospital Pereira Rossell, (Méritos), con una asignación mensual de $ 180.00.
El Reglamento que rige para estos concursos se encuentra a disposición de los interesados en la Sec. Concursos de este Ministerio, Avda. 18 de Julio 1892. Los interesados podrán presentar sus solicitudes en la nombrada oficina hasta el día 10 de Febrero del corriente año a la hora 11. — Montevideo, Enero 8 de 1951.
(Cuenta corriente) En.12-20084-v.en.16.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1951, los artículos y mercaderías que se detallan a continuación:
Licitación número 217. — Venta de residuos alimenticios. Enero 24, hora 9.
Licitación número 218. — Artículos de menaje. Enero 24, hora 11.
Licitación número 219. — Verduras. Enero 25, hora 9.
Licitación número 220. — Boniatos. Enero 25, hora 9.30.
Licitación número 221. — Artículos de limpieza e higiene. Enero 26, hora 9.
Licitación número 222. — Artículos de almacén y víveres secos. Enero 26, hora 9.45.
Licitación número 223. — Artículos de electricidad. Enero 26, hora 11.
Licitación número 224. — Artículos de vestuario para personal y reclusos. Enero 29, hora 9.45.
Licitación número 225. — Artículos de oficina. Enero 29, hora 11.
Licitación número 226. — Papel para el Taller de Artes Gráficas. Enero 31, hora 9.
Licitación número 227. — Tornillos, lija, clavos, goma laca y cera virgen. Enero 31, hora 11.
Licitación número 228. — Arenas para los Talleres de Mosaicos y Graníticos. Febrero 1.o, hora 9.
Licitación número 229. — Madera pino brasil. Febrero 1.o, hora 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán ser retirados en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero de 1951. — El Secretario Administrativo.
(Cuenta corriente) En.12-20073-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 7|951, para el suministro de carne al comedor número 9, de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 30 de Enero a la hora 9 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20081-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 8|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 8|951 para el suministro de pan blanco al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros fijándose la apertura de propuesta para el día 30 de Enero a la hora 10 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo Enero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20082-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 9|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 9|951, para el suministro de leche al comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de propuestas para el día 30 del corriente mes a la hora 11 en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20077-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|950
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 30|950 por la adquisición de una camioneta tipo rural, fijándose la apertura de las propuestas para el día 26 de Enero a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20078-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 15|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 15|951 por la adquisición de artículos de limpieza, fijándose la apertura de propuestas para el día 29 de Enero a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20079-v.en.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 18|951
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 18|951, por la venta de sobrantes de comidas, residuos y artículos comestibles fuera de uso, de las distintas dependencias del Instituto Nacional de Alimentación, fijándose la apertura de las propuestas para el día 25 de Enero a las 9 y 30 horas, en las oficinas de este organismo, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.12-20080-v.en.23.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 13|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 13|951, por el suministro de manteca, fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 de Enero, a las 9 y 30 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.8-20029-v.en.18.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 14|951
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 14|951, por el suministro de leche fijándose la apertura de las propuestas para el día 24 de Enero, a las 10 y 30 horas en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Diciembre de 1950. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.8-20030-v.en.18.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
Leyes números 10.511 y 11.285, de 17 de Agosto de 1944 y 2 de Julio de 1949
Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo, con la siguientes supsrficies, según plano de mensura del agrimensor señor Omar Paganini Rocamora, de Enero de 1946 e inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 13.862, el día 7 de Enero de 1946:
Solar 7: 779 ms. 66 dms.2, empadronado con el número 119.759, propiedad de la Sucesión Francisco Piria, S. A.
Solar 9: 442 ms. 50 dms.2, empadronado con el número 119.761, propiedad de la Sucesión Francisco Piria, S. A.
Solar 20: 400 ms.2, empadronado con el número 119.772, propiedad de la Sucesión Francisco Piria, S. A..
Solar 21: 400 ms.2, empadronado con el número 119773, propiedad de la sucesión Francisco Piria S. A.; y
Solar 8: 442 ms.2 85 dms.2 empadronado con el número 119.760, propiedad del señor Ramón Pose, que los mismos han sido designados para ser expropiados con destino —conjuntamente con otros— a servir de asiento al futuro edificio de la escuela del barrio "Flor de Maroñas", según decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 26 de Diciembre de 1950 que asimismo declara urgente la toma de posesión.
Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley número 3958, de 28 de Marzo de 1912 y decreto - ley número 10.247, de 13 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Asesoría Letrado Adjunta del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano 1045. — Montevideo. — Radamés Bianchi, Asesor Letrado Adjunto.
(Cuenta corriente) En.13-20103-v.en.23.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una máquina de calcular eléctrica automática, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados podrán retirar en la Secretaría de esta Facultad, Cerrito 73, piso 2, todos los días hábiles de 9 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia

de los interesados el día 3 de Febrero de 1951, a las 9 horas, en el local arriba mencionado. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.11-20060-v.en.16.

FACULTAD DE INGENIERIA
LICITACION N.o 23
Segundo llamado a licitación para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la impresión del Boletín de la Facultad, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig frente a Legionarios, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 del corriente, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — El Secretario.
(Cuenta corriente) En.13-20097-v.en.29.

FACULTAD DE AGRONOMIA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría de esta Facultad, sita en la Avda. Garzón N.o 780, todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

Las propuestas, en sobre cerrado y lacrado y extendidas en el sellado de ley, serán recibidas en esta Sección, el día 22 de Enero de 1951, a las 10 horas, procediéndose de inmediato a su apertura, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950.
(Cuenta corriente) En.4-2002-v.en.16.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Venta de un automóvil "Ford" M. 1938

Llámase a licitación pública para la venta de un automóvil marca "Ford" modelo 1938, sedan, 4 puertas, tipo especial, propiedad del Instituto de Química Industrial, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797 en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día jueves 18 (dieciocho) del corriente mes a la hora 10 y 45 (diez y cuarenta y cinco), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20063-v.en.18.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Compra de un automóvil de paseo

Llámase a licitación pública para la adquisición de un automóvil de paseo, con capacidad para cinco pasajeros, todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto calle Bernabé Caravia número 3797, en horas de oficina.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en la Gerencia Administrativa de este Instituto el día jueves 18 del corriente mes a la hora 10 (diez), en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.11-20064-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 6

Llámase a licitación para adquirir: un equipo para la construcción de silos, de acuerdo a las características que se detallan en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas, el día 2 de Febrero a las 9 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) En.8-20028-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5

Llámase a licitación para la compra de: 1 máquina segadora de cereales y 1 máquina trilladora (tamaño mediano), de acuerdo a las características que se indican en el pliego de condiciones, que está a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura de las propuestas 1.o de Febrero, a las 9 horas, en la Sección antes mencionada.
(Cuenta corriente) En.8-20027-v.en.18.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la venta de treinta mil kilogramos, aproximadamente, de papel viejo, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas serán abiertas el día 19 de Enero en curso a las 10 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.8-20033-v.en.18.

DIRECCION DE LOS PARQUES NACIONALES DE SANTA TERESA Y SAN MIGUEL
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de vigas de madera dura y de hierro redondo (en conjunto o por separado), para la construcción del Depósito N.o 1 en el Parque Nacional de Santa Teresa, de acuerdo con los pliegos de condiciones particulares y memoria confeccionados al efecto, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo número 269.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados, el día 17 de Enero corriente a la hora 10, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — El Director Int. de los Parques.
(Cuenta corriente) En.8-20022-v.en.15.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por papel grease proof, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís N.o 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 23 de Febrero de 1951, a las 16 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.13-20100-v.en.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 118. — Suministro de una o alternativamente dos grúas locomóviles Diesel para Tren de Auxilio, de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: El 7 de Marzo de 1951, a las 10 horas.

C. M. 119. — Suministro de 24 vagones tolvas para balasto de acuerdo con el pliego correspondiente que puede obtenerse previo pago de $ 5.00 (cinco pesos). Apertura: El 28 de Marzo de 1951, a las 15 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095, (2.o piso). — Informes teléfono: 9 - 09 - 42. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.4-2003-v.en.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 3435|51
Minio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 29 de Enero próximo, a las 10 horas, para proveerse de 2.000 kgs. de minio en polvo, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar. $ 1.00. — Montevideo, Enero 13 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.13-20098-v.en.18.

U. T. E.
LICITACION N.o 3437|51
Revestimiento de madera en el Palacio de la Luz

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 29 de Enero de 1951 a las 10 y 30 horas, para contratar la construcción y colocación de revestimiento de madera para el 9.o piso del Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7.30 a 12.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 12.00. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20076-v.en.23.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 3433|51
Vehículos automotores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a concurso hasta el 25 de Enero, inclusive, para la venta de 2 automóviles, 3 camionetas, 4 camiones, 1 tractor y 1 motocicleta, de distintos tipos y marcas, en desuso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30; Sábados de 7 y 30 a 11 y 30 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.10-20057-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARIA J. GLASER, alemana, escritora, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre N.o 1584, Apto. 11, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la película policial titulada: "Die Gestohlene Leiche" (The robbed cadaver. — El cadáver robado) de cuya obra se declara autora, habiendo depositado las copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 En.12-219-v.en.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NORTON, S. A., con domicilio en la calle Colonia número 1201, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los siguientes trabajos: "Principales formas de relieve del Uruguay", "Vida y utilidad de los ríos y arroyos" del profesor Jorge Chabataroff; "Moluscos", "Protozoarios" del profesor Luis P. Barattini y "Artigas" (primera y segunda parte), del señor César M. Rappallini (dibujos del señor Emilio Cortinas" de cuyas obras han hecho cesión de derechos a favor de la firma arriba mencionada, habiéndose depositado en esta oficina las bandas de diapositivas conjuntamente con los textos explicativos, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$10.00 En.9-91-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL VICTOR MARTINEZ, uruguayo, escritor, con domicilio en la calle Río Branco N.o 1226, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Artigas" (Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana), de cuya obra se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares impresos, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 En.3-15085-v.en.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MIGUEL VICTOR MARTINEZ, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Río Branco N.o 1226, tercer piso, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los libros titulados: "Santa Teresa de Rocha", "Los Fantasmas de Santa Teresa" y "Andresito", de todos los que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 8 de 1950. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".
$6.00 En 3-15086-v.en.15.

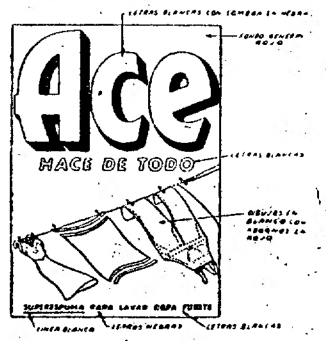
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61918. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Macdonald, Greenlees Limited, (Escocia), solicita registrar marca



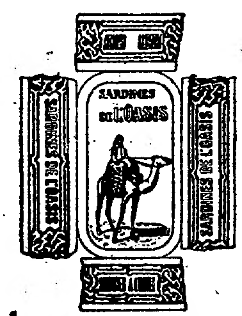
para distinguir artículos de clase 2 (whisky escocés). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 En.13-325-v.en.24.

ACTA N.o 61920. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Marval y O'Farrell, por The Procter y Gamble Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca



para la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 En.13-240-v.en.24.

ACTA N.o 61891. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$23.00 En.11-175-v.en.22.

ACTA N.o 61892. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 En.11-176-v.en.22.

ACTA N.o 61893. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Societé des Etablissements F. Delory, Societé Anonyme, (Francia), solicita registrar marca "ROBERT", para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-177-v.en.22.

ACTA N.o 61895. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Naamlooze Vennotschap Kunstzijdespinnerij Nyma, (Holanda), solicita registrar marca "NYMCEL", para la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-179-v.en.22.

ACTA N.o 61896. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Weetabix Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "WEETABIX", para distinguir la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-180-v.en.22.

ACTA N.o 61905. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por J. R. Geigy S. A., de Basilea, (Suiza), solicitan la marca "TOMORIN", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.11-152-v.en.22.

ACTA N.o 61906. — Montevideo Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cumming Engine Company, Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitan la marca

CUMMINS

para las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 En.11-151-v.en.22.

ACTA N.o 61912. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Serviços Hollerith S. A., (Brasil), solicita registrar marca "HOLLERITH", para artículos de las clases 6, 12, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-173-v.en.22.

ACTA N.o 61913. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Serviços Hollerith S. A., (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "SISTEMA HOLLERITH", para distinguir artículos de las clases 6, 12, 15 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.11-174-v.en.22.

ACTA N.o 61857. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Cía. Comercial Greco - Uruguaya, Konialidis y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.9-87-v.en.19.

ACTA N.o 61887. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.9-97-v.en.19.

ACTA N.o 61881. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "BISMOLEOL" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-103-v.en.19.

ACTA N.o 61888. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca



para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 En.9-96-v.en.19

ACTA N.o 61889. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Fairmont S. A., (Montevideo), solicita registrar marca

FERROSTAAL

para clases 6, 8, 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 En.9-95-v.en.19.

ACTA N.o 61882. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "SULFARSENOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-102-v.en.19.

ACTA N.o 61847. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Olga G. de Mantaras y Elisa G. de Osborne, de esta ciudad, han solicitado registrar la marca, "LUCYKENTON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.3-15062-v.en.15.

ACTA N.o 61883. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "COLLUSULFAR", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-101-v.en.19.

ACTA N.o 61884. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "FRENANTOL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-100-v.en.19.

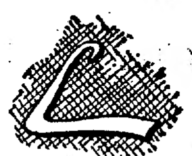
ACTA N.o 61885. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "VITEFE" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-99-v.en.19.

ACTA N.o 61894. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Basso y Bazzani Ltda., (Montevideo), solicita registrar marca



para distinguir las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$19.00 En.11-178-v.en.22.

ACTA N.o 61860. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para las clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 En.11-64-v.en.22.

ACTA N.o 61904. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Blanca Medina, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la m... artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 En.12-208-v.en.22.

ACTA N.o 61901. — Montevideo Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Buckstein y Bister, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado renovar de la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.12-209-ven.23.

ACTA N.o 61900. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Buzio y Cía. Ltda., de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 En.12-210-v.en.23.

ACTA N.o 61867. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Kehyaian Hnos., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca

"MONTGOMERY"
Calzados
donde un peso vale dos.

para distinguir las clases 14 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 En.12-211-v.en.22.

ACTA N.o 61922. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — *Con esta fecha Dr. Rodolfo Schaeffer*, Montevideo, solicita registrar la marca "COPYRAPID", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 En.12-220-v.en.23.

ACTA N.o 61865. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Phillips Screw Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

Phillips

para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.5-11-v.en.17.

ACTA N.o 61844. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha W. T Hunter y Compañía Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca "AEROCEM" para las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-15-v.en.17.

ACTA N.o 61858. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sociedad Anónima Laboratorios Suarry de Montevideo, solicita la marca "FRIOSAN" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-16-v.en.17.

ACTA N.o 61868. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "VERSALLES" para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-17-v.en.17.

ACTA N.o 61866. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Pernigotti S. A., de Montevideo, (Uruguay), solicita registrar la marca "SPERLARI" para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-19-v.en.17.

ACTA N.o 61870. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "A. B. C." para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$12.00 En 5-22-v.en.17.

ACTA N.o 61871. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "JAUJA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-23-v.en.17.

ACTA N.o 61873. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Marcel André Le Brazidec, de París, (Francia), ha solicitado registrar de la marca "DISSOLVUROL", para distinguir artículos de la clase 9 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.5-24-v.en.17.

ACTA N.o 61880. — Montevideo Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Leda Carmen Calvo Inzaurralde, María Laura Martínez, Olda Gutiérrez y Zulma Fiallo, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado de la marca "COMODIN", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.5-20-v.en.17.

ACTA N.o 61872. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Edgardo Oribe, de Montevideo, (Uruguay), ha solicitado registrar de la marca "JENNY", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-21-v.en.17.

ACTA N.o 61862. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Enrique Lucio Zoani Areosa, de Montevideo solicita la marca "AGENCIA ZOANI" para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.5-28-v.en.17.

ACTA N.o 61896. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Millet (Uruguayos), S. R. L., (Montevideo), solicita registrar marca "EGERMOL", para la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-98-v.en.19.

ACTA N.o 61903. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Alfredo G. Cranwell, Montevideo, solicita renovar la marca, "CALLICIDA RUSO" para artículos de la clase 9 (eld). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.9-130-v.en.19.

ACTA N.o 61846. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha Olga G. de Mantaras y Elisa G. de Osborne, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca. "JACQUELINE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.3-15061-v.en.15.

ACTA N.o 61863. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Alberto Martino, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLECHA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.4-15098-v.en.16.

ACTA N.o 61864. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950 — Con esta fecha Alberto Martino, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAUA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 4-15099-v.en.16.

ACTA N.o 61856. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Schenley Laboratories Inc., (E. U. A.), solicita registrar marca "SYNCROBINA" para la clase 9 (según detalle) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 4-15100-v.en.16.

ACTA N.o 61855. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por The L. D. Caulk Company, (E. U. A.), solicita registrar marca

KADON

para la clase (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.4-15101-v.en.16.

ACTA N.o 61849. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Con esta fecha Ernesto Sugar, por Valtion Metallitehtaat, de Helsinki Helsingfors, Finlandia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6, 11, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 En.3-15067-v.en.15.

ACTA N.o 61861. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 En.8-66-v.en.18.

ACTA N.o 61806. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950. — Con esta fecha el señor Asdour Tchekmedjian, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BETTER CLEAN" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 4-15111-v.en.16.

ACTA N.o 61859. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Richard Alfredo María Lacroze, de Montevideo, solicita la marca



para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$24.00 En.8-65-v.en.18.

ACTA N.o 61919. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Bonochord Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca "BONOCHORD", para artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-227-v.en.24.

ACTA N.o 61923. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, de Montevideo, solicita la marca "LEONAR", para la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-238-v.en.24.

ACTA N.o 61924. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Transglobal Limitada, de Montevideo solicita la marca "AMBULEX", para la clase 25 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00-En.13-239-v.en.24.

ACTA N.o 61925. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — Con esta fecha, Isaac Spector, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "HITACHI", para distinguir artículos de clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.13-226-v.en.24.

ACTA N.o 61825 — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — Con esta fecha Vicente F. Costa, Representaciones de Montevideo, solicita la marca "SULFOTALIL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Dic.30-15017-v.en.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 8480. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha, la señora María Z. M. de Saenz, de Buenos Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en productos para mantener la integridad y endurecer la cornea de las uñas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.13-223-v.en.24.

ACTA N.o 8481. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha, señor Miguel Hirigoyen, de Buenos Aires, (Rep. Arg.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Una nueva mezcla de productos limpia metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En 13-222-v.en.24.

ACTA N.o 8472. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA), de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo tipo de zapatilla y su método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto B. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En 12-267-v.en.23.

ACTA N.o 8471. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A. (FUNSA) de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Nuevo sistema de calzado y su procedimiento de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.12-266-v.en.23.

ACTA N.o 985. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — Con esta fecha, el señor Nelson Alberti, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años, para "Decoración en colores de vidrios y cristales en todas sus formas, tanto en superficies planas como curvas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$24.00 En.12-196-v.feb.3.

ACTA N.o 8479. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha Wolsey Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención por quince años, para "Un procedimiento para el tratamiento de la queratina y materiales análogos", y de acuerdo con lo que dispone artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.11-181-v.en.22.

ACTA N.o 8463. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — Con esta fecha, señor Dalton Solguis Herrerin, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años,

para "Un nuevo procedimiento de fabricación de aislaciones de magnesia plástica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.9-92-v.en.19.

Acta N.o 8469. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha el señor Antonio Valdé, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de industrialización del producto denominado "Jabón de papel", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.9-122-v.en.19.

ACTA N.o 8477. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, el doctor Ramón Guerrero Flores, apoderado de Horacio Augusto Fernández Raffo, Ricardo Pena y Félix Raúl Ventos, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Mejoras en placas de llaves eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.8-58-v.en.18.

ACTA N.o 8466. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de Norte América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una composición detersiva granular y un procedimiento para producirla", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-24(bis)-v.en.17.

ACTA N.o 8476. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por The Procter y Gamble Company, de Cincinnati, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones para inhibición de manchas en los metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-27-v.en.17.

ACTA N.o 8464. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Con esta fecha, los señores Andrés Emner y Jorge Deligeorgis, de Bs. Aires, (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Un dispositivo profiláctico aplicable a teléfonos monofón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-30-v.en.17.

ACTA N.o 8467. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Borge Madsen, de 69, Nyelandsvej, Copenhagen (Dinamarca), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en cierres a entrabe recíproco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-25-v.en.17.

ACTA N.o 8473. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Sumbeam Corporation (E. U. A.), solicita patente de invención por quince años para "Mejoras en partes manuales o portátiles de esquiladoras" (adicional al acta 7594), y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordénase la publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$8.00 En.15-8-v.en.17.

ACTA N.o 8474. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Electro Motor, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 1:000.000.00 m|n., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras enly relacionadas con aparatos tocadiscos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-26-v.en.17.

ACTA N.o 8475. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. I. du Pont de Nemours and Company, de Wilmington, Delaware (Estados Unidos de Norte América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.5-14-v.en.17.

ACTA N.o 8470. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Arucci por Lever Brothers y Unilever Limited de Inglaterra, solicitan patente de invención por quince años para "Mejoras en o relativas a envases para polvos de tocador" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario

$12.00 En.3-15094-v.en.13.

ACTA N.o 8468. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Con esta fecha, el señor Daniel R. Soriano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 En.3-15068-v.en.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 1|951

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación y ampliación del edificio que ocupa el Liceo Departamental de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Florida, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.25, en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 9 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) En.13-20099-v.en.29.

M. O. P.
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Aviso

Se hace saber a los interesados que la licitación de la obra: Construcción del edificio para el Liceo N.o 4 Juan Zorrilla de San Martín, Montevideo, que está fijada para el día 11 de Enero a las 9 horas, se ha prorrogado para el día 26 de Enero a las 9 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1951.

(Cuenta corriente) En.12-20072-v.en.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de: dos mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Salto, tres mil toneladas de leña para la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Paysandú, de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares, que se encuentran a disposición de los interesados, en Montevideo, en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí N.o 3379, y en las ciudades de Salto, Paysandú, en las Oficinas de las Secciones de Saneamiento locales.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 23 del corriente mes, a las 10 horas, en las Oficinas de las Secciones de Salto, Paysandú, respectivamente.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado y lacrado. — Montevideo, Enero 4 de 1951. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.11-20059-v.en.18.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 23|1950

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de equipos mecánicos para engrase, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 367. Las propuestas se abrirán el día 19 del corriente mes de Enero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — *Montevideo, Enero 9 de 1951.* — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.12-20083-v.en.17.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Emplazamiento

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto - ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto número 7.273 de la Junta Departamental, de fecha Setiembre 14 de 1950, para ser expropiados con destino a la apertura de la calle Coronel Lasala, los predios siguientes:

Padrón 74.582. — Propietario: Francisco Sala. Area 146 ms.2.

Padrón 74.583. — Propietario: Juan Salgueiro Piriz. Area: 129 ms.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, avenida 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Montevideo, Enero 4 de 1951.

(Cuenta corriente) En.11-20067-v.en.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
LLAMADO A ACREEDORES

Se hace saber a los acreedores por cualquier concepto, de la Intendencia Municipal de Artigas que deberán presentar el detalle de sus créditos pendientes al 31 de Diciembre, dentro del término de vente días, a contar de la fecha, expresando los justificativos que posean. — Artigas Enero 4 de 1951. — Ramón D. Queiruga, Intendente. — Pilades A. Ballestrino, Subcontador.

$12.00 En.13-234-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor COSME MARTINEZ solicitando título duplicado del nicho número 352 del Cementerio del Cerro por extravío del boleto primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo Octubre siete de 1950. — La Jefatura

$90.00 Nov.10-13034-v.mz.1.o

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DESVIO DE CAMINO
Aclaración

Se hace conocer de los interesados que en el aviso publicado por desvío de camino según expediente número 2647|949, caratulado: MARCOS DE LEON S|desvío de camino" donde se indica que "el camino que va desde Km. 173, ruta 9, hacia el faro de José Ignacio" debe decir "por el Km 169.500, sobre la ruta 9 carretera San Carlos - Rocha" El otro debe decir "cruza el Km 170 y metros y va al Sauce de Garzón". — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Dic.22-23466-v.en.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
DECLARATORIA DE AMPLIACION DE PLANTA URBANA EN LA CIUDAD DE MALDONADO

Por resolución de fechas 6 de Octubre y 20 del mismo mes del año 1950, de la Junta Departamental e Intendencia Municipal, respectivamente, amplíase la zona A de la 1.a sección con las manzanas A B, C, F, G B y la que contienen los padrones 901 1045, 1049, 1051, 1057, 1052, 1050, 1048 1044, 903, 904, 905 1043, 1042 y 912 propiedades de Eduardo J. Helguera. — Maldonado, Diciembre 4 de 1950. — Américo P Bazzano, Secretario

(Cuenta corriente) Dic.12-23352-v.en.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
DECRETO DE JUNIO 13|9|45 Y AMPLIACION DE ENERO 26|9|48
Emplazamiento de pavimento

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles Bengoa entre Roosevelt y Rincón, Bengoa entre Rincón y Colón, Astorga entre Roosevelt y Rincón, Astorga entre Rincón y Colón Asamblea entre Roosevelt y Rincón, Asamblea entre Rincón y Colón Cíganda entre Roosevelt y Rincón, Cíganda entre Colón y Rincón, Rincón entre Astorga y Asamblea Rincón entre Asamblea y Cíganda, Rincón entre Cíganda y Larrañaga, para que dentro del término de treinta (30) días, a contar desde la fecha concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que le corresponda abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo significará el reconocimiento de la cuenta.

Los costos de las propiedades se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Diciembre [illegible] de 1950.

$72.00 Dic.12-14341-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
CITACION Y EMPLAZAMIENTO

Cítase y emplázase a todos aquellos que se consideren acreedores del Municipio de Tacuarembó por deudas contraídas entre el 8 de Marzo de 1947 y la presente fecha para que comparezcan ante las oficinas municipales con el justificativo de sus créditos, a fin de pagarlos o documentarlos en forma dentro del plazo comprendido entre el 1.o al 15 de Enero de 1951. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1950. — Teófilo Carneiro, Intendente. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.
$12.00 En.5-6-v.en.17.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 1.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 13 de 1951

1.a Sección

MARINO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1559 y HAYDEE CHAGAS, 27 años, divorciada, empleada, brasileña, domiciliada Florida 1559.

2.a Sección

VICTOR JOSE BARROS, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Piedras 419 y YOLANDA ZOILITA NAPOLI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 419.

EDUARDO LADISLAO GOMEZ, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Piedras 224 y MARIA LAUDELINA CASTRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1480.

3.a Sección

MANUEL SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1340 y ELVIRA RILLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Alzáibar 1340.

9.a Sección

HEBER PEDRO DAMIAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualconda 5289 y MARIA CARMEN CORUJO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagña 6060.

JOSE MIGUEL VILLAR, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5346 y NEROCY AMARAL SANTOS, 36 años, soltera, brasileña, domiciliada Casavalle 5346.

EMILIO FERNANDEZ, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Urano 2832 y EVANGELISTA CABRERA, 22 años, soltera, oriental domiciliada Urano 2832.

PEDRO LEON SAMANDU, 42 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sienra s|n. y OFELIA YSABEL ESCOTTO, 28 años, viuda, oriental, domiciliada Sienra 85.

WASHINGTON LIBORIO GONZALEZ CANO, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Melilla y ERNESTINA EUDOCIA OMAR RODRIGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Melilla.

MISSOURI MONTREAL CARBAJAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Horizonte 5502 y ELIDA MESSONE SOSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada W. Hansen 1728.

10.a Sección

CARLOS ROBERTO CASTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2788 y MARIA ELVIRA DAGNONE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2633.

JOSE MENDIBOURE, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Azara 3888 y MARTHA ALVAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2212.

JOSE OMAR ARRIBIO, 30 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado S. Nievas 2181 y MARIA ELENA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Sosa 3585.

TOMAS EVANS 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Michigan 1381 y ROSA BLANCA BRUSSONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Ferrari 1403.

12.a Sección

NICOLAS ANTONIO BATTAGLIESE, 24 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Chavarri 2960 y NORMA GLADYS POLIDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2243.

ANDRES ETCHEBARNE, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado B. Artigas 2229 y BLANCA MATILDE SCANDROGLIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada B. Artigas 2229.

MIGUEL ANGEL HERNANDEZ, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Mariano Soler 3121 y GLADYS MARTA MAFFINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Larrañaga 4047.

JULIO CESAR PAU, 25 años, soltero, cortador de calzado, oriental, domiciliado Municipio 2641 y MARIA IRENE MENDEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina domiciliada Joaquín Requena 2490.

NELSON BURGOS, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado San Martín 2468 y MARIA COPELLO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3019.

SANTIAGO DOMINGO FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Victoria 2813 y MYRNA MABEL GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Quijote 2717.

CARMELO TURTURIELLO, 64 años, divorciado, comercio, italiano, domiciliado C. Arenal 1699 y LIDORIA LEAL, 53 años, soltera, oriental, domiciliada C. Arenal 1699.

WILFREDO MACHADO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2884 y NIDIA SUSANA BAZAN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2500.

BASILIO HERNANDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3212 y MARIA MERCEDES GAZZANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón de Santiago 1590.

NATALIO ROMEO POZZI, 47 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Porongos 2944 y ELIDA BENSO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Aravcuá 1892.

NELSON LUIS GARDELLI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Brito 1732 y DELIA ROSSO, 21 años, soltera, oriental domiciliada Aravcuá 2010.

HECTOR VICENTE COSTAS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2925 y ENCARNACION PRADO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2925.

NUMEN BEETHOVEN POLLERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1463 y GLADYS LIGNELLI, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Enrique Martínez 1463.

JUAN JOSE RUSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2992 y MARIA TERESA PAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 3016.

DOMINGO PAIS, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2791 y MARIA DOLORES RODRIGUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada B. Artigas 3512.

WALTER VIOTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2937 y ELIDA IRMA GENOVES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cufré 2890.

SANTIAGO JORGE BERUET, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1485 y MARGARITA CEDREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Enrique Martínez 1485.

OMAR ENRIQUE GIAILEVRA, 22 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado José Hernández 2420 y AIDA COSTA, 24 años, soltera, oriental domiciliada José Hernández 2418.

15.a Sección

LISANDRO EOFELIO PANERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1755 y EDDI FELKA MUTARELLI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1754.

RAUL NELSON TESTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2221 y YOLANDA GEOMAR ROBELLA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2091.

NERY ANGEL LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2038 y MARINA FUJARDO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2038.

WILFREDO LLENTILIN, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Isla de Flores número 1772, y MARIA DOLORES GORGOROSO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1772.

JUAN CARLOS FURNO, 29 años, soltero, Juez de Distrito, oriental, domiciliado Carapé 2027 y SARA BARBAT, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cambará 1028.

JULIO CESAR MENDIZABAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Díaz 2091 y MARIA EUGENIA ROBELLA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2091.

17.a Sección

GERARDO ISABELINO PONCIOLO, 21 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Vecinal 2240 y ELEONORA COSTA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Rodríguez 1131.

ERNESTO LORENZO, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agricultura 5275 y JOAQUINA ROMAN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Agricultura 5275.

JULIO JUAN OFFENHEIMER, 22 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Las Primicias 4775 y BARBARA ETELKA MARIA TÖRKÖ, 21 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Las Primicias 4775.

YAMANDU EFRAIN TRINIDAD, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza 5770 y LORELEY ANITA PELUCCIO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Curupí 3930.

19.a Sección

MILTON WASHINGTON DI PALMA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constitución 2189 y ANA MARIA KAUFMAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 2189.

CALIXTO JOSE GARCIA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2058 y ZULMA ZINHAR BAQUERO, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2058.

DANTE GUIDO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 2083 y JUANA DELIA MANGINO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2576.

WALTER LUCCA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2062 y GLADYS RENEE RIMOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 1928 bis.

JUAN HILARIO RETAMOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coquimbo 2118 y NELLY ROSARIO PORTEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Coquimbo 2118.

SZMUL CHAIM BAUM, 29 años, soltero, viajero, polaco, domiciliado J. L. Terra 2392 y BERTA KATZ, 19 años soltera, argentina, domiciliada J. L. Terra 2392.

JUAN ROSA JUSTO CABRERA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1635 y ELVIRA MONZA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2533.

WASHINGTON MARRA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lima 1816 e IRMA MAZZA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 1926.

RODOLFO FRUGONI 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cufré 1965 y ELSA TARIZZO, 25 años, soltera, maestra argentina, domiciliada Cufré 1965.

FLORO AMARANTE, 23 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Cufré 2286 y SARA POLITO, 23 años soltera, oriental, domiciliada Municipio 2486.

KEVORK MEGRIAN, 24 años, soltero, carpintero, libanés, domiciliado Martín García 2176 y OLLEN TOPALIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2176.

SIMON DEUTSCH, 21 años, soltero, comercio, rumano domiciliado Porongos 2363 e IDA RUMSINSKY, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Porongos 2363.

RAUL JORDAN MAYA 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2381 y ELIDA LOISI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Díaz 2381.

JOSE MARIA GARCIA, 29 años, soltero actor, oriental, domiciliado Martín García 2235 ap. 4 y GLADYS GIL, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. García 2235.

JULIO ROZENFELD, 39 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Libres 1794 y CONSUELO CRESPO, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 2329.

CIPRIANO ENRIQUE ESCRIBANIS, 41 años, viudo, músico, oriental, domiciliado La Paz 2185 bis y ROSA ELENA MIR, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2295.

VICENTE BROCCA, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Gral. Pagola 1738 y NELLY FRINE PAIS, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada G. Pagola 1738.

DOMINGO FRANCISCO COLINA, 31 años, soltero, albañil, oriental domiciliado Arenal Grande 2323 y ROSA CATALINA MARCO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2027.

ANTONIO NELSON LARA, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Justicia 1892 y LIRIA GLADYS ZUCCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Justicia 1892.

ANTONIO SALGUERO, 37 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justicia 2222 ap. 4 y MARIA ANUNCIACION CAPUA, 40 años, viuda, oriental, domiciliada Justicia 2222 ap. 4.

CESAR CASTRO, 29 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2034 ap. 1 y DORA MILES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada G. Pagola 2024.

CARLOS NIETO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Municipio 2235 y MARIA FRANCISCA VAZQUEZ, 22 años, soltera, oriental domiciliada Municipio 2235.

TEODORO MARICHAL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1855 y MATILDE BENITEZ, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. de Gorriti 2030 ap. 4.

VICENTE BIELLI, 26 años, soltero, vidriero, argentino, domiciliado Nicaragua 3142 ap. 2 y MARIA ERMELINDA ARREDONDAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua 2142 ap. 2.

ABEL KAPELUZO, 29 años, soltero, industrial, lituano, domiciliado Porongos 2410 y RAQUEL

SCHLAFMAN, 20 años, soltera, rumana domiciliada Municipio 2329.

GUALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, herrero oriental, domiciliado Porongos 2242 e HILDA LUISA CANCELA, 25 años, soltera, oriental. domiciliada Porongos 2242.

INDALECIO FERRER ARAUJO, 29 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado J. Requena 2372 y RAMONA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental. domiciliada J. Requena 2372.

CARLOS AUGUSTO FERREIRA, 28 años, soltero, empleado. brasileño, domiciliado Inca 1988 y ELSA ARAMINDA GRELA, 28 años, soltera, oriental. domiciliada Inca 1988.

OSCAR RAMON ACOSTA MOREIRA, 28 años, soltero, dibujante, oriental. domiciliado Nicaragua 1993 y NELLY FELICIA PETRONA COSSE, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Nicaragua 1993.

LUIS ALBERTO MUNIZ, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaviyú 2397 y CASIMIRA WLODARCZYK, 22 años, soltera, empleada, polaca domiciliada Guaviyú 2397.

21.a Sección

MANUEL NATALIO SILVA, 40 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Adolfo Rodríguez 5203 y ELVIRA TRAVERSA, 26 años, soltera, oriental. domiciliada Santiago del Estero 1251.

JOSE PEDRO MIRACCO, 30 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mauá 4147, y CECILIA FERREIRA AYRES, 27 años, soltera, oriental. domiciliada Mauá 4147, apto. 1.

ERNESTO BALEK, 25 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado Escalada 4140 y MARIA SMRDEL, 20 años, soltera, oriental. domiciliada Tillaut 1314.

HEBER BAILADOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2620 y MARIA INES SCAGLIONE, 19 años, soltera, oriental. domiciliada Casavalle 4782.

JUAN CARLOS ABREU FLANIGUEN, 25 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Ganaderos 5850 y MARTA RAQUEL SOLER STANGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 5822.

KLEIBER JESUS LARRAMENDY, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Waterloo 960, y EMILZA GLADYS BENTANCURT, 22 años, soltera, oriental. domiciliada Domingo Torres 4442.

OSVALDO BASTOS, 22 años, soltero, jornalero, oriental. domiciliado Eduardo Pondal 1138 y ROSA DEL CARMEN ARVELO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1121.

24.a Sección

CARLOS DASTES, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Ramón Anador 3260 y AGUSTINA BALL CIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Feliciano Rodríguez 2880.

ATILIO HECTOR DELLA VALLE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan B. Blanco 3267 y MARIA ESTHER VARELA VIAÑA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 3267.

1.a Sección

CONRADO MAGNUS, 56 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Bmé. Mitre 1578 ap. 31 y ELSA SAUER, 55 años, soltera, alemana, domiciliada Bmé. Mitre 1578.

$2.00 P|p.v.en.16.

Montevideo, Enero 13 de 1951

5.a Sección

ALFREDO RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Río Negro 1168, y LEDA PUBI VERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Río Negro 1168.

7.a Sección

ALEX ADOLFO JUSTO BASAVILBASO, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Constituyente 1778, y MARIA DEL CARMEN ROSALIA SANCHEZ AIZCORBE, 22 años, soltera, maestra normalista, argentina, domiciliada Soriano 1729.

8.a Sección

JAIME CAMPOMAR JAUME, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado San Martín 2187, y EDITH OLGA BARRIOS MAURELL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2187.

ANGEL OMAR RODRIGUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 2238, Apto. 3, y MARIA ROSA JOVITA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Clemente César 2380.

CARLOS ALBERTO NIEVES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1423, y JOSEFA CELIA GARCIA, 21 años, soltera, española, domiciliada Martín García 1423.

PEDRO ANTELO FUENTES, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Asunción 1468, y ESTRELLA PACHECO PUGA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Piedra Alta 1931.

RINALDO FERRER, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1786, y OLGA ANGLADA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1189.

PASCUAL MIDAGLIA PALERMO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 2010, y MARIA INES SOUTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 2011.

WALTER FLORENCIO GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arequita 2139, y GLADYS MARIA IBARRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Arequita 2139.

WALTER JOSE FERNANDEZ BARREIRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 2174, y LINA DORA NENE MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pampas 2174.

MIGUEL ANGEL SARDINA SORDO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Colombia 1343, y NELLY JOSEFINA CAREAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colombia 1343.

ANDRES CORTIZAS, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Yí 1879, y JOSEFINA SALICE, 23 años, soltera, italiana, domiciliada Yaguarón 1896.

10.a Sección

FIDIAS SOSA MARTINEZ, 23 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Missipí 1441, y ELBA SARNIGUET, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aconcagua 5127.

ANGEL FELIPE SOBRERA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capri 2139, e IRMA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Belenger 5335.

HECTOR REYES, 20 años, soltero, albañil, GLADYS DE LEON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Agrigento 2349.

RICARDO VAZQUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cardal 3173, y CARMEN BLANCO, 22 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3173.

ALCIDES EVARISTO BRUN, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2009, y MARIA MERCEDES VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3719

11.a Sección

PEDRO FERMIN BERRUETA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zumarán 5384, y DINORAH PEREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Zumaran 5384.

AMALIO GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3425, y FELICIANA REIMUNDA IGLESIAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3436.

JUAN RAMON FLORES, 28 añoss, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vera 51, y JOSEFA VEGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gdor. Vigodet 2607.

JULIO CESAR SPOSITO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 3220, y LIBIA YANNIE VITALI, 21 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 3220.

NELSON DOMINGO PICARDO, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garay 4507 y MARIA ESTHER MUJICA, 25 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Garay 4507.

JOSE WOLMAN, 25 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Güemes 3143, y RENEE MAYDER LARRAÑAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3143.

CARLOS MARIA LEIS, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Areguatí 3288, y NILDA MARIA ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Areguatí 3288.

MELQUIADES PEREZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Alféres Real 2556, y MARIA ELENA SUAREZ, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada S. García 4534.

GABRIEL GONZALEZ, 36 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Pirineos 2806, y HILDA IRMA MANRIQUE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2806.

ANTONIO FERNANDO CHERRO, 47 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 5234, y ANGELA MATILDE EVORA, 33 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada Areguatá 3262.

FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José de Bejar 2614, y MARIA HILDA OLIVERI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Latorre 5110.

VALENTIN AMILCAR NOBLE, 24 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Cilla. Grande 4912, y MARIA DEL CARMEN CORRADI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cilla. Grande 4912.

RUBEN PALMERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5237, y CECILIA MARIÑO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada O. Cruz 5237.

HUMBERTO CABRERA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 4207, y GUILLERMINA ESMERALDA SOSA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada 24 de Setiembre 4207.

RUBEN GONZALEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Eusebio Vidal 3088, y MARIA ANGELICA YEREGUI, 21 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Itazurubí 5322.

GILBERTO ANTONIO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Martín Agüirre 4481, y ARACELI CHESSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Güemes 3128.

AMILCAR CARMINATTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bergamo 3750, y ELCIRA ARANAGA, 24 años soltera, oriental, domiciliada 1.o Oficial 3780.

SANTOS OLIVERA, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Ferrara 3383, y MARIA ALTINA GOMEZ, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ferrara 3383.

22.a Sección

DANIEL JOSE VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3434, bis, y NIRIA RENEE TOCHETTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3434 bis.

RUBEN GAMERO GONZALEZ, 20 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado José L. Terra 3529, y EDDY DEL HUERTO TEIBO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3529.

JULIAN PERERA, 27 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Tomás Claramouth 3684, y SANTA HERNANDEZ, 30 añoss, soltera, oriental, domiciliada T. Claramouth 3684.

SANTIAGO BOSSO, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Arrieta 3413, y NELSA NOEMA PARODI 19 años, soltera, oriental, domiciliada Arezzo 3112.

RUBEN AGUILAR, 33 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Coruña 2959, y MAGDALENA LUZ, 39 años, soltera, mucama, oriental, domiciliada Coruña 2950.

NESTOR ENRIQUE CARBALLO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Romero 4007, y GLADYS ESPINOLA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. Romero 4007.

JOSE MARCOS VARELA, 24 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado 25 de Noviembre 3709, y MARIA IRENE FUENTES, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada 25 de Noviembre 3709.

ADONIS ABELLA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Revuelta 3419, y BERENIS DUTRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. Revuelta 3419.

YEGHIA LAPACHIAN, 22 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado F. Romero 3689, y JUANA BEDROSSIAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada F. Plá 3410.

JOSE MARCELINO MILANO, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Contucci 3924, y MARIA ELENA BROCCA, 37 años, soltera oriental, domiciliada F. Contucci 3924.

NELSON FERNANDO BENTANCOR, 23 años, soltero, oriental, domiciliado S. Ana 4057, y CARMEN SCARIANO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada S. Ana 4057.

OSCAR SIRER 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Ana 4042, y DOLORES MONTES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada G. Acla 4027.

CARLOS OGANDO BLANCO, 46 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado L. Pérez 3641, y ZULMA ECHEVERRY, 28 años, soltera, oriental, domiciliada N. Ortiz 4109.

FELIPE ROCO KAPICH, 23 años, soltero, comercio, yugoeslavo, domiciliado Apóstoles 1-a, y MARIA JULIA QUINTIAN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Apostóles 1-a.

23.a Sección

CLEMENTINO LUCAS, 41 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1608 y ELSA VEGA BORGEAUD, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2300.

MAURO PERA BENTANCORT, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida Italia 2759 "A", y LIRA AZUCENA RODRIGUEZ ETCHART, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Italia 2759 "A".

DOMINGO VICENTE CABRERA, 23 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Belgrano 2985 y MARIA SALUSTIANA RIERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 2085.

ALFREDO TICO OLIVERA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2728, y ANGELA MINETTI CHIAPPE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2728.

LUIS ALBERTO ZUNINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 2343, Apto. 2, y LYDIA MARGARITA BAGNULO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Fernández Luna 2295.

24.a Sección

OMAR ARTIGAS FERNANDEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado M. Cervantes 1767, y OLGA JUSTINA BONILLA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Anzani 1811.

APARICIO COITO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Larrañaga 1482, y NELIA HILDA SANCHEZ, 20 años, soltera, oriental domiciliada Santiago Gadea 3393.

$2.00 P|p-v.en.15.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERINO MONDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.12-214-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMALIA GOMEZ DE OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.11-153-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALDA GOMEZ BARROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitando el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.11-154-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABDON o ROQUE ABDON BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.4-15112-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO TOMAS SARTORI LLOPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.4-15106-v.en.16.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS CARVAJALES BARRES iniciando juicio para la expedición de segunda copia de la escritura del 7 de Diciembre de 1937 autorizada en la ciudad de Durazno por el escribano don Enrique González Pose del siguiente bien: La fracción de terreno de chacra designada con el número sesenta de la primera zona del ejido de esta ciudad (Durazno) mide doce hectáreas y cuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, que lindan: por el Noroeste con propiedad de don Juan Russi; por el Sureste con Isidro Revert y Angel Filippini; por el Nordeste, con Hilario Laguna y por el Suroeste con Juan Goubet y Juan Russi. Este bien está empadronado con el número dos mil novecientos treinta y siete. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 522 (piso 1.o), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario Interino.

Montevideo, Noviembre 27 de 1950. — Se hace constar que se habilitó el feriado mayor. — Conste. — Llugain.

$120.00 Dic.11-14261-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA ROSA QUEIRASCO, CHEIRASCO o QUERASCA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Roberto Figueroa, Actuario.

$12.00 En.3-15069-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ANDRES ALBERTO LASPLACES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.13-224-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CEFERINA ALCAIDE, pues donde dice "Seferino" debe decir Ceferina y donde dice "hijo legítimo" debe decir hija legítima. Las de nacimiento de Pedro Elías, Sofía y Ciriaca Alcaide, pues donde dice, al referirse al inscripto, a su padre y abuelo paterno respectivamente, "Alquería, Remisio Alquería, Remicio Alcaire y Alcaire" debe decir Alcaide, Remigio Alcaide y Alcaide. Las de defunción de Ceferina y Máxima Ramona Alcaide, donde al referirse a las extintas dice, respectivamente, "Ceferina" y Ramona Alcaire" debe decir Ceferina Alcaide y Máxima Ramona Alcaide. Las de nacimiento de María Adelaida y Ramona Alcaide, donde, al referirse al nombre de la madre y abuelo materno de las inscriptas dice "Alcaire", debe decir Alcaide. Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$42.00 En.13-237-v.en.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALEJANDRO PAGOLA AMORIN y MARGARITA ANTOGNAZZA DE PAGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$36.00 En.4-1-v.feb.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "Blanca Grafigna de Rohr contra RAUL ROHR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 46 Fo. 196), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Noviembre de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Blanca Graffigna de Rohr y Raúl Rohr, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Habilítase la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 18 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 En.4-15109-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME CORTONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-142-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIUSIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se deja constancia que se habilitó la Feria a los efectos de la publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.3-15063-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FILIPPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-106-v.en.20.

Divorcio por causal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno en los autos: "HALTRICH SCHUSTER JORGE con POSCHNER ROSA o ROSINA. Divorcio por causal" se cita llama y emplaza a Rosa o Rosina Poschner a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legítimamente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se habilita la Feria a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$48.00 Dic.21-14801-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO NAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 En.10-52-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ATHOS HOURCADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 En.8-51-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de THEOPHILO ACLE MIGUEL o THEOPHILO ROBINSON DE ACLE MIGUEL o TUFIC ACLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 En.8-14504-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS o ANAROLINO LEOCADIO DOS SANTOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial próxima para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 29 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 En.3-15073-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Fa. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CLAUDIO GONZALEZ o GONZALEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.12-182-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LEONCIA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus

derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.12-183-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABRAHAM GALANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.10-108-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL JUANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-109-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO ANTONIO PALMA o PALMA BARATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-110-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO CRISCI o CRISCI GUERRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.10-111-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO IGLESIAS BROWN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 En.10-112-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA MARIA JULIA ANA o ANNA RANDAXHE DE MATHY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (6.o piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 En.8-57-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ANDRES MASSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.8-56-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR o MAXIMO HECTOR MONTEMUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.8-55-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LAPEYRE LAVALLEJA DE GONZALEZ FERRANDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.5-12-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES FERNANDEZ DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 36.00 En.3-15074-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA SCHUSTER o SCHUSTER DE MONTERO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 En.3-15075-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LANDA DE MULTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado la Feria Judicial, para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 En.3-15076-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO o ROGELIO MANUEL GARCIA o GARCIA GRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado la feria judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 23 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 En.2-15039-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL CONFORTI PAGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 3 de Enero de 1951. — Luis A. Lamas, Actuario.

$12.00 En.12-197-v.en.23.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "MARIA DEL CARMEN IDIARTEGARAY DE PEREZ CASAS y SAUL PEREZ CASAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 35. Fo. 229", se hace saber que con fecha 22 de Diciembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos María del Carmen Idiartegaray y Saúl Pérez Casas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 19 de Setiembre de 1946. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$48.00 En.12-205-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEIS VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$12.00 En.10-113-v.en.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PIGNI solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Rosa Sánchez, por figurar en ella con el apellido Pini en lugar de Pigni. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$18.00 En.8-48-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO JUAN GERONIMO ACHARD PUIG, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo. Diciembre 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-15113-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO, de DIEGO y de PEDRO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-15115-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CALERO o PEDRO CALERO MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-15114-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA CAFFERA DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$12.00 En.4-15116-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE INSTRUCCION Y CORRECCIONAL DE SEXTO TURNO

Violación ley 10.940

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, en autos "ZOLTON ROSEMBERG WIBERGAR. Violación ley 10.940", se hace saber que con fecha 17 de Abril de 1950 se ha dictado sentencia, que pasó en autoridad de cosa juzgada, y por la cual, de acuerdo con los artículos 39 y 96 de la ley 10.940, 46 inciso 7 y 9, 50, 53, 69, 86, 104, 105 y 106 del Código Penal el procesado Zolton Rosemberg Wibergar propietario del taller de electricidad sito en Mercedes 1245, fué condenado como infractor de la citada ley 10.940, por vender gasificador tipo "Primus" a mayor precio que

legal, a la pena de tres meses de prisión, siendo de su cargo las prestaciones legales, gastos carcelarios y daños y perjuicios. — Montevideo, Noviembre 30 de 1950. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

$10.80 En.13-247-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados AMELIA NAVARRO DE PONS LIDA TERESITA y YOLANDA MARIA PONS NAVARRO. Prescripción se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a una fracción de terreno con mejoras situado en la localidad de Minas de Corrales, quinta sección del Departamento de Rivera, con frente a la calle Dr. Davison, con una superficie de dos mil seiscientos noventa y cinco metros con noventa y siete decímetros cuadrados, lindando al Norte una línea de setenta y cinco metros ochenta centímetros, con doña Isabel Legeren de Zuzperreguy al Sur setenta y dos metros, veinte centímetros, con Alberto Soares de Lima, al Este treinta y cuatro metros con Isabel Legeren de Zuzperreguy y al Oeste treinta y nueve metros diez centímetros con la calle Dr. Davison, según plano del agrimensor Arturo Gran Roseli, inscripto en Rivera el 6 de Febrero de 1929, empadronado con el N.o 55, planilla del año en curso N.o 108.079 a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace saber que a los efectos del cómputo del término de las publicaciones se ha habilitado el feriado mayor.— Montevideo, Diciembre 14 de 1950. — Mylca Bolla de Di Landro, actuaria.

$120.00 Dic.21-14794-v.en.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la doctor Sofía Elena Gadea de Gastelú, Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA GALIN CHENE citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Mercedes número 1144. Habilítase la Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Crottogini, Actuario.

$36.00 Dic.30-15010-v.feb.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LEON CARBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667. A los efectos de la publicación de los edictos está habilitada la feria. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$12.00 En.11-161-v.en.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GANDUGLIA o GANDULLIA DE GANDUGLIA o GANDULLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria mayor. — Canelones, Diciembre 29 de 1950. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 En.12-213-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLARA BORBA DE ANDERSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de su publicación. — Melo, Diciembre 29 de 1950. — Jaime Roca Estevves, Actuario.

$12.00 En.8-42-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA AMERICA CORREA FILHA o DELFINA AMERICA CORREA DE CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 26 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.4-15104-v.en.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ALONSO o ALONZO DE RODRIGUEZ y JUANA RAMONA RODRIGUEZ ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 27 de 1950. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 En.4-15103-v.en.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Rafael Ferraro Olmos, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FRANCISCO OCARIZ, doña JOSEFA ARREGUI o ARREY DE OCARIZ, doña TERESA O. DE BALADAN, doña JESUSA O. de MELGAREJO y don FRANCISCO ISIDORO OCARIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. Habilítase el próximo feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, Diciembre 20 de 1950. — Rafael Ferraro Olmos, Juez de Paz.

$16.00 En.4-14989-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BERNARDINO o BERNARDINO GREGORIO ALVAREZ MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.12-195-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BANCHERO FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-136-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ELIA o GABRIEL SANTIAGO o GABRIEL JACOBO ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 18 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-123-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ROTH DE QUINCKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 30 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.10-107-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA DURAND DE BOUVIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 22 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.5-36-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA ROBERT ROSTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4-15095-v.en.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO ZERPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 23 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4-15096-ven.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Llombart Luis contra RAMIRO L. BORRAS. Rescisión de contrato, daños y perjuicios, (L.o 30, F.o 596)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de Luis Llombart, fallecido el día 8 de Noviembre de 1950 y de Luis Llombart (hijo), fallecido el día 13 de Octubre de 1949; o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, con los justificativos del caso bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio Habilitándose el feriado, al sólo efecto de las publicaciones — Colonia, Diciembre 6 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 Dic.15-14545-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MARTINEZ DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 28 de 1950. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 En.4 15097-v.en.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados "QUINTIN CARMELO BENIA. Prescripción adquisitiva treintañal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don Bibiano Antuco Acosta y a doña Dámasa Acosta y a sus causahabientes a cualquier título, al Municipio de Flores y a toda persona que se considere con derecho a todo o a parte del inmueble urbano empadronado con el número mil ciento trece, señalado en el plano topográfico de Trinidad como los solares números dos y cuatro de la manzana número ciento sesenta y uno, de una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros con setenta decímetros cuadrados que limita: al Norte, con el solar número seis; al Este, con los solares números uno y tres; al Sur, con la avenida General Flores y al Oeste, con la calle Piedras. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 28 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$96.00 En.10-129-v.feb.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROLDAN VERDIER y JOSE R. VERDIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Judicial. — Trinidad, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 En.3-15064-v.en.15.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, dictado en los autos caratulados: "ELENA GARCIA LOPEZ DE LOPEZ, OLGA LOPEZ GARCIA y JESUS LOPEZ Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Luisa Lusquino y sus causahabientes a cualquier título, al Municipio de Flores, y a toda otra persona que se considere con derecho a los inmuebles que se referirán, a efectos de llenar la conciliación, contestar la demanda y estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; sobre cinco fracciones del

huerto N.o 37 del plano topográfico de esta ciudad de Trinidad, cuatro de ellas empadronadas con el N.o 1.893, que totalizan una superficie de una hectárea mil setecientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros; y la restante, empadronada con el N.o 1.894 y tiene una superficie de tres mil trescientos veinticuatro metros con treinta y tres decímetros; todas las cuales fueron deslindadas según plano de mensura del agrimensor Policrates C Braida de Noviembre ppdo inscripto en el mismo mes con el N.o 94 en la Oficina Departamental de Catastro de Flores. y según el cual la totalidad del citado huerto limita actualmente al Norte calle Fray Ubeda al Este calle Segunda Huertos al Este, al Sur calle Presidente Berro y al Oeste calle Primera Huertos al Este
A los fines de las publicaciones, fué habilitada la próxima feria judicial — Trinidad, Diciembre 22 de 1950 — Raúl Trigo. Actuario Adjunto.
$120 00 Dic.29-14995-v.feb.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIGUEL MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. Habiéndose habilitado la Feria Judicial a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 27 de 1950. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
$12.00 En 3-15065-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público que se ha decretado la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA OHOLEGUY DE OHOLEGUY, emplazzándose a quienes se consideren con derechos en o contra la misma, a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.
$12.00 En.5-31-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BUENAVENTURA o CALIXTA VENTURA o ROSA DE LORENZO DE RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación — Florida, Diciembre 22 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto
$12.00 En 8-72-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTA CABRERA DE PIRIZ o PIREZ o PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de este publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 En.8-73-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE JOAQUIN VALENTIN GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 18 de 1950. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 En.8-74-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO CAZAUX o CASAUX o MARCELINO CAZAUX ORTEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 En.8-76-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de DAIDAMIA SILVA DE ROCHA o DAIDAMIA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 21 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 En.8-75-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario Adjunto.
$12.00 En.8-77-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO MODERNEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria judicial mayor, a los efectos de estas publicaciones — Florida, Diciembre 28 de 1950 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 En.8-78-v.en.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO BRIGNONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 29 de 1950. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario Adjunto.
$12.00 En.8-79-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUREDA BISVAL o BISBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 21 de 1950. — Juan Serra Tur, Actuario
$12.00 En.4-15107-v.en.16.

Apertura de sucesiones
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o MARCELINA ROSA MONTAÑES PEREZ y MARIA o MARUJA MONTAÑES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comcurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Maldonado, Diciembre 22 de 1950 — Juan Serra Tur. Actuario.
$12.00 En.4-15108-v.en.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESMERALDA CARABALLO DE CORREA y ANGELICA o ANGELICA CIRIACA TABORDA DE CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la próxima feria judicial de Enero 1951 al solo efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 En.12-187-v.en.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA GREPPO DE HEROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Fué habilitada la *próxima feria judicial de Enero 1951 al solo* efecto del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1950. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 En.12-189-v.en.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO JULIAN BARAYBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 26 de 1950. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 En.13-245-v.en.24.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELICA ABRAMO DE ROSSANO, MIGUEL ROSSANO y MARIA ABRAMO DE ADER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria judicial. — Rivera, Diciembre 20 de 1950. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
$12.00 En.13-246-v.en.24.

Segunda copia de escritura
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Gatto de Souza, en autos: "ARIAS DE PEZAOLA (MERCEDES). Expedición de segunda copia de escritura". (L.o 36, Fo. 280), se cita y emplaza a don Fructuoso González, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de segundas copias de escrituras solicitadas, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el cual se llenará también el requisito de la conciliación. La escritura cuya segunda copia se solicita corresponde a una escritura de compraventa autorizada en esta ciudad por el escribano Gerónimo Sovera el día 4 de Agosto de 1908, por la que la Municipalidad de este Departamento vendió a don Fructuoso González y éste a don Nazareno Pezaola el solar cinco de la manzana ciento noventa y dos de la planta urbana de esta ciudad, con todas sus construcciones y mejoras. Dicho solar se encuentra empadronado actualmente con los números 6100 y 6101. Se hace constar que al solo efecto de estas publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Rivera, Diciembre 28 de 1950 — Luis Alberto Campodónico, Actuario
$108.00 En.13-167-v.feb.19.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL TEOFILO RODRIGUEZ y de doña ZOILA o ZOILA ADISLADA CAMACHO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria judicial mayor — Rivera, Diciembre 20 de 1950 — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario Adjunto.
$12.00 En 10-140-v.en.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de paz se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA ISABEL LOPEZ, citándose por el término de treinta días a todas las personas interesadas en ella para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. Habilítase el Feriado Mayor a estos efectos. — Minas de Corrales, Diciembre 22 de 1950. — J. Pinto de Mello. Juez de Paz.
$12.00 En.5-13-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Mibot Llana, Escribano.
$12.00 En.11-149-v.en.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA CARDOZO CORREA, citándose a los herederos,

acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación de segunda copia de escritura". (Lo. 36, ... Rocha, Diciembre 30 de 1950.. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.11-147-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA MOLINA DE MENDEZ o ELODIA MENDEZ DE MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.11-148-v.en.22

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia y en los autos "ROSA JUANI DE FERNANDEZ y HECTOR MANUEL FERNANDEZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza a Florencio Mena y Juana Cabrera de Mena, sus sucesores o causahabientes a título universal o particular y, en general, a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble objeto de la escritura extendida por el escribano Pedro Luna Peyre, el 21 de Noviembre de 1930, otorgada por don Florencio Mena, casado con Juana Cabrera, a favor de Jesús Fernández Rodríguez, relativa a una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 5.a sección de Rocha, empadronada en la actualidad en mayor área con los números 6381, 304, 305, 312 y 313, compuesta de una superficie según mensura del agrimensor Osvaldo Olivera de 11 hectáreas 6821 metros, lindando: por el N., camino a La Higuera; por el Sureste, predio de la sucesión Jesús Fernández; al Sur camino nacional y, al N. O., predio de la sucesión Jesús Fernández, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 29 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$108.00 En.10-138-v.feb.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON o JUAN RAMON SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rocha, Diciembre 28 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.10-137-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.8-54-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SENEN DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 30 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.8-53-v.en.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, y en los autos: "MARIA ANGELA REIXACH contra ORESTES RODRIGUEZ VIANNA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Orestes Rodríguez Vianna para que dentro del término de 90 días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 18 de 1950. — José A. Ribot Llana, Actuario Adjunto.

$36.00 En.5-38-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIELA LASCANO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 20 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-15079-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FLORENCIO o DAMIAN F. GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 23 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-15063-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ELADIO MOLINA o PEDRO MOLINA (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 22 de 1950. — José A. Ribot Llana, Escribano.

$12.00 En.3-15077-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE MARIA GONZALEZ, de GREGORIA PEREYRA DE GONZALEZ y de JOSE MARIA SIXTO o JOSE MARIA GONZALEZ (hijo), citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar, que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la próxima Feria Mayor. — Rocha, Diciembre 26 de 1950. — Roberto Zito, Juez de Paz.

$12.00 En.5-37-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MARCOS ALFREDO VELAZQUEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se hace constar que para la publicación de estos edictos se ha habilitado la próxima Feria Mayor —Rocha, 29 de Diciembre de 1950. — Roberto L. Zito. Juez de Paz.

$16.00 En.8-63-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA BERNAOLA DE XAMO y GUMERSINDO XAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A estos efectos se habilitó el feriado mayor. — Salto, 30 de Diciembre de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-212-v.en.23.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PALMIRA ALTAMIRANDA, RAMON RIOS y EUFRONIO RIOS GONZALEZ o ESTEBAN EUFRONIO RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó el feriado mayor. — Salto, Diciembre 30 de 1950. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.

$12.00 En.12-216-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA GUIDO DE BERNASCONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el Feriado Mayor a estos efectos. — Salto, Diciembre 19 de 1950. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 En.3-15084-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MENDEZ PALOMEQUE y MIGUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, 30 de Diciembre de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.12-215-v.en.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en autos "TULIO DORNELLES y ARINDA APA LEITES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 28 del actual se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Tulio Dornelles y doña Arinda Apa Leites, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946), habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 30 de 1950. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.

$40.00 En.11-166-v.feb.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA SEDRASCHI DE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.11-164-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BERIAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a estos efectos. — Salto, Diciembre 28 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.11-163-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO OJEDA o BENITO VIDELA OJEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Salto, Diciembre 23 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.11-162-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARISMESDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de las publicaciones. — Salto, Diciembre 29 de 1950. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.5-35-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA CABRERA DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el feriado próxima a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 18 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.

$12 00 En.12-200-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MUSCIO o JOSE MUSCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la

feria a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 En.12-199-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE MUJICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de estas publicaciones. — San José, Enero 2 de 1951. — Humberto Pou, Act.
$12.00 En.12-198-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMITIVO FACUNDO RODRIGUEZ o FACUNDO PRIMITIVO RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la Feria a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 26 de 1950. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 En.3-15060-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ANTONIO VAIRO o ANGEL BAIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
$12.00 En.5-9-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DINA MARIA SOSA DE GADEA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado el próximo Feriado Judicial al sólo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 23 de 1950. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto
$12.00 En.3-15090-v.en.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIO o AMANCIO SINFOROSO AIRALA o AYRALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el entrante feriado al solo efecto de las publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1950. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 En.5-10-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA PUSTER DE ABALOS o GABINA PUSTE DE ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado, con habilitación para las publicaciones. — Mercedes Diciembre 23 de 1950. — Mario Echenique, Juez de Paz.
$12.00 En.3-15089-v.en.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA ARAUJO DE AGUILERA o CANDIDA ARAUJO RODRIGUEZ DE AGUILERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones y curso de los emplazamientos se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 En.10-141-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 En.5-34-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ MORAES o DE MORAES DOS SANTOS o MANUEL MORAES DOS SANTOS y de doña MANUELA RODRIGUEZ o MANUELA RODRIGUEZ MORAES o DE MORAES DOS SANTOS o MANUELA MORAES DOS SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones, se habilitó la Feria próxima — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.00 En.5-3-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don CECILIO TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 15 de 1950. — Raúl Ferreira Actuario.
$12.00 En.5-4-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 12 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 En.5-5-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RAMPINI DE GADOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 En.11-170-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NOEMI SOSA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Tacuarembó. Diciembre 9 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 En.11-171-v.en.22.

Remoción de curador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Héctor Luis Odriozola, dictada en autos "CESAREO ALONSO MONTAÑO. Remoción", se hace saber que por resolución de fecha 17 de Noviembre último se ha removido a don Cesáreo Alonso Montaño del cargo de curador de la incapaz Celia Alonso. A los efectos de las publicaciones se habilitó la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 30 de 1950. — Raúl Ferreira, Actuario.
$18.00 En.11-172-v.en.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO BASILIO ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habiéndose habilitado el próximo feriado. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 En.10-143-v.en.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de *JUAN TIMOTEO TECHERA*, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, quedando habilitado el próximo feriado. — Treinta y Tres, Diciembre 30 de 1950. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 En.10-144-v.en.20.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en autos: "MADEIRO (DOMINGO CLODOMIRO). Prescripción" (L.o 20, N.o 316, F.o 175), se emplaza a Ramón Francisco Lequerica, Ramón Jesús Corbo o Jesús Ramón Corbo, Florentino Madeiro, sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho para que comparezca a deducirlo en dichos autos y llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, que los represente, respecto a un sobrante de cinco hectáreas, 9157 metros y 82 decímetros, dentro de las siguientes fracciones de campo situadas en Pirarajá 9.a sección judicial del Dpto de Lavalleja, empadronadas con el N.o 5428 que se componen en su totalidad de once hectáreas, 0682 metros y 15 decímetros, según plano del agrimensor Ramón Cabrera de 27 de Diciembre de 1946, inscripto en la Dirección G de Catastro y cuyas fracciones tienen los límites siguientes: A) La señalada con el N.o 2 de dicho plano, al Norte, en una línea camino público por medio que la separa de la fracción N.o 3 de Domingo C. Madeiro: al Este, con Ramón Corbo: al Sur, con Vital López, Ciriaco Delleplane, Facundo Gadea y camino público y al Oeste, camino público por medio con el Pueblo Pirarajá B) Y la señalada con el N.o 3 linda, al Norte con la fracción uno de Fausto Saulle; al Este, Pedro Vergara: al Oeste, camino público por medio con el Pueblo de Pirarajá, y al Sur, con el camino que la separa de la fracción N.o 2

Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto, ha sido habilitada la próxima feria mayor. — Treinta y Tres, Diciembre 11 de 1950 — Hugo D Goyenola, Actuario.
$144.00 Dic.27-14857-v.feb.1.o.

REMATES JUDICIALES

RAUL DISTACIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: Crispín Venancio Fleitas contra ADOLFO GONZALEZ. Cobro de pesos y daños y perjuicios. Lo. 42. Fo. 565 se hace saber que por el rematador Raúl Distacio, y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El día 2 de Febrero próximo a las 10 horas en el lugar de su ubicación, una fracción de terreno y sus mejoras, sito a inmediaciones de la Estación Sayago, 21.a sección de este Departamento. Padrón N.o 49.996 y señalado con el N.o 74 en el respectivo plano comprendiendo un área de 340 metros, así deslindados: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Orden, 17 metros de ancho, distando 74 metros 60 centímetros de la esquina formada por esta calle con el Camino que va desde Sayago a Peñarol: por 34 metros de fondo y limitando por el Sudeste con el solar 75, por el Sudoeste con los fondos del solar noventa y por el Nordeste con el solar 73. 2.o El día 2 de Febrero próximo a las 11 horas en el Depósito Judicial de Bienes Muebles, calle Pablo de María 1575: 2 máquinas de tostar café con sus motores, poleas y correas: 1 molinillo a electricidad: 1 enfriadora eléctrica: 1 máquina express de un brazo bronce niquelado: 1 escritorio de pino vértice: 4 tarros grandes de café: 300 tarros varios tamaños para café en mal estado de conservación.

Prevenciones: 1o. El mejor postor deberá consignar tanto en uno como en otro remate el 20 o|o de sus respectivas ofertas: 2.o Serán de cargo del comprador del inmueble los gastos e impuestos de escrituración: y en ambos remates serán de cargo de los compradores la comisión legal del rematador: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso y 3.o Que ha sido habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Diciembre 1950. — Juan Carlos Altieri.
$90.00 En.13-299-v.en.30.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno

JUDICIAL

Del mobiliario, piano Schiedmayer y demás existente en el apartamiento N.o 4 piso dos de la casa calle Colonia N.o 1516, de la sucesión Eugenia Carriquiry de Hiriart.

Por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. *El Viernes 19 de Enero a las 16 horas.* Piano Schiedmayer, escritorito vitrina chapa antiguo, sillas antiguas, marco florentino juego tapiz pantasote, abanicos, adornos, juego comedor

tipo Bolto con sillas y cristalero, platinas cristalería, manteles, servilletas, artefactos, alfombras porcelana mesa, dormitorio Viena con incrustaciones nacar, crucifijo madera tallado, lote de alhajas y fantasías, colchones, camineros, vitrina para consultorio y útiles biblioteca nogal escritorio, jarrones cuadros, bronces, batería cocina, baúl antiguo, reclinatorio, reloj y candelabros mármol, y demás en exposición el Jueves 18 de 15 a 19 horas y el día del remate desde las 9 horas. Seña 30 por ciento. Comisión 6 o/o. La entrega: El Sábado 20, de 8 a 12 únicamente

$16.00 En 9-105-v.en.19.

SIXTO J. DUTRA

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno de Montevideo, y Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones.

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato de los señores, Juez Letrado de Menores de 1er Turno de Montevideo y Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, en autos: "Tutelas. (RODRIGUEZ STRATTA (DIVA MARGARITA y SANTIAGO LUIS), se hace saber al público que el día 21 de Enero próximo a las 14 y 30 horas y siguientes, y en el lugar de su ubicación, 4.a sección judicial de este Departamento, Las Piedras, se procederá por el martillero don Sixto J. Dutra, a la venta en remate público al mejor postor, con la base de $ 0.50 (cincuenta centésimos) por metro, los lotes señalados con los números cinco, nueve, treinta y tres, treinta y cinco, treinta y siete, treinta y nueve, cuarenta y uno a cuarenta y tres, cuarenta y seis, cuarenta y ocho, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y cuatro, cincuenta y seis, y sesenta a noventa y seis, y los demás sobre la base de $ 0.35 (treinta y cinco centésimos) por metro, de 96 lotes de terreno contenidos dentro de una fracción de campo situada en la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 5.004 en mayor área, la que según plano del agrimensor don Juan Francisco Ros, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5.628 el 20 de Abril de 1950, se deslinda así: por el Norte el arroyo Colorado que separa de los padrones N.os 4.920, 4.919 y 5.005 y una línea quebrada compuesta de tres rectas que miden mts. 14.00 mts 50.10 y mts. 182.40 respectivamente separando del padrón N.o 5.005: por el Este recta de metros 768.78 sobre una calle que separa de los padrones N.os 5.005 y 5.006; por el Sur recta de mts. 876.05 que separa del resto del padrón N.o 5.004; y por el Oeste la ruta N.o 48 (al Colorado) y una línea compuesta de tres rectas, que miden mts 162.00, mts 171.90 y mts 41.00 respectivamente, separando del padrón número 22.094. Los expresados lotes, según el plano citado tienen los siguientes números y áreas: N.o uno: cuatro mil novecientos veintiún metros cuadrados y noventa y ocho decimetros. N.o dos: cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o tres: cuatro mil trescientos cincuenta y siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o cuatro: cuatro mil trescientos treinta y un metros cuadrados y diez decimetros. N.o cinco: ocho mil quinientos cinco metros cuadrados y noventa y dos decimetros. N.o seis: seis mil seiscientos setenta y dos metros cuadrados y cuarenta y cinco decimetros. N.o siete: cuatro mil novecientos siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o ocho: cuatro mil setecientos cinco metros cuadrados y treinta y cuatro decimetros. N.o nueve: Una hectárea, cinco mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados y siete decimetros. N.o diez: seis mil quince metros cuadrados y veintidós decimetros. N.o once: nueve mil ochocientos ochenta y siete metros cuadrados y ochenta y nueve decimetros. N.o doce: cuatro mil ciento ochenta y siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o trece: cuatro mil ciento setenta y cuatro metros cuadrados y veinticuatro decimetros. N.o catorce: cuatro mil ciento ochenta y ocho metros cuadrados. N.o quince: cuatro mil ciento dos metros cuadrados y cuarenta y dos decimetros. N.o dieciséis: cuatro mil setenta y nueve metros cuadrados y tres decimetros. N.o diecisiete: cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros cuadrados y treinta y nueve decimetros. N.o dieciocho: tres mil ciento setenta y seis metros cuadrados y trece decimetros. N.o diecinueve: cuatro mil doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y veintisiete decimetros. N.o veinte: cuatro mil ciento noventa y un metros cuadrados y ochenta y dos decimetros. N.o veintiuno: cinco mil quinientos diecinueve metros cuadrados y treinta y seis decimetros. N.o veintidós: una hectárea, trescientos ochenta y un metros cuadrados y cincuenta y cuatro decimetros. N.o veintitrés: una hectárea, trescientos noventa y siete metros cuadrados y treinta y nueve decimetros. N.o veinticuatro: una hectárea, doscientos noventa y nueve metros cuadrados. N.o veinticinco: una hectárea, ciento ochenta metros cuadrados y veinte decimetros. N.o veintiséis una hectárea, noventa y dos metros cuadrados y setenta y ocho decimetros. N.o veintisiete: una hectárea, noventa y siete metros cuadrados y cuarenta decimetros. Número veintiocho: una hectárea, setenta y siete metros cuadrados y sesenta decimetros. Número veintinueve: una hectárea, cincuenta y nueve metros cuadrados. N.o treinta: una hectárea, novecientos veintidós metros cuadrados y cuarenta y un decimetros. N.o treinta y uno: siete mil trescientos nueve metros cuadrados y un decimetro. N.o treinta y dos: seis mil trescientos cincuenta y seis metros cuadrados y seis decimetros. N.o treinta y tres: seis mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados y sesenta y cinco decimetros. N.o treinta y cuatro: tres mil quinientos dieciocho metros cuadrados y setenta decimetros. N.o treinta y cinco: cuatro mil ochocientos cuarenta y ocho metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o treinta y seis: cinco mil setenta y tres metros cuadrados. N.o treinta y siete cinco mil ciento treinta y dos metros cuadrados. y cincuenta decimetros. N.o treinta y ocho: cuatro mil cuatrocientos doce metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o treinta y nueve: cinco mil cuatrocientos quince metros cuadrados. N.o cuarenta: seis mil setecientos cincuenta y ocho metros cuadrados y cuarenta y ocho decimetros. N.o cuarenta y uno: cinco mil seiscientos noventa y siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o cuarenta y dos: cinco mil novecientos setenta y seis metros cuadrados. N.o cuarenta y tres: seis mil trescientos trece metros cuadrados y veintidós decimetros. N.o cuarenta y cuatro: siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y veinticinco decimetros. N.o cuarenta y cinco: seis mil seiscientos veinticinco metros cuadrados y doce decimetros. N.o cuarenta y seis: una hectárea, tres mil ciento un metros cuadrados y veintiséis decimetros. N.o cuarenta y siete: seis mil setecientos sesenta y ocho metros cuadrados. N.o cuarenta y ocho: seis mil doscientos sesenta y ocho metros cuadrados y un decimetro. N.o cuarenta y nueve: siete mil doscientos veintisiete metros cuadrados. N.o cincuenta. siete mil treinta y seis metros cuadrados y veinticinco decimetros. N.o cincuenta y uno: siete mil trescientos noventa y dos metros cuadrados y noventa y un decimetros. N.o cincuenta y dos: siete mil setenta y tres metros cuadrados y setenta y cinco decimetros. N.o cincuenta y tres: siete mil novecientos noventa y ocho metros cuadrados. N.o cincuenta y cuatro seis mil novecientos ochenta y un metros cuadrados y treinta y cuatro decimetros. N.o cincuenta y cinco: seis mil novecientos treinta y seis metros cuadrados y veinticinco decimetros. N.o cincuenta y seis: siete mil ciento doce metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o cincuenta y siete: ocho mil doscientos tres metros cuadrados y quince decimetros. N.o cincuenta y ocho: seis mil setecientos treinta y cuatro metros cuadrados y cuarenta y dos decimetros. N.o cincuenta y nueve: seis mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados y treinta y seis decimetros. N.o sesenta: ocho mil ciento cuarenta y dos metros cuadrados y treinta y cuatro decimetros. N.o sesenta y uno: tres mil setenta y dos metros cuadrados. N.o sesenta y dos: dos mil ochocientos veintiséis metros cuadrados y cuarenta decimetros. N.o sesenta y tres: ocho mil veintiún metros cuadrados y setenta y seis decimetros. N.o sesenta y cuatro: nueve mil setenta metros cuadrados y veintitrés decimetros. N.o sesenta y cinco: seis mil cuatrocientos setenta y un metros cuadrados. N.o sesenta y seis: seis mil noventa y seis metros cuadrados. N.o sesenta y siete: seis mil cuatrocientos setenta y tres metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o sesenta y ocho: cinco mil cuatrocientos noventa y un metros cuadrados y treinta decimetros. N.o sesenta y nueve: cinco mil cuatrocientos metros cuadrados. N.o setenta: seis mil quinientos setenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y un decimetros. N.o setenta y uno: una hectárea, mil seiscientos veintiún metros cuadrados y setenta y un decimetros. N.o setenta y dos: una hectárea, ciento nueve metros cuadrados y quince decimetros. N.o setenta y tres: seis mil setecientos setenta y siete metros cuadrados y cincuenta decimetros. N.o setenta y cuatro: seis mil trescientos trece metros cuadrados y treinta y seis decimetros. N.o setenta y cinco: una hectárea, mil treinta y tres metros cuadrados y dieciséis decimetros. N.o setenta y seis: ocho mil trescientos noventa y tres metros cuadrados y veintisiete decimetros. N.o setenta y siete: una hectárea. tres mil seiscientos cincuenta y ocho metros cuadrados y setenta y tres decimetros. N.o setenta y ocho: ocho mil ciento un metros cuadrados y treinta y ocho decimetros. N.o setenta y nueve: una hectárea, setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados y cuarenta y cuatro decimetros. N.o ochenta: una hectárea, trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados y setenta y tres decimetros. N.o ochenta y uno: una hectárea, dos mil doscientos treinta y cinco metros cuadrados y treinta y tres decimetros. N.o ochenta y dos: seis mil trescientos cincuenta y ocho metros cuadrados y noventa y seis decimetros. N.o ochenta y tres: tres mil trescientos ochenta y un metros cuadrados y trece decimetros. N.o ochenta y cuatro: cuatro mil cuatrocientos veinte metros cuadrados y cuarenta y dos decimetros. N.o ochenta y cinco: cuatro mil seiscientos treinta y un metros cuadrados. N.o ochenta y seis: cuatro mil seiscientos dos metros cuadrados y setenta y un decimetros N.o ochenta y siete: cuatro mil quinientos treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decimetros. N.o ochenta y ocho: cuatro mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados y cincuenta y nueve decimetros. N.o ochenta y nueve: cuatro mil seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados y dos decimetros. N.o noventa: cuatro mil cuatrocientos setenta metros cuadrados y treinta y siete decimetros. N.o noventa y uno: cuatro mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados y ochenta y ocho decimetros. N.o noventa y dos: seis mil trescientos noventa y tres metros cuadrados y noventa y siete decimetros. N.o noventa y tres: cinco mil seiscientos metros cuadrados y sesenta y tres decimetros. N.o noventa y cuatro: cuatro mil trescientos veinticinco metros cuadrados y veintidós decimetros. N.o noventa y cinco: cuatro mil trescientos metros cuadrados y ochenta y cuatro decimetros. N.o noventa y seis: cuatro mil ochocientos treinta y un metros cuadrados y treinta y seis decimetros.

Se previene: 1.o) Que en el acto del remate se abonará el 20 o/o del precio, como seña, y el resto se pagará en cuatro cuotas iguales, pagaderas, la primera, al año del remate, y las otras tres de seis en seis meses, en el domicilio del rematador, y una vez pagada la totalidad del precio, se escriturarán los respectivos lotes; 2.o) Que con excepción de la plus valía y del 10 o/oo de impuesto universitario, serán de cuenta de los compradores todos los demás gastos de escrituración y certificados, así como una comisión del 2 o/o del rematador, pagadera en el momento de ser aceptada la oferta; 3.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (hipoteca rural N.o 101 serie B/49); y el expediente en el Juzgado de Paz de la cuarta sección (Las Piedras); 4.o) Que a los compradores se les dará la tenencia de los lotes mediante la entrega de la seña del 20 o/o, pero no podrán hacer cortes de árboles antes de la escrituración definitiva; 5.o) Se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de las publicaciones, así como también el día señalado para la diligencia de remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1950. — Hugo Alvez, Actuario".

$486.40 Dic.30-15034-v.en.19.

JORGE VALLES PINO

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

Una máquina perforadora para metales marca "Búffalo Forge" N.o 124, complementada con un motor "Marelli" de 1/2 HP.

Remataré por orden del señor Juez de Paz de la doce en autos "Vidal Machado contra CESAR ABELLEIRA. Cobro de pesos" el día 19 de Enero de 1951, a la hora 10 en las puertas del Juzgado avenida Gral. Flores 2718. y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación.

Nota: Se ha habilitado la feria judicial mayor a todos los efectos.

$16.00 En.9-83-v.en.19.

BLAS DE LUCA

Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "Enrique Angel Zoani contra ENRIQUE VIVANCO. Cobro de pesos". se hace saber que el día 1.o del próximo mes de Febrero, a la hora once, en las puertas del Juzgado el martillero designado don Blas de Luca, asistido del señor Actuario y señora Alguacil, procederá a vender en remate público, al mejor postor y sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, la parte que le corresponde al señor Enrique Vivanco en los siguientes inmuebles ubicados en la planta urbana de esta ciudad, incluso construcciones y demás mejoras que contengan: A) Terreno formado por los solares uno, dos y sobrante de la manzana N.o 3, empadronado con el N.o 38, compuesto de una superficie de mil seiscientos treinta y cuatro metros, siete mil cien centímetros y sesenta milímetros, deslindados así: al Nordeste, calle Unión; al Sudeste, Avenida Coronel Carlos Lecueder; al Noroeste, solar 3 y al Sudoeste, Plazoleta Municipal: y B) Solar de terreno señalado con el N.o 1 de la manzana ciento veintidós, empadronado con el N.o 55, compuesto de una superficie de 27 metros 488 milímetros de frente por 29 metros 206 milímetros de fondo, deslindados así: al Norte, con el solar 2; al Este, con el solar 8; al Sur, calle Unión, hoy 12 de Octubre; y al Oeste, con la Avenida Progreso hoy Coronel Carlos Lecueder. Dichos bienes fueron tasados: el relacionado en primer término —incluso sus mejoras— en la suma total de $ 33.355.00 y el descripto en segundo término, en la suma de $ 4 818.00.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) No se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la [illegible]: C) Los gastos de escrituración, certificados, serán de exclusiva cuenta del comprador; D) La titulación de los bienes

a rematarse se encuentran en las oficinas de la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; y E) Que para la publicación del presente edicto se habilitó la actual Feria Mayor. — Artigas, Enero 4 de 1951. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$90.00 En.13-233-v.en.30.

LUCIO D RODRIGUEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores
REFATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Agustín A. Bazzano dictado en los autos caratulados "JORGELINA MENJOU DE ALLENDE. AUREA o AURIA ISABEL ALLENDE DE AYALA y JUANA MARIA ALLENDE. Sucesiones intestadas", se hace saber que el día 10 de Febrero próximo, a las 10 y 30 horas, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, calle 25 de Mayo N.o 691, el señor martillero don Lucio D. Rodríguez, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del mismo procederá a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), del siguiente inmueble: Las fracciones de terrenos y demás mejoras que contienen, situadas en el ejido de esta ciudad, señaladas con la letro B del solar N.o 1 y letra B del solar N.o 3, ambas en la manzana N.o 23 según plano de mensura y fraccionamiento practicado por el agrimensor don Alfredo Olivera Calament en Junio de 1923 y empadronadas en conjunto con el N.o 137 y compuestas de una superficie total de 839 metros, 80 decímetros cuadrados, que por ser contiguas lindan: al Norte con el solar N.o 5, al Este con calle República Española, al Sur con la fracción A del solar N.o 3 y calle Agraciada y al Oeste, con los solares N.os 2 y 4.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos; C) Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones del presente edicto. En fe de ello: De mandato judicial, extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Trinidad a los cuatro días del mes de Enero del mil novecientos cincuenta y uno. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$78.00 En.12-221-v.en.29.

ELIAS ALANIZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Flores
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber que, por resolución dictada en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra N. STARICO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", el día 28 de Febrero de 1951, a la hora 10, y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero público señor Elías Alaniz asistido del Actuario ad-hoc, escribano Homero Pereira Sánchez y del Alguacil ad-hoc, señor Wáshington Sánchez Altieri a la venta en remate público sobre las dos terceras partes de su tasación como base, o sea la cantidad de $ 333.34, y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 1.a sección judicial del Departamento de Flores en la manzana 169, y empadronado con el N.o 1.178, y que según el plano realizado por el agrimensor señor Barañada, consta de una superficie de 229 mts. cuadrados 84 dmts., limitando: al Norte, con Laureano García Mederos; al Sur, con Gil Pelossi; al Este, con viuda de S. Sienra, y al Oeste, con calle Carlos María Ramírez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. B) Que los gastos de escrituración son de cargo del comprador y C) Que los autos se encuentran de manifiesto en la oficina del Juzgado. — Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Mayor, a los solos efectos de la publicación del presente edicto. — Trinidad, 30 de Diciembre de 1950. Nelson Nicolello, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) En.10-20054-v.en.26.

AMERICO CAL BENIA
Juzgado de Paz de la 5.a sección de Rivera
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 25 de Julio de 1950, dictada a fojas 192 en los autos caratulados "MARIA EMILIA RIBERO y CLODOMIRO RIVERO. Sucesiones" (Lo. 32 Fo. 400), se hace saber que el día 26 del mes de Enero del año en curso, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado de Paz, se procederá por el martillero Américo Cal Benia, a la venta en subasta pública y al mejor postor y con asistencia del subscripto Juez de Paz, del siguiente inmueble de propiedad del ausente Gabriel Rivero: Una fracción de campo situada en Zanja de los Ahorcados, quinta sección judicial del Departamento de Rivera, señalada con el número dos en el plano de mensura y división practicado por el agrimensor Arturo Grau Rossell, en Julio de 1942, inscripto en la Oficina de Catastro con el número 82 compuesto de seis hectáreas, diecisiete metros cuatro decímetros, deslindadas en el plano referido, padrón en mayor área 1002. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 50 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado de Paz agregado al expediente a disposición de los interesados; C) Que los gastos de escritura, impuestos, etc., serán de cargo del adquirente; D) Que el precio del bien a subastarse deberá ser superior a cuarenta y cinco pesos la hectárea, atoro que tiene para pago del impuesto inmobiliario; E) Que se habilitó el feriado mayor a los efectos de esta publicación y de la prosecución de estos procedimientos y remate. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas de Corrales, Enero 2 de 1951. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.
$57.60 En.13-244-v.en.26.

MIGUEL ANGEL CASANYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
REMATE JUDICIAL

El día quince de Enero de 1951 de las 15 horas en adelante por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha, procederá a rematar en esta ciudad calle Eliseo Marzol esquina 18 de Julio, todos los objetos embargados en el expediente rotulado "Leopoldo Fernández y Compañía contra DOMINGO RAMIREZ. Cobro ejecutivo de pesos" y que a continuación se enumerań que se rematará en el orden que aquí se establece: 1.o) Un marrón avaluado en ($ 2.00). 2.o) Dos marrones en ($ 4.00). 3.o) Dos mazas para herrero en ($ 3.00 c|u). 4.o) Siete trozos de hierro el lote en (pesos 5.00). 5.o) Diez trozos de hierro ($ 0.50 c|u.). 6.o Tres barras hierro de acro (pesos 2.00). 7.o) Dos arados de hierro en ($ 20.00 c|u.). 8.o) Nueve picos punta y pala ($ 1.50 c|u.). 9.o) Un trozador ($ 4.00). 10) Un engrasador para tractor ($ 1.00). 11) una pala gubia ($ 1.50). 12) Dos tablas de madera de pino de 5 metros 50 centímetros de largo ($ 4.00 c|u.) 13). Tres tablas pino ($ 3.00 c|u.). 14) Una cadena para tractor ($ 2.50). 15) Un cable acero grueso ($ 5.00). 16) Diez palas anchas ($ 1.00 c|u.). 17) Ciento dos puntales de eucaliptus $ 0.50 c|u.). 18) Un caño de hierro de dos metros de largo ($ 1.00). 19) Un tractor "Cartepeller" en ($ 750.00). 20) Una pala grande para extraer tierra en ($ 10.00). 21) Veintiséis carretillas de hierro en ($ 6.00 c|u). 22) Cuarenta palas varias a ($ 0.75 c|u.). 23) Treinta picos varios de uso ($ 0.75 c|u.). 24) Seiscientos pie de madera de encofrar a ($ 0.15 el pie). 25) Una niveladora en ($ 80.00).

Se previene: A) Que no se acpetarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total íntegro de su compra. C) Que la comisión del Rematador es del 4 o|o y que será de cargo del comprador. — Rocha, Diciembre 22 de 1950.
$56.00 En.3-15080-v.en.15.

COMERCIALES

LA MUNDIAL S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "La Mudial S. A." calle Gral. Hornos N.o 5405, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 10 horas, para tratar la siguiente orden del día:

A) Ampliación del Directorio: B) Modificación del mismo. —— Bernard Saúl Presidente. — Rodolfo Saltiel, Secretario.
$5.40 En.12-243-v.en.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
HAZAN y COMPAÑIA

En cumplimiento con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, ponemos en conocimiento del comercio en general que en escritura que autorizó el escribano don Eduardo Mattos Ramos, quedó disuelta la sociedad Hazan y Cía., que giraba en esta plaza, calle Rincón número 591, dedicada al comercio de ropería y confecciones en general. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio indicado dentro de los treinta días.
$18.00 Dic.27-14928-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Centro de Almaceneros Minoristas". — Comunica que la señora Josefa Gómez de Andrade prometió vender a los señores **ALEJANDRO SILVINO GOMEZ y AURELIA REGA DE GOMEZ** el comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras de la calle Yaguarí número 2002, de esta ciudad haciéndose cargo los *compradores del activo y pasivo de* dicho comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950.
$18.00 Dic.26-14903-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". de R. Cercido y Cía. Solís N.o 1460, prometimos vender al señor Alfonso Alvarez, el hotel, restaurant y bebidas alcohólicas de la rambla O'Higgins N.o 4951|53. Acreedores: Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — MAXIMINO DOMINGUEZ. — ASUNCION CASTRO DE DOMINGUEZ
$12.80 En.3-15088-v.en.22.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la firma LINN Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, ha prometido vender a la sociedad en formación "Garrasino Casaretto. Lorenzo Limitada" la sucursal que tiene establecida en la ciudad de Paysandú, domicilio calle 18 de Julio N.o 1274. Los acreedores deben presentar sus justificativos al domicilio expresado dentro del plazo legal. — Paysandú, Diciembre 29 de 1950.
$19.20 En.3-15059-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender a José Lorenzo y Ramón Piazzoli, el café y bar de la calle Canelones N.o 2002. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — ANGEL EIRA COMESAÑA. — BLANCA MORALES DE EIRA.
$14.40 En.9-94-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por desistimiento del señor Telmo Martínez he vendido al señor Juan Macías la casa de comercio que en el ramo de bar, café y venta de nafta tenía instalada en la avenida Simón Martínez 4704 (ley 26 de Setiembre de 1904) los acreedores deberán presentarse en la misma con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — SANDALIO BRUNO. — Juan Macías.
$21.60 En.9-88-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores Pelaez y Giordano, la farmacia "Oriental" sita en la calle Sarandí N.o 724 de la ciudad de Rivera, a los efectos de la ley de Setiembre de 1904 se llama a acreedores los que deberán presentarse en la escribanía Viapiana, (Sarandí 460, Montevideo). — SUCESION MIGUEL ANGEL OTERO.
$14.40 En.9-82-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de Setiembre de 1904, que los señores NICOLAS KATZ y JUAN CARLOS CONSTANTINO han prometido vender al señor Nielsen Jorge Sorensen, el activo líquido de su establecimiento comercial que en el ramo de hotel y denominación "Hotel Juncal" tienen instalado en la calle Rincón N.o 706 de Montevideo, habiéndose hecho cargo del mismo, a partir desde el 15 de Diciembre último, el señor Sorensen. — Montevideo, Enero 2 de 1951. — Nicolás Katz. — Juan C. Constantino. — Nielsen Jorge Sorensen.
$28.80 En.8-39-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos don ARCADIO MEDINA SOUZA y doña CARMEN INFANTE, han prometido vender a René Lopardo Parodi, el comercio que en el ramo de carnicería, gira en esta plaza, en la calle Yaguarón 1757, bajo la denominación de "La Armonía". Acreedores: Escribanía Mascaró, J. C. Gómez 1479, esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904.
$21.60 En.8-47-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la sociedad ENRIQUE G. BARILARI LTDA. constituída el 1.o de Junio de 1941, modificada el 1.o de Julio de 1944, que gira en Montevideo, calle Andes N.o 1554, y se dedica a importación, fabricación y compra venta de toda clase de mercaderías. Los acreedores se presentarán en la calle Andes N.o 1554. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre de 1950.
$24.00 En.8-61-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad que con la denominación de "Universal", razón Gherscfeld e hijos, giraba en esta ciudad con el objeto de fabricación de aceites vegetales, pinturas y macillas *y con domicilio* en la calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García haciéndose cargo del activo y pasivo don Giácomo Gherscfeld. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GHERS GHERSCFELD. — GIACOMO GHERSCFELD — REBECA KRYSTAL DE GHERSCFELD — SAMUEL GHERSCFELD. — *AMANDA GARCIA DE GHERSCFELD* — REBECA GURWITZ DE SZYFER. — MIRTA SILVIA. — HUGO WALTER GHERSCFELD.
$32.00 En.9-86-v.en.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 14 de Diciembre de 1950, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará "JACQUES BARTH Y CIA. LTDA.", con sede en la calle Ellauri 653 de esta Capital, integrada por Jacques Barth y el doctor Máximo Felipe Zucker de Montevideo, sobre las siguientes bases: Capital: pesos 40.000.00 (cuarenta mil pesos) en 40 cuotas de mil pesos cada una, de las cuales corresponden 30 cuotas al señor Jacques Barth y 10 cuotas al doctor Máximo F. Zucker. Objeto: Comercialización de toda clase de mercaderías, especialmente materiales de construcción y afines, herramientas, máquinas y materias primas para la industria de la madera en general, representaciones y comisiones en general. Directores-Administradores: Ambos socios. Uso de la firma. Ambos socios, indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1955 con prórroga automática. Ejercicio: 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 175 del folio 423 y siguientes del libro N.o 2 de "Contratos Sociales" que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con fecha 21 de Diciembre de 1950.

$32.00 En.3-15055-v.en.15.

CARRIER LIX KLETT (Uruguay) LTDA.

Se constituyó por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez, el 1.o del corriente, inscripta el 26 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno) con el N.o 184, del libro 2. Socios: "Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire" y doctor Jorge S. Otamendi Groussac. Objeto: Toda clase de negocios en el ramo acondicionamiento de aire, industrialización de productos importación y exportación de toda clase de mercaderías. Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas: 49 de la sociedad anónima integrada en efectos y una del otro socio, integrada en efectivo. Plazo: 10 años. Gerencia a cargo de Ernesto Lix Klett, Carlos Lix Klett, Juan Carlos Lawson y Brian Boam, todos con domicilio a estos efectos en esta ciudad, calle Misiones 1361. Balances: Al 30 de Setiembre. — Montevideo Diciembre 28 de 1950. — D. Méndez Escribano.

$24.00 En.3-15071-v.en.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad, autorizó el 18 de Diciembre de 1950, el escribano Raúl R. de Castro, inscripta su copia en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 6 al folio 34 y siguientes del Libro de Contratos Sociales, los señores: Ingeniero Juan Conrado Sacco, Alejandro José Alciaturi, Carlos María Mayol y la entidad "Cyphosa, Cerámicas y Productos de Hormigón S. A.", constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las bases siguientes: Razón social: "SACY LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Objeto: Aprovisionar a "Cyphosa" de materias primas aptas para la industria de cerámicas; explotar yacimientos minerales; realizar molienda de minerales; efectuar acopio, calcinación y molienda de huesos; importar, exportar, comprar y vender minerales y huesos, etc. Plazo: 10 años. Capital: $ 75.000.00, dividido en 15 cuotas de $ 5.000.00 cada una, aportados así: Ingeniero, 9 cuota; señor Alciaturi, 1 cuota; señor Mayol 1 cuota y "Cyphosa", 4 cuotas. El aporte de los señores Sacco Alciaturi y Mayol, se realizó en maquinarias y el de "Cyphosa" en dinero efectivo, integrando en el momento de la escritura el 50 o|o de su cuota. Administración y uso de la firma social: A cargo del ingeniero Sacco. El contrato fué inscripto con fecha 29 de Diciembre. — Raúl R. de Castro, Escribano.

$36.00 En.3-15070-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que en virtud de haber quedado sin efecto el compromiso suscripto por Hugo Alonso Ribas a favor de Manuel Pereira Iglesias, referente a la venta de la carnicería ubicada en calle Bequeló N.o 2125, hemos suscripto uno nuevo, con el señor José Manuel Fernández García, y por lo tanto los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía Vero - Aneiros, calle Buenos Aires 574. — Montevideo, Diciembre 28 de 1950. — MANUEL PEREIRA IGLESIAS. — HUGO ALONSO. — José Manuel Fernández.

$19.20 En.3-15056-v.en.22.

"LANA URUGUAYA"
PEDRO SAENZ HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1951 a las 16 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950, e informe del Síndico; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Síndico.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas tendrán que depositar e inscribir sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo, Enero 6 de 1951. — El Directorio.

$18.00 En.12-191-v.en.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que teníamos constituída en Colonia Suiza, en el ramo de compra y venta de automóviles, camiones, venta de gasolina y lubricantes, taller mecánico y consignaciones y que gira bajo la razón social de "Stutz y Bidegain" del activo y pasivo de la misma se hará cargo el socio Arturo G. Stutz, quedando desligado el otro socio, Isabelino P. Bidegain. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días, ante el escribano Ricardo González Arce, calle Berna número 1267, Nueva Helvecia. — Colonia Suiza. (Departamento de Colonia). Diciembre 19 de 1950. — ISABELINO P. BIDEGAIN. — Arturo G. Stutz.

$30.00 Dic.29-15004-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender al señor Carlos Armán, el taller de mecánica, ubicado en la calle Pampas N.o 2271, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle Canelones N.o 2475, de 8 a 10 horas, Escribanía de Antonio P. Pulcino Marino. — Montevideo, Diciembre 18 de 1950.

$18.00 Dic.29-14982-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general, que con fecha 30 de Setiembre del corriente año, he prometido vender al señor Arturo G. Stutz, la mitad que me pertenece en sociedad con el mismo, del comercio que gira en Colonia Suiza, bajo la denominación de "Surtidor Suizo" y en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Ricardo González Arce, calle Berna N.o 1267, Nueva Helvecia, dentro del término legal. — Colonia Suiza. (Departamento de Colonia). Diciembre 26 de 1950. — ISABELINO P. BIDEGAIN. — Arturo G. Stutz.

$30.00 Dic.29-15005-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender al señor Hugo Erix Lescano García, la casa de comercio que en los ramos de "almacén y anexos" tengo establecida en "El Perdido", primera sección de Lavalleja. Acreedores deben presentarse en el mismo comercio. — Minas, Diciembre 14 de 1950 — ROMULO J. FERREIRA

$21.60 Dic.29-14991-v.en.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Romeo Braselli; Antonio Ferrone; César Brindisi y Manuel Fernández, la panadería y venta de helados que tenemos instalada en la casa N.o 1439 de la calle Comercio de esta plaza, llamada "Las Brisas". Acreedores presentarse en término legal en: Esbribanía María Martín Zapirain, Sarandí 430, escritorio 18. — JOSE LOUREIRO. — DOLORES FIGUEIRA DE LOUREIRO. — ANTONIO LOUREIRO. — ROSA ADELA PARODI DE LOUREIRO. — RAUL LOUREIRO. — Romeo Braselli. — Antonio Perrone. — César Brindisi. — Manuel Fernández.

$20.40 En.11-169-v.en.30.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se hace saber que el señor NOSON WAINSZTEJN ha cedido su cuota social en la Sociedad Wainsztein Hermanos, que gira con taller de confecciones y venta de artículos para hombres, en la calle Domingo Aramburú 1794, al señor Israel Wainsztein. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en el mismo local. — Montevideo, Enero 2 de 1951.

$20.40 En.12-190-v.en.31.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO

Por documento privado de fecha 7|12|1950, inscripto en el Registro Público Comercio (Juzgado Civil 2.o turno), con el N.o 189, del folio 472 y siguientes del libro 2, la señora VERA KUFFLER DE FREUND cedió la cuota que le correspondía en la sociedad "Brzostowizki y Freund Limitada" al señor Gerardo Luck modificándose, además, la razón social de dicha sociedad en "Brzostowizki y Luck Limitada" y estableciéndose que su administración, representación y defensa quedarán a cargo de ambos socios indistinta y separadamente — Montevideo, Enero 3 de 1951.

$16.00 En.8-41-v.en.18.

E. LIX KLETT Y CO. (URUGUAY) LTDA.

Se constituyó por escritura autorizada por el escribano Diamantino Méndez el 1.o del corriente, inscripta el 29 en el Registro Público de Comercio (Juzgado Ldo. de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o Turno) con el N.o 187 del Libro 2. Socios: E. LIX KLETT Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA ELECTROTECNICA COMERCIAL E INDUSTRIAL" y doctor JORGE S. OTAMENDI GROUSSAC. Objeto: negocios en los ramos electrotécnicos, construcciones o instalaciones eléctricas, fabricación e industrialización de productos, compraventa de mercaderías, materias primas y maquinarias, etc. Capital: $ 5.000.00 dividido en 50 cuotas 49 la sociedad anónima integrada en efectos y una del otro socio, integrada en efectivo. Plazo: 10 años. Gerencia a cargo de Ernesto Lix Klett, Carlos Lix Klett, Ernesto Lix Klett (hijo), Luis Lix Klett, Juan Carlos Lawson y Osvaldo J. Pratt, todos con domicilio a estos efectos en esta ciudad, calle Misiones 1361. Balance: al 30 de Setiembre. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950.

$24.00 En.8-46-v.en.18.

"TOULEMONDE SUD AMERICA LIMITADA"

De acuerdo con el decreto-ley N.o 8.892, de Abril 26 de 1933, se hace saber al público en general que por escritura autorizada el 11 de Diciembre de 1950 por el escribano José Curi Zagia se elevó el capital de la sociedad de treinta mil pesos a cien mil pesos, correspondiendo el aumento en la siguiente proporción: $ 60.500.00, al socio señor Mauricio Henri Huygevelde y pesos 9.500.00, al socio señor Roberto Carlos Boivin. La mitad del capital aumentado fué depositado en el Banco Italo Belga de esta plaza, obligándose los socios a entregar la otra mitad a medida que los negocios lo requieran. La primera copia de dicha escritura fué inscripta con el N.o 173, al folio 421 del libro 2. de "Contratos Sociales", en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950

$24.00 En.8-15072-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Francisco Esmoris y Lorenzo Couto, la panadería que tenemos instalada en Av. Agraciada 4034. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Autelo Rodríguez, Sarandí 430, esc. 18. — MARCELINO FERNANDEZ. — TRINIDAD M. DE FERNANDEZ — Francisco Esmoris. — Lorenzo Couto.

$12.80 En.5-29-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a Luis Gregorio Zabala y Juan Suárez, el comercio en ramos de almacén de comestibles, ferretería y tienda y adicional de bebidas alcohólicas, establecido en San Gregorio, 5.a sección de Flores. Acreedores presentarse comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Trinidad, Diciembre 14 de 1950. — ISMAEL U. IRIBARREN Y COMPAÑIA.

$14.40 En.8-67-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Carlos Icasuriaga, el 28 de Diciembre último, quedó disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "MARTINEZ REINA - MASSERA", y que con sede en la calle Timote número 4510, se dedicaba a la fabricación de tejidos de punto en general, quedando el señor Francisco Massera a cargo del activo y pasivo. Presentación de créditos: Sarandí N.o 444, esc. 42 y 43, piso 4.o, de 15 a 17. — Francisco Massera.

$28.80 En.8-43-v.en.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que se ha disuelto la sociedad comercial, que giraba en esta plaza bajo la razón de MOLSTAD Y HOLT. Al efecto, todos aquellos que posean créditos contra dicha sociedad, presentarán sus comprobantes en la casa N.o 1580 de la calle Colón. — Molstad y Holt.

$21.60 En.8-68-v.en.27.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "COPIBA LIMITADA"

En escritura que autorizó el escribano Fernando Miranda el 13 de Diciembre de 1950, los señores Bernardo Barrére Visseaux, José Cosentino D'Imperio y Juan Pica Mayol constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada sobre las siguientes bases: Objeto: La Sociedad tendrá por objeto negocios de exportación e importación en general y, en especial, de materias primas, ortopedia, óptica, cirugía, higiene, drogas productos químicos y farmacéuticos explotar y administrar representaciones, elaborar perfumes y productos químicos y farmacéuticos en general y realizar toda clase de negocios relativos a los expresados fines. Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la ciudad de Montevideo. Denominación: La Sociedad se denomina "Copiba Limitada". Capital: El capital es de $ 15.000.00 moneda nacional de los cuales corresponden $ 7.500.00 al señor Mario Barrére Visseaux, $ 2.250.00 al señor Juan Pica Mayol y $ 5.250.00 al señor José Cosentino D'Imperio. De estos aportes cada socio integró el 50 o|o al firmarse la escritura, obligándose a integrar el otro 50 o|o dentro del término de seis meses. Administración: La administración y uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios. Duración: El plazo de duración de la Sociedad es de tres años, prorrogable de pleno derecho por períodos de un año. Ganancias y pérdidas: Las ganancias y pérdidas se distribuyen en proporción al aporte de cada socio. Balances: Los balances y distribución se harán anualmente. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 190 al folio 474 del libro 2 de Contratos Sociales.

$44.00 En.13-232-v.en.24.

"AMESUR", SOCIEDAD ANONIMA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de los estatutos sociales y reunión del Directorio de 7 de Noviembre de 1950, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día jueves 25 de Enero de 1951 a las 10 hhoras en el local de la calle 25 de Mayo número 481, para considerar el siguiente orden del día 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora, proclamar los resultados y subscribir el acta de la asamblea (artículo 32 de los estatutos); 2.o Modificación del nombre social (artículo 1.o de los estatutos) y su sustitución por otro que la asamblea indicará.

Nota. — Se previene: A) Que para formar parte de la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes el de la asamblea (artículo 37). Que de conformidad al artículo 47 de los estatutos y 1.o de la ley de 19 de Julio de 1909, será indispensable la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital social y el voto favorable de votos presentes que representen la mitad de dicho capital. — Montevideo, Diciembre de 1950.

$32.00 En.13-235-v.en.24.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Aneas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 27 de Enero de 1951, a las 12 y 30 horas, en la sede social, calle Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1949|1950. 2) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 3) Elección de un miembro titular del Directorio y Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1950|1951. — Se hace notar que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, los accionistas deberán registrar sus acciones, o los certificados de depósito bancarios de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al día fijado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Enero de 1951. — La Secretaría.

$42.00 En.11-202-v.en.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Se hace saber la disolución de la sociedad que en el ramo de casa de peinados gira en la calle San José N.o 1175 de Montevideo, bajo la razón social "IGLESIAS Y JAKOB"; se hará cargo del activo y del pasivo Zoltan Jakob. Acreedores Zabala 1441, piso 3.o, esc. 12.

$14.40 En.8-59-v.en.27.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO EN GENERAL

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores y demás que se consideren con derecho a la disolución de sociedad que gira en Garibaldi 2561, Depto. Montevideo, bajo la razón RIZZOTTI Y COUCINO, se presenten en Garibaldi 2561. — Montevideo, 8 de Enero de 1951. — Pompeo Rizzotti. — Daniel Coucino.

$20.40 En.11-158-v.en.30.

INDUSTRIAL MADERERA LIMITADA

A los efectos de la ley que gobierna a las sociedades de responsabilidad limitada, se lleva a conocimiento general que por escritura que autorizó el escribano Orlando Firpo el 13 de Diciembre de 1950 y que se inscribió en el Registro Público de Comercio el 5 de este mes con el N.o 9 del folio 27 y siguientes del libro N.o 3 de contratos sociales, los subscriptos constituyeron la sociedad del epígrafe, para desarrollar el ramo de importación en general, negocios de barraca y artículos rurales, comercialización e industrialización de maderas y anexos. Es de carácter limitado, tiene el domicilio en esta ciudad y su capital es de $ 7.000.00, aportados así: Samuel Venancio Flores, $ 5.000.00 y Antonio Llambí, $ 2.000.00. Los socios Walter y Clodomiro De Simone, aportan, el primero, la utilización de diversas máquinas y sus conocimiento y el otro su trabajo efectivo. Durará dos años, prorrogables por períodos de un año. El socio Samuel V. Flores es el administrador general y el socio Antonio Llambí el subadministrador. La firma, Industrial Maderera Limitada sólo será utilizada para los negocios sociales, podrá ser utilizada con sello impreso precedida de la partícula "Por" y seguida de la firma manuscripta del que la utilice, administrador o subadministrador, en su caso. Los contratos, documentos bancarios y cualquier otro que revista importancia se firmará por el socio Samuel V. Flores y por el socio Antonio Llambí o el socio Clodomiro De Simone, conjuntamente y por éstos dos últimos cuando el subadministrador sustituya al administrador general. El balance general se realizará con fecha 30 de Noviembre de cada año y la asamblea general se realizará en la primera quincena de Diciembre de todo año. Se llevará una organización administrativa, comercial y de contabilidad: se obtendrá Matrícula de Comerciante y rúbrica de libros. El contrato establece las determinaciones generales para el gobierno completo de la Sociedad, la que en lo que no esté dispuesto expresamente se regirá, también, por las disposiciones legales de la materia. — Montevideo, Enero 8 de 1951 — SAMUEL VENANCIO FLORES. — ANTONIO GUILLERMO LLAMBI. — CLOROMIRO HUBER DE SIMONE. — WALTER DE SIMONE.

$56.00 En.12-203-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a la razón social "H. Varela Bonino y Cía." la cuota parte que me corresponde en la farmacia que con la denominación de "Farmacia Oriental" tiene establecida la referida firma, en las calles Domingo Pérez y Vidal y Fuentes, de esta ciudad. Acreedores en el mismo local. — Minas, Diciembre 14 de 1950 — JOSEFA MARIA VALDENEGRO DE PAMBIANCO.

$28.80 Dic.29-14992-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a María Mozetic mi parte en el hotel del Globo, sito en la calle Colón 1579, quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores Zabala 1372 escritorio 36. — UBALDO BARTOLOMEO.

$13.60 En.12-201-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos establecidos en la ley 26 de Setiembre de 1904, comunico al público en general que he prometido vender al señor Rutilo Luján Rodríguez Silva mi casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas gira en Pan de Azúcar, avenida Elías Devincenzi s|n, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término legal. — Pan de Azúcar, Enero 3 de 1951. — OBDULIO D. BENTANCUR.

$24.00 En.12-217-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enajenar a "Universal Limitada" las máquinas, útiles e instalaciones de la fábrica de aceites, vegetales, pinturas y macillas que giraba en esta ciudad calle Inca N.os 2197 y 2199 esquina Martín García, que fueron de la Sociedad Gherscfeld e hijos, hoy del subscripto. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la calle Justicia 2021. — Montevideo, Enero 3 de 1951. — GIACOMO GHERSCFELD

$28.30 En.11-85-v.feb.2.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Prometimos vender a Florencio Baccino nuestra carnicería, calle Paysandú 1577. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RODOLFO PERDOMO. — ZULEMA AVELLANEDA.

$6.80 En.11-156-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Héctor Scasso Gobbi mi carnicería de Vilardebó 1701. Acreedores presentarse a Colonia 1359 dentro del término legal. — RAMON CAPELAN IGLESIAS.

$6.80 En.13-242-v.feb.1.o.

RINCON DE LOS TAPES, SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1951 a las 10 horas, en la sede social, 25 de Mayo 477 (escritorio 53), a efecto de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1950 2) Elección de nuevo Directorio y Síndico titular y suplente; 3) Remuneración del Síndico; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: hasta el 21 de Enero de 1951. — El Directorio.

$9.00 En.13-236-v.en.16.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A. "EL TELAR"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la séptima asamblea general ordinaria que se celebrará el próximo día 27 del corriente mes, a las 11 horas en el local social, calle República Francesa 868, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1950. Art. 30. 2.o Consideración del informe de la Sindicatura. Art. 29. 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea. Art. 38. — Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos sociales referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de esta asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — El Secretario.

$12.60 En.13-263-v.en.16.

COMPAÑIA FINANCIERA DE OBRAS S. A. "CONFINO"

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Enero de 1951 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 39, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1950. 2.o Utilidades. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Nota: Cinco días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos. — El Directorio.

$9.00 En.13-264-v.en.16.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a Convocatoria

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de Encajes del Uruguay S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Enero de 1951 a las 18 horas en la calle Sierra 2442 E.P., para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas presentadas por el Directorio e informe del Síndico. 2) Distribución de utilidades. 3) Renovación parcial del Directorio. Elección de miembros por dos años con sus correspondientes suplentes. 4) Nombramiento de Síndico y suplente. 5) Designación de dos escrutadores para firmar el acta de la asamblea en representación de los accionistas. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la sociedad. Avda. de las Instrucciones 2650 o en la calle Sierra 2442 hasta 3 días antes del fijado para la misma (artículo 25 de los estatutos). — El Secretario.

$21.00 En.11-155-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometí vender a los señores Pascual Costa Sampedro y Juan Medina, el almacén de comestibles de la calle 21 de Setiembre N.o 2837. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre, 1904. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — Sucesión de PEDRO BORGARELLI. — RAQUEL PATRONE DE BORGARELLI.

$12.00 Dic.29-14983-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julio Armando Baria el almacén, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas ubicado en la calle República Argentina 1747 según ley 26|9|904 Interviene oficina de Palumbo Hermanos, bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Diciembre 28 de 1950 — NICOLAS MEDVEDEO. — ELECTRA ELIDA LAMA — BASILIA B DE BERGEL. — VICENTE BERGEL — Julio Armando Baria

$13.60 En.2-15037-v.en.23.

FERNANDO GARCIA S. A.
3.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos el Directorio de Fernando García S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Enero de 1951 a las 18 horas en el local social de la calle Cerrito 419, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1950 2) Elección de Directorio 5 titulares y 2 suplentes para el período que vence el 30 de Noviembre de 1951. 3) Elección de Síndico titular y suplente para el período que vence el 30 de Noviembre de 1951 y 4) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio tres días antes de la reunión, las acciones que posean o un certificado de su depósito, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos — Montevideo. Enero de 1951. — D. Rodríguez Pérez Secretario.

$24.00 En.10-165-v.en.15.

JOYERIA ROSSELLO. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 22 de Enero de 1951 a las 17 horas en el local social, calle Sarandí 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Informe del Síndico: 3.o Consideración de la memoria, balance general de situación, cuenta de resultados y distribución del dividendo correspondiente al 9.o ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1950; 4.o Remuneración al señor Síndico: 5.o Designación de Síndico y suplente: 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el 19 de Enero de 1951. — Juan J. Seijas, Secretario de Dirección

$18.00 En.10-132-v.en 15.

FILMEX S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1951 en el local social, calle Mercedes 1512 a la hora 19 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico (artículo 34 A). 2.o Elección de 3 Directores (artículo 16). 3.o Elección de Síndico titular y suplente (artículo 34 C). — Se recuerda a los señores accionistas que las listas de candidatos deben ser presentadas con 5 días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 16) y que las acciones deberán ser registradas hasta 3 días antes del fijado para la misma (artículo 39) en el local social calle Mercedes N.o 1512. — El Directorio.

$18.00 En.10-160-v.en.15

ELECTROMETALURGICA SOCIEDAD ANONIMA
ELMET S. A.
Asamblea general extraordinaria
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de Elmet S. A para la asamblea general extraordinaria que se realizará el próximo 11 de enero de 1951 a las 19 horas en nuestro local social a fin de considerar la siguinete orden del día: A) Estudio y aprobación de planes de futuro de la sociedad: B) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Gerencia de la sociedad con no menos de cinco días de anticipación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950. — El Directorio.

$16.00 En.3-15083-v en.15.

MODIFICACION DE LA SOCIEDAD "ARROCERA ORIENTAL LIMITADA"

Por escritura autorizada en ésta ciudad el 22 de Diciembre de 1950, por el escribano Rodolfo R. Otero, se modificó la cláusula tercera del contrato respectivo de 11 de Octubre de 1946, aumentándose el capital de la misma en la suma de $ 114.215.77, formando en total un capital de $ 246.715.77. Copia inscripta en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 al Fo 78 y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Enero 4 de 1951.

$16.60 En.9-89-v.en.19.

C. L. Y. M. A., LTDA.

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Hugo Mirambell Laguna, en la villa de Nueva Palmira el 18 de Diciembre de 1950, inscripta en los Registros Departamental de Poderes de Colonia, con el número 322 al folio 216 y vuelto, y Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia con el número 49 a los folios 133 a 139 vuelto, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada estableciéndose entre otras cláusulas las siguientes: I) Socios: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni, Dardo Angel Oliver Rusch y José Felipe Bianchi Vallevegni: II) Denominación: "Combustibles Lubricantes y Maquinarias Agrícolas, Limitada" ("C. L. Y. M. A., Ltda"); III) Objeto: A) Concesionario de máquinas e implementos "Case": B) Explotar el negocio en el ramo de estación de servicios para automóviles venta de nafta y lubricantes "Esso Standard Oil". C) Importar, exportar reembarcar y cualquier negocio tendiente al mejor aprovechamiento de los capitales: IV) Domicilio: Villa de Nueva Palmira, octava sección judicial del Departamento de Colonia: V) Capital: $ 150.000.00, integrado en la siguiente forma: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni $ 120.000.00; Dardo Angel Oliver Rusch $ 25.000.00 y José Felipe Bianchi Vallevegni $ 5.000.00: VI) Plazo: 5 años, a partir desde el otorgamiento prorrogable automáticamente por períodos de un año en forma indefinida: VII) Administración y uso exclusivo de la firma social: Andrés Sebastián Bianchi Vallevegni: VIII) Asambleas: Ordinarias anuales y extraordinarias cuando lo dispongan los socios

$40.00 En.10-127-v.en 20.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato de veinticinco de Noviembre de 1950, que autorizó el escribano Juan Carlos Altieri e inscripto con el número 182 al folio 440 del libro número 2 del Registro Público de Comercio anexo al Juzgado de lo Civil de segundo turno se constituyó entre los señores José Pablo y Angel María Yannuzzi, Juan Fantín y Lorenzo Barlocco una sociedad de responsabilidad limitada la que se denominará "Empresa Constructora Yannuzzi Limitada" con domicilio en la avenida Italia 3825 Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, en el país o en el extranjero toda clase de operaciones comerciales de importación, exportación, así como realizar la construcción de toda clase de edificios. Capital: Cien mil pesos, aportado por partes iguales. Se integró de dicho capital la cantidad de $ 62.500.00 y el resto deberá integrarse a los 180 días de la fecha del contrato Plazo: 5 años de la fecha del contrato con prórrogas consecutivas y automáticas de 2 años cada una. Administración: La tendrá un Directorio compuesto de 4 miembros Firma: Estará a cargo conjunto del Presidente y Secretario o quienes los subroguen, en el ejercicio de esos cargos Asambleas: Anualmente dentro de los 60 días del balance, el que se practicará al 30 de Junio de cada año

$32.00 En.10-131-v.en 20

EXPRINTER. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero del corriente año a las 18 horas en el local social, calle Sarandí 700, para tratar el siguiente orden del día: A) Consideración del balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria y la distribución de las utilidades correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1950; B) Consideración del informe del Síndico: C) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente: D) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum legal y para que subscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o el respectivo recibo bancario de depósito con dos días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales y el decreto del 16 de Julio de 1943. — Montevivdeo. Enero 4 de 1951. — Arnaldo Arabehety, Presidente. — Julio Enrique Supervielle, Secretario.

$48.00 En.10-126-v.en.26.

DISOLUCION SOCIAL

Oficinas Panzera Paraguay 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 Se pone en conocimiento del comercio y el público en general que el señor RENE MARCEL SAQUIN, vende su cuota parte pro-indivisa al señor Icek Krainer tomando éste a su cargo el activo y pasivo quedando disuelta la sociedad René Marcel Saquin e Icek Krainer que en el ramo de artículos de cuero, gira en la calle Acevedo Díaz N.o 1271 — Montevideo Enero 3 de 1951. Acreedores presentarse en Paraguay número 1259. — René Marcel Saquin e Icek Krainer.

$27.20 En.10-139-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma PEDRO OMAR ESTEVES, que gira en la localidad de Curtina, 2.a sección Tacuarembó, en ramos generales ha prometido vender a la firma Pedro y Ernesto Esteves, quienes quedan a cargo del activo y pasivo. — Ernesto Esteves. — Pedro Omar Esteves.

$10.00 En 5-7-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" de R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a la señora Blanca Segredo de Avelleyra el almacén de la calle Atenas N.o 3114. Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1950 — OSVALDO GOMEZ PIÑEIRO. — ANDEA MARTINEZ DE GOMEZ.

$12.80 En 3-15087-v en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "América" de López y Martínez Charrúa 1760, he prometido vender mi comercio del ramo pensión familiar avenida General Rondeau 1460, a la señora Ana Juana Stortini Bernardini (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Diciembre 16 de 1950. — JOSEFA PETRONA UÑATEZ DE SASSO. — LUIS SASSO — Ana Juana Stortini

$12.00 Dic 28-14947-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Ramón Fuellis se ha hecho cargo, desde el día 12 del corriente, del activo y pasivo de la firma MARTINEZ y FUELLIS, de la localidad de Sarandí de Cuchilla Navarro Los acreedores deben presentar sus cuentas en el mencionado comercio

$12.00 Dic.28-14940-v.en.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad que giraba en plaza bajo la razón de KRAVITZ y KRAUS en el ramo de instalaciones eléctricas, con sede en la calle Arenal Grande 2372, quedando con el activo y pasivo Marcos Kraus. Por informes: estudio jurídico Sandleri San Fructuoso 1523 — Montevideo, Diciembre de 1950. — MARCOS KRAUS. — WOLF KRAVITZ.

$15.00 Dic 28-14969-v en.16.

LINEA "A" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Montevideo, Enero 2 de 1951 — Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día viernes 12 del corriente a las 18 horas en nuestro local de la Avda 8 de Octubre N.o 4565 a los efectos de considerar el siguiente punto: "Autorización del Directorio para gravar con garantía real el inmueble de la sociedad" — Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 20 de nuestros estatutos los que deseen concurrir a la asamblea deberán inscribirse en un registro especial que se llevará en nuestras oficinas y depositar las acciones o certificados de depósitos de las mismas con tres días de anticipación a la fecha de la realización de la asamblea. — El Directorio

$20.00 En 5-32-v.en.17.

VENTA DE COMERCIO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, los esposos subscriptos venderemos a Simone Valerie Boursier de Doudement, el taller ramo estampados, instalado en esta ciudad, calle Rincón N.o 620. Acreedores a la escribanía: 25 de Mayo 395 Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Enero de 1951. — ARNOLDO JOSE KUPFER — ANNA KALMAN.

$16.00 En.10-134-v.feb.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí mi establecimiento comercial que gira en el ramo de farmacia y anexos denominado "Farmacia Ubiría" instalado en la Villa de Nueva Palmira (Dep Colonia) a la señorita Julia Gladys Toucedo Ulloa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en el comercio referido. — ANA MARIA OLARTE DE PERINI.

$13.60 En 10-128-v en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con las disposiciones del decreto-ley de Abril 26 de 1933 y concordantes, se hace saber que el señor ANTONIO G BALDIZAN cedió su cuota al señor Juan N. Roca en "Orión, Sociedad Cinematográfica" con domicilio en Guayabo N.o 1924

$16.00 En.10-125-v.feb.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolvimos totalmente la sociedad "E D M. L., Sociedad Comercial" que en el ramo de importación exportación y representaciones gira en esta plaza desde el local sito en Misiones 1361 quedando a cargo del activo y pasivo Enrique Blay Antón Acreedores en el mismo local Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Diciembre 20 de 1950. — EDUARDO MIRANDA. — ENRIQUE BLAY ANTON.

$24.00 Dic.26-14905-v.en.15.

CADUCIDAD DE PROMESA

Se hace saber al promitente comprador de don Marcos Lazo, señor JACINTO MARIO GONZALEZ o a quienes sus derechos representen, que las faltas de pago de las cuotas convenidas durante el plazo del artículo 10 de la ley 9 009, ha determinado la caducidad de la promesa de compraventa que entre ambos existía sobre el solar N.o 29, manzana 35 del Barrio "Campos Elíseos" de Montevideo que de acuerdo al plano del agrimensor Carlos Moradoi y Otero tiene una superficie de 274 metros 40 decímetros y 8 metros de frente al Noroeste a la calle Benito Riquet En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedará operada dicha caducidad — Montevideo, Diciembre 22 de 1950 — Por los sucesores de Marcos Lazo: Juan A Lazo.

$30 00 Dic 30-15015-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS BACH SCHERR y CLARA SCHOGUEL, comunican que han prometido cederles a los señores Ruben Elpern Pupkin y Raúl Temperan, la cuota social que a él corresponde en la Sociedad R. A. Y. C. Ltda. con domicilio en la calle Canelones 1300. Los acreedores deben presentarse en el domicilio de dicha Sociedad por sus créditos.

$13.60 En.12-194-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compraventa ramo almacén, sito en la calle Tomás Diago 798. Acreedores presentarse al referido comercio. — ADRIANO COSTA LENA MENACHEN DE SLODOWICH y PERLANTI K DE AVEDISIAN.

$12.00 Dic.27-14927-v.en.15.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGONDON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo determinado por el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 11.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Enero de 1951 a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua N.o 4047, para tratar la siguiente orden del día·

1 o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 11.o ejercicio social cerrado el 31 de Diciembre de 1950 (artículo 22 inciso A) 2 o Capitalización de reservas especiales ((Adquisición equipo productivo). 3.o Elección de Síndico y suplente respectivo para los ejercicios 1951 - 1952 (artículo 22 inciso B). 4.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (articuo 30). — Se advierte a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea, deben cumplir con lo que dispone el tarículo 28 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, 11 de Enero de 1951. — El Secretario.

$32.00 En.11-133-v.en.22.

ESTANCIA SAN LUIS, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 13 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día viernes 26 de Enero de 1951 a la hora 10, en el local social, calle Soriano 1529, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1950; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Nombrar dos accionistas para que en representación de los presentes firmen el acta de la asamblea. — Montevideo Enero 5 de 1951. — El Directorio.

$12.00 En.13-241-v.en.18.

COMPAÑIA INDUSTRIALIZADORA DE METALES, SOCIEDAD ANONIMA
(C. I. M. S. A.)
CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de C. I. M. S. A. —Compañía Industrializadora de Metales, S. A.—, de acuerdo con los artículos 27, 28 y 29 de los estatutos, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Enero de 1951, en su planta industrial, calle Isabéla número 3409, a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio social terminado el 31 de Octubre de 1950 (artículo 27 de los estatutos): 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivvo del 18 de Diciembre de 1947 y en el artículo 32 de los estatutos, deberán entregar en la Secretaría de la Sociedad, calle Isabela número 3413, con tres días de anticipación, como mínimo, las acciones que posean o un certificado bancario que acredite su posesión. — El Directorio

$25 60 En.13-218-v.en.22.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad "Adinsa S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "Adinsa S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Testimonio: Acta. — En la ciudad de Montevideo a veintitrés de Junio de mil novecientos cincuenta, los subscriptos resuelven constituir una Sociedad Anónima, que se ajustará a los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la Sociedad

Artículo 1.o. Con el nombre de "Pollux S. A." se constituye una Sociedad que se rige por los presentes estatutos, el Código de Comercio y la ley del 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2.o. La Sociedad tiene por objeto: comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país, recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía real, recibir y otorgar mandatos, realizando todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, realizando a tales fines todos aquellos actos de lícito comercio, directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4.o. El capital social se fija en la suma de cinco mil dolares americanos. El Directorio, cuando lo creyere conveniente, podrá aumentarlo solicitando la aprobación del Poder Ejecutivo. El capital social estará representado por acciones de cien dollares valor nominal cada una que llevará el nombre de la Sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo, que autorizó su constitución, fecha y número de la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de los Directores. Pueden emitirse en títulos de una o de varias acciones. Las acciones una vez integradas, serán al portador. Las acciones podrán ser representadas por certificados provisorios mientras aquellas no estén totalmente subscriptas e impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o varias acciones o certificados implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones así como las resoluciones del Directorio o de las asambleas adoptadas dentro del límite de sus atribuciones.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o. El gobierno, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmento por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una Sociedad Anónima, en cuyo caso esta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la Sociedad Anónima titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegido. La Sociedad anónima titular, responderá solidariamente con los representantes que designe por los actos de cada uno de estos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término para el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el término que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por poder otorgado por escritura pública o privada o por simple carta poder, en cuyos casos el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno el Director que ejercerá las funciones de Presidente. Todas las resoluciones se tomarán previas deliberaciones con el voto conforme de la mayoría o por unanimidad, si el Directorio estuviere compuesto por dos Directores. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse íntegramente en un libro de actas rubricado.

Art. 6.o. El Directorio tiene las más amplias facultades pudiendo realizar todo lo que directamente se relacione con los objetos sociales y entrando dentro de sus facultades y poderes todo aquello que una disposición expresamente ordenada por los estatutos o la ley, no hubieran reservado como facultad irrenunciable de la asamblea general. Por consiguiente podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la *República*, cualquier *clase de operaciones* sobre bienes, inmuebles, muebles o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis, constituir o extinguir cualquier derecho real, emitir debentures en las condiciones que el mismo establezca o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la Sociedad o que esta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales, y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquella a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores, la época y forma de pago, ya fuera esta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero. Y a este fin, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme, transar o conceder remisiones, quitas o esperas, comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamos con o sin garantía; operar con cualquier Banco nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos y especialmente con el Banco de la Nación Argentina Hipotecario del Uruguay, Hipotecario Nacional Argentino y el de la República Oriental del Uruguay o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas, firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series, importe de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco, el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas debiendo las designaciones realizadas, ser ratificadas por la próxima asamblea a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Transferir el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades dentro del país y aún al extranjero haciéndosele saber al Poder Ejecutivo, en caso de guerra o conmoción interna en que a juicio del Directorio se requiere esa medida en salvaguardia de los intereses de la Sociedad, en cuyo caso, queda facultado para realizar todas las gestiones que fueren menester, para obtener el reconocimiento de la personería jurídica a el país de su nuevo domicilio, aceptar todas las modificaciones estatutarias, exigidas por las leyes o reglamentos locales y en general, cuántos más pasos o trámites considere convenientes para la más rápida consecución de ese ob-

jeo; G) Nombrar, trasladar, destituir todos los empleados, obreros o agentes de la Sociedad fijando las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7.o. La Sociedad puede ser comprometida validamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de los Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de los apoderados o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8.o. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9.o. Las asambleas ordinaarias o extraordinarias deberán convocarse cualquiera que fuera su objeto por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La recnión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las asambleas solo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria, no obstante, podrá tratarse otros asuntos si en la asamblea estuviere representado la totalidad del capital social. Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento de la unanimidad de los accionistas debiendo en este caso darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere en la primera convocatoria la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones, integradas, aún para los casos establecidos por la ley de diecinueve de Junio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos bastará la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto aún los previstos por la ley de 19 de Junio de 1909. En caso de empate el Presidente de la asamblea tiene doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de este, por un Director que estuviere presente o por cualquier accionista que fuere elegido por aquella.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que esta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o Gerente de la Sociedad, bastando a tal efecto, una simple carta poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la Sociedad, con tres días de anticipación o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que en este último caso esté conformado por un Banco o casa financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la Sociedad, un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unanime de los accionistas, si se hubiere presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias o extraordinarias. La ordinaria se reunirá por lo menos una vez al año, dentro del primer trimestre que siga a la clausura del ejercicio social y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico si lo hubiere, considerar y aprobar el balance anual, las cuentas de ganancias y pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, si así se resolviera, así como deliberar y resolver sobre las demás puntos que compongan la orden del día confeccionada por el Directorio. Las asambleas extraordinarias se convocan para considerar cualquier asunto en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico, si lo hubiere o por un grupo de accionistas que representen, por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Balances, dividendos y reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de Marzo de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. El primer ejercicio termina el treinta y uno de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, el Directorio propondrá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva, hasta que este llegue al diez por ciento del capital integrado; B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva deberá ser fijada por la asamblea general; C) El saldo a los accionistas, salvo lo que la asamblea resolviera destinar a un fondo de reserva extraordinario.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento en caso de pérdida o enajenación de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la asamblea extraordinaria, convocada especialmente al efecto de acuerdo a lo determinado en el artículo 9.o. La asamblea resolverá en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad ,en manos de un solo tenedor, este podrá exigir del Directorio la transferencia de todo el activo social y el Directorio previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transcribírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la Sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) En casos de guerra o conmoción interior, a juicio del Directorio, este podrá resolver la disolución anticipada de la Sociedad. Dicha disolución deberá ser ratificada por la unanimidad de los accionistas cuya voluntad conforme deberá expresarla en asamblea general, o en cualquier otra forma auténtica. En cualquiera de los casos previstos en los incisos A) y C) y siempre que la asamblea general no hubiere resuelto otra cosa, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto, el Directorio, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo, en todo o en parte su activo a otra sociedad o fusionándola con ella o constituyendo una nueva que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra sociedad a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado por los fundadores inmediatamente de constituída la Sociedad. Se faculta a cualquiera de los fundadores o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusiera la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo o el Ministerio Público. Y firmar ante el escribano Ledo Arroyo Torres, quien deberá proceder a la protocolización de esta acta, expidiendo las copias respectivas. — Luis Alberto Machado. — Carlos Mato.

Certifico: Que Luis Alberto Machado y Carlos Mato, uruguayos, mayores de edad, de este vecindario y de mi conocimiento firmaron ante mí la presente acta. Montevideo, Junio veinticuatro de mil novecientos cincuenta. — (Hay un signo), Ledo Arroyo Torres.

Protocolización N.o 6. En la ciudad de Montevideo a dos de Julio de mil novecientos cincuenta de conformidad con lo solicitado en el acta precedente procedí a su protocolización. Sigue a la protocolización número cinco, acta de designación de Directorio de "Uramer S. A.", efectuada el veinte de Junio pasado al folio dieciséis. — (Hay un signo), Ledo Arroyo Torres.

Es copia, del acta y diligencias de protocolización que obren en mi registro. La expido para los fundadores en Montevideo a tres de Julio de mil novecientos cincuenta. — LEDO ARROYO TORRES, Escribano.

Copia: Señor Ministro de Hacienda, — Carlos Mato. Credencial Cívica Serie B.L.A. N.o 7936, constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 434, al señor Ministro dice: Que habiendo constituído la Sociedad Anónima "Pollux S. A." (regimen de la ley de 24 de Junio de 1948) viene a solicitar la aprobación de sus estatutos y la autorización para funcionar. Acompaño los testimonios notariales del acta de fundación y estatutos, de los que resulta justificada mi personería. Por lo tanto, al señor Ministro, pido: Que oída la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno se aprueben los estatutos presentados y se autorice el funcionamiento de "Pollux S. A.". — (Fdo.): Carlos Mato.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1950. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Agosto 2 de 1950. — Señor Ministro de Hacienda, doctor don Nilo Berchesi. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto de "Pollux S. A." en formación, que se regirá por la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948, merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones. Artículo 4.o Corresponderá fijar un límite de capital hasta el cual podrá el Directorio efectuar los aumentos de acuerdo a la facultad que se le concede por este artículo. De otro modo cada aumento de capital significaría una reforma estatutaria para cuya sanción sería imprescindible resolución expresa de la asamblea de accionistas. (Ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909). Quedará además entendido que lo dispuesto en el apartado final, será sin perjuicio del derecho de receso que se otorga a los accionistas por la precitada ley número 3.545. Artículo 6.o A) Atento a la prohibición establecida por el artículo 1.o, inciso D) de la ley número 11.073, el Directorio estará inhibido de realizar operaciones sobre inmuebles nacionales. Artículo 9.o, apartado quinto. Para la realización de asambleas sin el requisito previo de publicación de las convocatorias, será imprescindible la representación en las mismas de la totalidad del capital social. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 5 de 1950. — Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — (Firmado). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda. — Carlos Mato, en el expediente "Pollux S. A.", según personería ya acreditada, al señor Ministro dice: Que acepto las indicaciones formuladas por la Inspección de Hacienda. Queda entendido, que lo dispuesto en el apartado final del artículo 4.o, es sin perjuicio del derecho de receso (ley número 3.545). Al final del artículo 4.o, debe agregarse: "El aumento de capital que puede hacer el Directorio, de conformidad con esta disposición, será hasta de un millón de dólares y en todos los casos con aprobación del Poder Ejecutivo". Al final del artículo 6.o, inciso A) debe agregarse: "Las operaciones sobre inmuebles deberán referirse a inmuebles situados fuera del territorio de la República". El apartado 5.o del artículo 9.o queda redactado así: "Asimismo, podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la unanimidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la Inspección General de Hacienda, con 48 horas de anticipación". En consecuencia pido: Se sirva aprobar los estatutos, con las modificaciones expresadas y autorizar el funcionamiento de "Pollux S. A." — (Fdo.): Carlos Mato.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 28 de 1950. — A sus antecedentes y vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). Por el Ministro: M. Bertolotti, Director de Secciones

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: La presente Sociedad Anónima, ha establecido en el artículo 1.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones, y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley, sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas las disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como Sociedad Anónima, con el nuevo texto de los artículos 4.o, 6.o y 9.o y la aclaración respecto al derecho de receso, pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional, denominada "Pollux S. A." de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, pudiendo en consecuencia, concedérsele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y decreto del 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, del 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se les expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo Agosto 30 de 1950. — (Fdo.). A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Setiembre 7 de 1950. — Existiendo una Sociedad Anónima denominada "Polux" amparada en la ley número 11.673, cuyos estatutos fueron

aprobados por resolución de 8 de Noviembre de 1948, vista a los peticionantes a los fines correspondientes. — (Fdo.): Por el Ministro: M. Bertolotti.

Señor Ministro de Hacienda. — Carlos Mato, en el expediente "Pollux S. A.", según personería ya acreditada, al señor Ministro dice: Que a fin de evitar confusiones en el nombre, con otra sociedad ya constituída, y en uso de la facultad que se me confirió en el acta de constitución de la Sociedad, expreso que esta se denominará "Adinsa S. A.". En consecuencia el artículo 1.o quedará redactado así: Artículo 1.o. Con el nombre de "Adinsa S. A." se constituye una Sociedad que se rige, por los presentes estatutos, el Código de Comercio y la ley de 24 de Junio de 1948 y se domicilia en la ciudad de Montevideo, puede establecer sucursales en cualquier parte del país o del extranjero. Por tanto pido: Que se aprueben los estatutos y se autorice el funcionamiento de "Adinsa S. A.". — (Fdo.): Carlos Mato.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 4 de 1950. — Vista: la solicitud de la Sociedad Anónima en formación "Adinsa" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y autorización para funcionar; Resultando: 1.o) Su objeto es comprar, vender, administrar, explotar, etc., toda clase de mercaderías, productos y frutos del país: recibir y otorgar préstamos, depósitos y mandatos, por cuenta propia o de terceros o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, operaciones que serán realizadas amparándose en la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de cinco mil dollares americanos y podrá ser elevado por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo, hasta un millón de dollares americanos; 3.o) A fs. 11 de estos obrados, atendiendo salvedades formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, los peticionantes modificaron los artículos 4.o, 6.o, y 9.o y aclararon que lo dispuesto en el apartado final del mismo artículo 4.o no podrá oponerse al derecho de receso reconocido por la ley número 3.545, de 19 de Julio de 1909; y a fs. 13, adoptaron para la Sociedad el nombre "Adinsa", en sustitución del proyectado "Pollux" en razón de la advertencia hecha por esta Secretaría de Estado de la existencia de otra Sociedad con esa denominación; Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad y sus estatutos no contrarían nuestra legislación. De acuerdo con la Oficina precitada y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Adinsa", en la forma establecida en la parte expositiva de esta resolución y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional, y especialmente, a la ley número 11.073 de 24 de Junio de 1948 y su decreto reglamentario. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital, (artículo 4.o de la ley número 2.230 de 2 de Junio de 1893) debiendo la Sociedad cumplir el decreto de 18 de Diciembre de 1947. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — NILO BERCHESI**".

Es copia fiel. — Montevideo, Octubre 13 de 1950. — M. Bertolotti, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — Carlos Mato, por "Adinsa S. A." constituyendo domicilio en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 467 (escritorio I), dice: I) El Poder Ejecutivo en 7 de Setiembre de 1950 aprobó los estatutos de "Adinsa S. A." y autorizó su funcionamiento. Acompaño los estatutos y testimonio de la actuación administrativa; II) Por el artículo 15 de los estatutos estoy autorizado para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. De acuerdo con el artículo 407 de dicho Código, pido: 1.o) Se ordene la publicación de los estatutos y actos de autorización; 2.o) Que se ordene la inscripción de la Matrícula de Comerciante y de los documentos acompañados en el Registro Público de Comercio; 3.o) Oportunamente se hagan los desgloses y entregas pertinentes, así como los edictos, cuyo recibo firmará el señor Fernando Arroyo. — Carlos Mato.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Número 5627. Señor Juez: Puede usted proceder de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Octubre 24 de 1950. — Francisco Pagano.

N.o 12894. — Montevideo, Noviembre 24 de 1950. — Vista: de conformidad con el señor Fiscal de la Civil, decrétase la inscripción solicitada en el escrito de fs. 12. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio, háganse las publicaciones pertinentes, practíquense los desgloses que correspondan, y archívese. — De la Fuente.

Registro Público de Comercio. Inscripta con el número 20 del folio 153 y siguientes del libro número 34 de Estatutos, Poderes, etc. — Montevideo, Diciembre 4 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación y se habilitó la feria judicial próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 13 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario.

$104.00 — 14792.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de la reforma de los estatutos de la Sociedad "Mónaco Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la Sociedad "Mónaco Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de la siguiente reforma de sus estatutos:

Testimonio. — Acta. — En Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta, reunidos todos los socios fundadores de "Mónaco Sociedad Anónima", resuelven modificar los artículos uno, dos y tres de los estatutos sociales, aprobando los siguientes textos sustitutivos

Artículo 1.o Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Thirión S. A.", cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La explotación integral de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con el ramo de perfumería y afines, pudiendo inclusive adquirir establecimientos en actividad B) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construír y explotar en general toda clase de bienes inmuebles. C) Importar, exportar, distribuír, ceder, explotar, realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero. D) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a Empresas o Sociedades constituídas o a constituírse para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. E) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La Sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y subscribir o tomar participación en cualquier Sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

Artículo 3.o El capital autorizado inicial de la Sociedad queda establecido en la suma de trescientos mil pesos ($ 300.000.00) moneda nacional; formado por tres mil acciones al portador de cien pesos cada una. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de dos millones de pesos (pesos 2:000.000.00) moneda nacional, solicitando previamente autorización al Poder Ejecutivo y abonando los impuestos respectivos. A los efectos respectivos se dejan las siguientes constancias: I) Que nuestra Sociedad tiene sus estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo. II) Que en la actualidad se encuentran los estatutos en trámite de inscripción en el Regisro Público de Comercio. III) Que aún no se ha realizado subscripción alguna de capital IV) Que no ha vencido el plazo de subscripción establecido por el decreto del Poder Ejecutivo, de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893. V) Que los firmantes son todos los fundadores y que tienen facultades amplias, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales. Quedan autorizados los tres fundadores para que actuando conjunta, separada o alternativamente, realicen las gestiones necesarias para lograr la aprobación por el Poder Ejecutivo y para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. De conformidad firmamos la presente acta en el lugar y fecha indicados up-supra. — (Fdos.): José Luis Fossati. — José Pedro Damiani. — Pablo Roberto Fossati.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y que pertenecen a los señores Contador José Pedro Damiani, José Luis Fossati, casados y Pablo Roberto Fossati, soltero, todos mayores de edad y de mi conocimiento. En fe de ello y a pedido de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los diecisiete días del mes de Octubre del año mil novecientos cincuenta. — (Hay un sello). — Dante Russo Neves, Escribano. — (Hay un signo). — (Fdo.): Dante Russo Neves, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Nilo R. Berchesi. — Pablo Roberto Fossati, por "Mónaco Sociedad Anónima", constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Ituzaingó número 1309, apartamiento 7, al señor Ministro digo: De acuerdo con lo establecido "in-fine" en el acta que acompaño, se me faculta para gestionar la aprobación por el Poder Ejecutivo de las reformas proyectadas, a cuyo efecto me presento solicitando su aprobación. Saludo al señor Ministro muy atentamente. Dejo constancia que los estatutos originales no se acompañan por estar en trámite en el Registro Público de Comercio. — (Fdo.): Pablo Roberto Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1950. — Con la agregación de los antecedentes correspondientes pase a informe de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no hay observaciones, vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.). Por el Ministro: Miguel Bertolotti, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 27 de 1950. — Sin observaciones que formular al proyecto de reforma de estatuto de "Mónaco S. A.", pase a vista al Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdo.): Ulises Icasuriaga, Jefe Int. División. — V.o B.o Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Asesoría Letrada de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Las modificaciones efectuadas a los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Mónaco S. A.", por los socios fundadores de la misma, antes de haber empezado a funcionar, según consta en el precedente certificado notarial, no contraría nuestra legislación vigente, ni desvirtúan los fines para que fué creada dicha Entidad, por lo cual procede que sean aprobadas y en consecuencia se ratificarán en la misma forma de su concesión la personería jurídica y autorización para funcionar de que goza actualmente la referida Institución bajo la nueva denominación de "Thirión S. A.". Se notificará a la Inspección General de Hacienda y Bancos, la resolución definitiva que se dicte, y se expedirá testimonio de estas actuaciones y se devolverán al compareciente los originales presentados, dejándose en su lugar copias auténticas, a los efectos de que se cumpla lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio y decreto de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Noviembre 1.o de 1950. — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 15 de 1950. — Vista: La gestión de los fundadores de "Mónaco Sociedad Anónima", a fin de que se aprueben las reformas introducidas a los artículos 1.o, 2.o y 3.o, de sus estatutos. Resultando: 1.o) Los textos sustitutivos de dichos artículos establecen: A) El cambio de la denominación social que es actualmente "Mónaco S. A.", por el de "Thirión S. A.", que llevará en el futuro (artículo 1.o). B) El nuevo objeto de la Sociedad que se dedicará a la industrialización y comercialización de los productos pertenecientes al ramo de perfumería y afines; a la explotación integral de muebles, inmuebles, materias primas, mercaderías, productos elaborados y semi elaborados, y a la realización de operaciones financieras en general (artículo 2.o). C) El capital autorizado que queda fijado en trescientos mil pesos ($ 300.000.00) pudiendo ser elevado por el Directorio hasta la suma de pesos 2:000.000.00, previa autorización del Poder Ejecutivo (artículo 3.o). 2.o Con fecha 14 de Setiembre de 1950, el Poder Ejecutivo autorizó el funcionamiento de la peticionante, cuyos estatutos, se hallan actualmente en trámite de inscripción ane el Registro Público de Comercio. Considerando: Las modificaciones expuestas se han realizado llenando los requisitos del caso, según resulta del acta notarial adjunta. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el Asesor Letrado de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República, resuelve: Aprobar de conformidad con lo expuesto, la reforma estatutaria de la Sociedad Anónima "Mónaco" que se llamará en adelante "Thirión S. A." y confirmar la resolución del Poder Ejecutivo a que se refiere el 2.o resultando de la presente. Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de lo actuado; comuníquese y archívese. — (Fdo.): **BATLLE BERRES. — NILO R. BERCHESI**".

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1950. — (Fdo.): A. M. Bertolotti, Director de Secciones.

Certifico: Que la firma social de esta plaza: "Mónaco S. A." se halla inscripta con el No 230 al folio 77 del Libro 25 de Matrícula de Comerciantes que lleva el Registro Público de Comercio adscripto a este Juzgado. En fe de ello, a los efectos del artículo 32 del Código de Comercio, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta. — (Fdo.): Juan Angel Gianola, Actuario.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia

en lo Civil de segundo turno. — Pablo Roberto Fossati, en el expediente caratulado "Mónaco Sociedad Anónima, inscripción de estatutos" (L.º 46, F.º 55) me presento y digo: I) Que como resulta de los documentos acompañados, se han reformado los estatutos de Mónaco S. A. (ahora "Thirión Sociedad Anónima)", siendo aprobadas dichas reformas por el Poder Ejecutivo, por decreto del 15 de noviembre del corriente año. II) Que según se desprende del certificado notarial que se acompaña, estoy facultado para gestionar la inscripción de las reformas en el Registro Público de Comercio. III) Que los estatutos originales de Mónaco S. A., ahora "Thirión S. A." fueron inscriptos en el Registro Público de Comercio de segundo turno, con el N.o 25 del folio 187 y siguientes del libro N.o 33 de "Estatutos, Poderes, etc.", habiendo sido inscripta la Sociedad en la Matrícula de Comerciantes con el N.o 230 al folio 77 del libro 25, que lleva el mismo registro. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado y por acreditada la personería. 2.o) Que previa conformidad del Ministerio Público se ordene su inscripción en el Registro Público de Comercio (artículo 407 del Código de Comercio). 3.o) Que se deje constancia al margen de la matrícula de Mónaco S. A. su actual denominación de "Thirión S. A." dejando igual constancia en el certificado pertinente a cuyos efectos se acompaña. 4.o) Que se habilite la próxima feria a los efectos de las publicaciones de los edictos. 5.o) Que se me expidan los testimonios o certificados del caso y se me devuelvan los recaudos presentados. Es justicia. — (Fdo.): Pablo Roberto Fossati.

Fiscalía de lo Civil de primer turno — N.o 6415 — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el petitorio 2.o de fojas 40 vuelto — Montevideo. Diciembre 2 de 1950 — Francisco A. Pagano.

13500. — Montevideo, Diciembre 5 de 1950. Vistos: Con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, dese certificado, hágase el desglose pertinente, procédase como se solicita en el escrito de fojas 40; previa liquidación y pago de tributos judiciales, archívese. — Mallo. — Juanángel L. Gianola.

Registro Público de Comercio. En cumplimiento del auto que antecede y con el N.o 43 al folio 366 y siguientes del libro N.o 33 de "Estatutos, Poderes etc." se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Montevideo, Diciembre 27 de 1950 — Juanángel L. Gianola, Actuario.

Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$ 130.00 — 159.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(SUCURSAL MELO)
LICITACION PUBLICA N.o 56|5
Reformas en el edificio

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas, para la ejecución de las obras mencionadas, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra —2.o piso— (Edificio que ocupa la Agencia Cordón), y en la Sucursal Melo, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras —entrepiso s|calle Solís Casa Central— el día 13 de Febrero de 1951, a las 16 horas.

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Melo, deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.19.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
LICITACION TUBOS NEUMATICOS

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas para el suministro e instalación de tubos neumáticos en la Aeroestación de Carrasco, fijada inicialmente para el día 27 de Enero de 1951, ha sido transferida para el 12 de Febrero próximo a la hora 10 en el mismo local.

(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.25.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION POR UNA CAMIONETA RURAL
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de una camioneta rural con las características siguientes:

Capacidad: ocho pasajeros.
Motor seis cilindros.
Receptor de radio: la banda de broadcasters de 550 a 1600 K. C., instalado con supresor de ruidos.
Faro piloto, rueda auxiliar y juego de herramientas completo, todo a especificarse.
Cotización: en moneda nacional.
Entrega: en el Instituto.
Plazo: deberá indicarse.
Garantía deberá indicarse.

La recepción y apertura de las propuestas se realizarán en la Gerencia General del Instituto, calle Andes 1459, el día 22 de Enero de 1951 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — U. Rodríguez, Encargado de la Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.15-20114-v.en.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados, en nuestras Oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 22 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 9 de 1951. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) En.15-20105-v.en.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Convócase a elecciones a los señores profesores de la Facultad de Arquitectura para que elijan representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma, en reemplazo de los señores Leopoldo C. Artucio y Carlos Gómez Gavazzo, que renunciaron.

Las elecciones se realizarán el día 13 de Febrero próximo de las 10 a las 11 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos hasta el día 3 de Febrero próximo a las 12 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Juan R. Danza, Prosecretario.

(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.17.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE
Licitación pública para la compra de aparatos fotográficos
Segundo llamado

El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de aparatos fotográficos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Ramón Anador número 2051, todos los días hábiles de 13 y 30 a 17 horas (sábados de 8 a 12).

La apertura de propuestas se efectuará el día 18 de Enero de 1951 a las 15 y 30 horas. — El Ecónomo.

(Cuenta corriente) En.15-20107-v.en.18.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 7

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados le 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 15 de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) En.15-20056-v.en.25.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 8

Llámase a licitación para adquirir: Artículos de ferretería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas; sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección, el día 16 de Febrero, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) En.15-20058-v.en.25.

FIGORIFICO NACIONAL
PEDIDO DE PRECIOS

Llámase a precios por caño de goma y tela, en un todo de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestra Oficina de Adquisiciones, calle Solís número 1464.

La apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 26 de Febrero de 1951 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.15-20110-v.en.17.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 102 (segundo llamado). — Suministro de estopa especial para cajas de grasa, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 1.00 (un peso). Apertura: el 27 de Febrero de 1951 a las 10 horas.

C. M. 120. — Suministro de encerados, carpas y cuerda alquitranada, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 2.00 (dos pesos). Apertura: el 2 de Marzo de 1951 a las 10 horas.

C. M. 121. — Suministro de ancias de vía, de acuerdo con el pliego respectivo que puede obtenerse previo pago de $ 3.00 (tres pesos). Apertura. el 9 de Marzo de 1951 a las 10 horas.

Los pliegos correspondientes pueden retirarse en la Administración del Instituto, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Informes: teléfono 90942. — La Administración.

(Cuenta corriente) En.15-20112-v.en.31.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 61899. — Montevideo, Enero 5 de 1951. — Con esta fecha, José Piperno Calachi, de Montevideo, solicita registrar la marca "ORINOCO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-248-v.en.25.

ACTA N.o 61911. — Montevideo, Enero 8 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Mead Johnson y Company, (E.U.A.), solicita registrar marca

TRI-VI-SOL

para la clase 1 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.15-256-v.en.25.

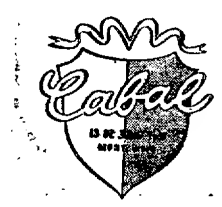
ACTA N.o 61938. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Fernando García, S. A., (Montevideo), solicita registrar marca "TODOR", para distinguir artículos de clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-254-v.en.25.

ACTA N.o 61939. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Campanela y Paz, (Montevideo), solicita registrar marca "SANITAS", para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-255-v.en.25.

ACTA N.o 61942. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — Con esta fecha, Marcos Cantaro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$18.00 En.15-257-v.en.25.

ACTA N.o 61953. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha, ha solicitado la marca "SCARLET", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.15-266-v.en.25.

ACTA N.o 61954. — Montevideo, Enero 11 de 1951. — Con esta fecha, Ernesto Sugar, por D. J. van der Have, de Kapelle, (Holanda), ha solicitado el registro de la marca

Pedigree.

para distinguir artículos de la clase 3 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.15-268-v.en.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de los siguiente artículos:

Licitación número 783 A. — Casimir para uniformes. Apertura de propuestas: el día 24 de Enero del corriente a las 9 y 30 horas.

Licitación número 783 B. — Avíos para uniformes. Apertura de propuestas: el día 24 de Enero del corriente a las 10 y 30 horas.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos mediante el pago de $ 0.60 cada ejemplar, todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal).

(Cuenta corriente) En.15-20113-v.en.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Finalizando el período del actual Intendente el 15 de Febrero próximo, se empieza a los acreedores de este Municipio para que se sirvan presentar sus cuentas por triplicado en la Dirección de Contaduría Municipal en el curso del presente mes. — Maldonado, Enero 10 de 1951. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) En.15-20111-v.en.31.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Enero 15 de 1951

4.a Sección

LUIS OSCAR PEREZ RODRIGUEZ, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Convención 1320, y ROBELIA LEONARDI PEREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Convención 1320.

MANFRED BERGNER KOERPEL, 25 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado Maldonado 945, y STEFFI SILBERMANN, 21 años, soltera, modista, alemana, domiciliada Maldonado 945.

JOSE ANTONIO GONZALEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 923, y ALES TERESA AÑON, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 923.

5.a Sección

LEOPOLDO ENRIQUE PARILLE, 28 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Canelones 1336, y EDITH MAYER, 25 años, soltera, austríaca, domiciliada Ibicuy 1100.

ALFRED SOMMER, 22 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Paraguay 1119, y ESTHER ELIASCEVICH, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Paraguay 1119.

NICOLA MATTERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1258, y MARIGO SGONTZOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1258.

JULIO OLIVERA DUTRA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1319, y BLANCA GERELLI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ejido 1319.

SEBASTIAN HECTOR GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bermúdez 1375, y MARIA CARMEN PENEDO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Bermúdez 1375.

10.a Sección

ROBERTO SOCA, 27 años, soltero, mecánico tornero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3821, e IRIDES EMMA GUARNIERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Magenta 3877.

NEPOMUCENO TORRES, 30 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Isla de Gaspar 2284, y FARIA ANGELICA PARADA BRACESCO 28 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Gaspar 2284.

MIGEL STOLKIN, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ayuí 3377 Apto. 6, y NELIDA LAVIN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuí 3377 Apto. 5.

13.a Sección

LUIS BELLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 6 4390, y ANA VIOLETA MEDICH, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4319.

MANUEL LORENZO CES, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Holanda 2305, y MARIA JULIA FRAGA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Ecuador 1738.

24.a Sección

HECTOR MARIO MONTI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Barcia 1461, y BLANCA ROSA VANRELL NOVELLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Barcia 1461.

MARIO DIEGO NUÑEZ, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Paso de los Toros (internado en Traumatología), y MARIA SIXTA PEREYRA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Paso de los Toros (internada en Traumatología) (han contraído matrimonio "in-extremis").

$2.00 Pjp-v.en.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIA MARGARITA ALLIAUME DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — José R. Figueroa, Actuario.

$12.00 En.15-265-v.en.25.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "E LUIS FERREIRA RAMOS, domiciliado en J. Herrera y Obes 1079 (apto. 11), al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador ofrezco el testimonio de la doctora Dila Mallet Sosa y del procurador Raúl Repetto, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme el edicto, habilitándose la feria menor a efectos de las publicaciones y se me entregue el correspondiente testimonio. Sírvase el señor Juez así proveerlo. — E. Luis Ferreira Ramos". A los efectos de estas publicaciones se ha habilitado la presente feria mayor. — Héctor del Castillo, Actuario Adjunto.

$20.00 En.15-267-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BRAGHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado al solo efecto de la publicación — Montevideo, Diciembre 30 de 1950 — José R. Figueroa, Actuario.

$20.00 En.15-44-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.15-258-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO GONZALEZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

$12.00 En.15-259-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el señor Federico Cibils Hamilton, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto al siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios que contiene, situado en la villa de la Unión, 10.a sección judicial de esta Capital, empadronado con el número 66.795, compuesto, según plano del agrimensor Carlos G. Mac - Coll, de 15 de Enero de 1923, inscripto el 16 del mismo mes y año en el Ministerio de Obras Públicas, de trescientos treinta y dos metros ochenta y cinco decímetros, con dieciocho metros ochenta de frente al Suroeste, a la calle Plata (hoy Félix Laborde): diecisiete metros diez centímetros en su costado Nordoeste, lindando con Vicente y Luis Galuzo; diecisiete metros cuarenta centímetros en su costado Noreste, también lindando con Vicente y Luis Galuzo, y diecinueve metros ochenta y cinco centímetros en el Sudeste, por donde linda con María Ferrari. Es, pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nicolás Díaz o Días, Candelaria Sagasbarrios de Días o Díaz y Josefina Vila de Díaz, así como también genéricamente a sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derechos al bien identificado para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio y a contestar la demanda que entabla el nombrado Federico Cibils Hamilton para que se declare que ha adquirido el dominio del bien por la prescripción treintenaria y también que ese dominio resulta probado por la posesión de diez años con justo título contra los presentes y por veinte años con justo título contra los ausentes, así como que se han extinguido las acciones que pudieran tener los sucesores de Nicolás Díaz o Días, Candelaria Sagasbarrios de Díaz o Días y Josefina Vila de Díaz o Días, para aceptar las sucesiones de éstos o pedir la partición del bien contra el expresado Federico Cibils Hamilton, como derechohabientes de Arturo Díaz o Días y Felipe S. Díaz o Días, todo ello bajo apercibimiento de que, en su defecto, se les nombrará defensor de oficio para que en su representación llene el requisito de la conciliación y siga el juicio y lo demás que hubiere lugar por derecho. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación para la cual se habilitó la próxima feria judicial. — Montevideo, Diciembre 30 de 1950. — José Tomás Pereira, Actuario.

$204.00 En 15-260-v.feb.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PITTAMIGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1951.

$12.00 En.15-274-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA GREGORIA QUINTERO o QUINTEROS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor el solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 En.15-272-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA GONZALEZ DE UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, estando habilitada la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Diciembre 18 de 1950. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 En.15-273-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE
Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Gilberto P. Etcheverry, dictada en los autos caratulados "JULIO CESAR SERVETTO e HUMILCE ELFRIDE ORGOROSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 12. Fo. 553. N.o 610), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de Setiembre de 1946), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado a dichos efectos. — San José, Diciembre 30 de 1950. — Humberto Pou. Actuario.

$40.00 En.15-269-v.feb.8.

HIMETO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1951, a las once horas, en la sede social avenida Agraciada 1442, Apto. 8 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los artículos 1.o, 2.o, 6.o *y 13, de los estatutos* sociales; 2.o) Designación de las personas que tramitarán la reforma ante los Poderes Ejecutivo y *Judicial*; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de ac-

ciones: Hasta el 23 de Enero de 1951. — El Directorio.

$4.80 En.15-297-v.en.16.

MISOURI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1951, a las 10 horas, en la sede social calle Misiones 1371 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Informe del Directorio; 2.o) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3.o) Elección de nuevo Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. Depósito de acciones Hasta el 25 de Enero de 1951. — El Directorio.

$3.60 En.15-298-v.en.16.

DIARIO RURAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. Convocatoria

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Enero de 1951 a la hora 10 en la sede social, calle 18 de Julio 1513, Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, e informe del Síndico, correspondientes al octavo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1950; 2.o) Designación de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo a los establecido en los estatutos, deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la caja de la Sociedad con no menos de tres días de anterioridad a la fecha fijada para la asamblea. Se expedirá boleta co nla constancia del depósito de acciones o certificado bancario, así como el número de votos que corresponde al accionista. — Montevideo, Enero de 1951. — El Directorio.

$32.00 En.15-300-v.en.25.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
1ra. CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Enero próximo, a las 16 y 30 horas, en las oficinas de la Sociedad, General Farías 2626 para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura de la memoria del Directorio; 2.o) Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1950; 3.o) Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o) Elección de la persona que ha de integrar el Directorio en sustitución del miembro saliente; 5.o) Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. Según los mismos estatutos, pueden ser depositados los certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — Edmundo Nardo, Secretario.

$39.20 En.15-301-v.en.30.

SOCIEDAD GENERAL DE CONTROL LTDA.

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Juan P. Fernández Andres el 20 de Diciembre de 1950, inscripta el 30 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 23 al folio 76 y siguientes del tomo 12 de Contratos, se aumentó el capital de la Sociedad General de Control Ltda. a $ 150.000.00, de los cuales corresponden a la Société Générale de Surveillance S. A. $ 149.000.00 y al señor Luis Pomar Espel $ 1.000.00, quedando sin modificación las otras estipulaciones del contrato social. — Montevideo, Enero 8 de 1951.

$16.00 En.15-270-v.en.25.

BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA" Y "LAS SIRENAS", SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que de acuerdo con el artículo 32 del estatuto se reunirá en el local de la Sociedad, Misiones 1488, el jueves 25 del corriente a la hora 17, para tratar la siguiente orden del día: Consideración de la memoria anual, estado de situación y balance de resultados correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1950.

A los efectos del artículo 36 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Enero 10 de 1950. — La Secretaría.

$9.00 En.15-271-v.en.17.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"
CONVOCATORIA

Convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Enero próximo en el local social, a la hora 9 y 30. Orden del día: 1.o Lectura acta asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria semestral; 3.o Informe Comisión Fiscal; 4.o Designación de tres socios para firmar el acta; 5.o Asuntos varios; 6.o Elección de tres miembros para reintegrar el Consejo Directivo. — Juan L. Lacaze, Enero 12 de 1951.

$2.40 En.15-262-v.en.15.

VENTA DE PENSION

Con intervención del escribano Diamantiño Méndez venderé a Fernando Zelco y Luis Wiszman la pensión "Washington", instalada en esta ciudad, calle Piedras número 429. Acreedores a la escribanía: 25 de Mayo 395 (tercer piso). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — SZMUL PIERNIK.

$16.00 En.13-249-v.feb.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales pertinentes hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó el escribano Ernesto Roland el 30 de Diciembre de 1950, disolvimos la sociedad que giraba en Salsipuedes Grande, décima sección judicial del Departamento de Río Negro, bajo la razón social de "Librán, García y Compañía" en los ramos de comercio en general, agricultura y ganadería. — Paso de los Toros, Enero 8 de 1951. — CASIMIRO LIBRAN. — NICOMEDES LIBRAN. — BLANCA A. LIBRAN. — MARIA B. DE LIBRAN. — JOAQUIN GARCIA.

$2.40 En.15-261-v.en.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que habiendo rescindido el contrato de arrendamiento que existía en el comercio sito en la calle Carreras Nacionales 3951, en el ramo de bar y billar, por el cual los señores Juvenal Miraballes Castro y Juan Carlos Méndez arrendaban el comercio arriba mencionado al señor Roberto Moras García, se comunica a los acreedores que deberán presentar sus créditos en el referido comercio dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero de 1951. — ROBERTO MORAS GARCIA. — JUVENAL MIRABALLES CASTRO. — JUAN CARLOS MENDEZ.

$24.00 En.15-250-v.feb.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora Edith K. de Souto el almacén y fermentadas sito en la calle Luis Sacarello 4657, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1951. — MARIA E. FRANCO DE DEL RIO. — JOSE DEL RIO — Edith K. de Souto.

$14.40 En.15-251-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Adolfo Misa el almacén y bebidas alcohólicas embotellas sito en la calle Anzani 1999, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Enero 12 de 1951. — GREGORIA ALVEZ DE VIERA. — AMBROSIO VIERA. — Adolfo Misa.

$14.40 En.15-252-v.feb.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor Benito Valdomir el almacén y bebidas alcohólicas sito en la calle José Freire 199, según ley 26 Setiembre 1904. Interviene oficinas Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678 — Montevideo, Enero 12 de 1951. — ESTEBAN H. CONSTENLA. — Benito Valdomir.

$14.40 En.15-253-v.feb.3.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Estancias Carrricart S. A.

Balance de saldos al 31|V|949

Debe—

Disponible:		
Caja y Bancos	$	2.923.01
Circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, yeguariza, etc.	"	196.766.54
Fijo:		
Inmuebles, herramientas motores, etc. ...	"	184.114.40
Varias cuentas deudoras	"	53.590.48
Cuentas de orden:		
Acciones por emitir ..	"	135.000.00
	$	572.394.43

Haber—

Pasivo a extraños:		
Acreedores varios, etc. .	$	43.268.02
Capital y responsabilidad:		
Capital realizado, fondo de previsión y reservas, etc.	"	391.097.41
Varias cuentas acreedoras	"	3.029.00
Cuentas de orden:		
Saldo capital autorizado	"	135.000.00
	$	572.394.43

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 12446.

Estancias Carrricart S. A.

Balance de saldos al 31|VIII|949

Debe—

Disponible:		
Caja y Bancos	$	2.305.86
Circulante:		
Hacienda vacuna, lanar, yeguariza, etc.	"	201.078.60
Fijo:		
Inmuebles, herramientas, motores, etc. ..	"	187.685.81
Varias cuentas deudoras	"	40.443.87
Cuentas de orden:		
Acciones por emitir ..	"	135.000.00
	$	566.514.14

Haber—

Pasivo a extraños:		
Acreedores varios, etc. .	$	34.604.22
Capital y responsabilidad:		
Capital realizado, fondo de previsión y reservas, etc.	$	391.097.41
Varias cuentas acreedoras	"	5.812.51
Cuentas de orden:		
Saldo capital autorizado	"	135.000.00
	$	566.514.14

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.20. — 12447.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE ABRIL DE 1950.

Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.814 del 5 de mayo de 1916.

Lavalleja

1.a Sección —

Ramón Martínez Torres, 48 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Blanca Calabuig Moreno, 21 años, soltera, oriental.

Serafín Miguel Toledo, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Ceferina Hernández García, 33 años, soltera, oriental.

Vicente Aurelio Larrosa Bordón, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Angela Gregoria Lemos Espiga, 22 años, soltera, oriental.

Julián Casarini, 42 años, soltero, técnico-electricista, oriental y Aída Violeta Bevilacqua, 28 años, soltera, oriental.

José Borromeo Calcerrada, 32 años, soltero, comerciante, oriental y María Adalberta Toledo, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Justo Aguiñaga, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elena Abreu, 26 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Bautista Martínez, 33 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Mártir Ramos, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Wáshington Martín Caballero, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Fortunata Grata Moreira, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Carlos Chaves, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Alida Juana Mena, 19 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Severo Peregrino Aguilar, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alejandrina Ana Machado, 19 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Bruno Molina 39 años, soltero, jornalero, oreintal y Camila Martina Martínez, 32 años, soltera oriental.

13.a Sección —

Paulo Elviro Medina, 32 años, soltero, agricultor, oriental y María Irma Umpiérrez, 31 años, soltera, oriental.

Juan Genta, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Rosa Suárez, 18 años' soltera, oriental.

José Julio Menéndez, 29 años, soltero, ingeniero oriental e Irma Ana Falco, 25 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Medardo Cedrés, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Teresita Bruno, 13 años, soltera, oriental.

Américo Roso, 50 años, soltero, empleado, oriental y María Alonso, 43 años, soltera, empleada oriental

Eugenio Olivera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Marciana Sención, 23 años, soltera, oriental.

Ricardo Romero, 24 años, soltero, mozo, español y María Celina Lucero, 29 años, soltera, oriental.

Saul de Oliveira Valerio, 26 años, soltero, carpintero, portugués y Susana Carmen Assanelli, 22 años, soltera, oriental.

Isabelino González, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa González, 30 años, soltera, oriental.

Angel María Cabaña, 19 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda María Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Luis Orlando Cabeira, 32 años, soltero, albañil, oriental y Blanca Neri Alvarez, 16 años, soltera, oriental.

Amancio Guillermo Feyó, 26 años, soltero, albañil, oriental y Alvira Silveira, 21 años, soltera, oriental.

Raafel Laureano Carrasco, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Avelina Techera, 14 años, soltera, oriental.

Alfas Díaz, 32 años, soltero, jornalero oriental y Susana Ruiz, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Arturo Dalberto Méndez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Emiliana Cedrés, 18 años, soltera, oriental.

Legrís M. Sena, 28 años, soltero, comerciante, oriental e Idalia Aquino Núñez, 27 años, soltera, oriental

Domingo Martínez, 21 años, soltero, relojero, oriental y Elisa Josefa Olivera, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Vilar, 25 años, soltero, empleado, argentino e Irene A. Pietracaprina, 20 años, soltera, oriental.

Evangelio V. Perdomo, 41 años, soltero, agricultor, oriental y Albérica A. Plada Umpiérrez, 30 años, soltera, oriental.

Miguel Angel de León, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Carmen González, 23 años, soltera, oriental.

Aquilino Pereira, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Delia Barrales, 20 años, soltera, oriental.

José Pedro Olivera, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Julia Elva Castro Santellán, 18 años, soltera, oriental.

Olegario Artigas Rodríguez, 29 años, soltero, industrial, oriental y Onulma Donata de León Pereira, 18 años, soltera, oriental.

Pedro Ferreira, 48 años, soltero, comerciante, oriental y Ciriaca Herminda Acosta, 26 años, soltera, oriental.

Gregorio Esteban Medina, 29 años, soltero, chofer, oriental y Zulema Silva, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tulio Leonardo Pereira, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Justina Teresa Varela, 17 años, soltera, oriental.

Justo Rogelio Espiga, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Casimira Maidene, 29 años, soltera, oriental.

Bolina Rotela, 24 años, soltero, zapatero, oriental y Clara Luz Pérez, 25 años, soltera, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Roberto Lidelmar Canzani, 29 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Cristina Soler, 29 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gargano, 25 años, soltero, panadero, oriental y Elsa Esther Romero, 18 años, soltera, oriental.

Eduardo Wáshington Meyer Banquerque, 27 años, soltero, empleado, oriental e Irma Renée Dosanto Manginelli, 23 años, soltera, oriental.

Omar Burgueño Churi, 34 años, soltero, carpintero, oriental y Eloína Etchepare, 30 años, soltera, oriental.

Santo Ismael Mattiauda, 26 años, soltero, albañil, oriental y María Hortencia Soria Viqué, 19 años, soltera, oriental.

Julio Nery Bernardoni, 27 años, soltero, sastre, oriental y Gilda Isabel Frutos, 22 años, soltera, oriental.

Luis Lorenzo Castro Pintos, 29 años, soltero, empleado, oriental y Aída Rosa Rossiani Ríos, 26 años, soltera, oriental.

Roque Eulogio Moreno, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Celia Caviglia, 24 años, soltera, oriental.

Juan Gheríaz, 29 años, soltero, jornalero, italiano, y Delma Esther Giuma, 24 años, soltera, oriental.

José Felipe Barrientos, 57 años, soltero, comerciante, oriental y Natalia Casanetto, 45 años, soltera, oriental.

Julio Camilo Villagrán, 33 años, soltero, industrial, oriental y María Josefina Giordano Parodi, 22 años, soltera, oriental.

Ricardo Luis Santos, 28 años soltero, empleado, oriental y Emerenciana Matilde Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Fraga, 27 años soltero, hacendado, oriental y Martha Esther Bercianos, 19 años, soltera, oriental.

Oscar Angel Caneras Inzella, 33 años, soltero, oriental y Lida Elsa Scotto Farina, 35 años, soltera, oriental.

José Raúl Echart, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María Amelia Cubilla, 21 años, soltera, oriental.

Ramón Florentino Biglieri, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Evangelina Orfila Barrios, 37 años, soltera, oriental.

Ernesto Bartaburú Bosch, 36 años soltero, comerciante, oriental y Juana Angela Santema, 30 años, soltera, oriental.

Oscar Mario Domínguez, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Celia Ramona Gene, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Nievas, 23 años, soltero, talabartero, oriental y Angela Elisa Velázquez Bentancor, 19 años, soltera, oriental.

Alberto Alumión, 44 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Vega, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Antiveno, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Penoni, 19 años, soltera, oriental.

Vicente Elhordoy da Costa, 29 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Paulina Heinzen Ronde, 21 años, soltera, oriental.

Américo Luis Pastore, 47 años, soltero, comerciante, oriental y Gloria Ramona Bartel, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Juan Germán Punschke, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Neris Burguez, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Nery Omar Souza, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Ruth Mendiburu, 22 años, soltera, oriental.
José Antonio Ravor, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Blanca Vera Scaroni, 19 años, soltera, oriental.
Ginés Palomeque, 38 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Alonso, 34 años, soltera, oriental.
Beatriz Bandera, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Díaz Pena, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Florencio Sánchez, 25 años, soltero, industrial, oriental y Nereira Martina Silva, 18 años, soltera, oriental.
Gilberto Ginez Correa, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Flores, 19 años, soltera, oriental.
Pedro Jacinto Montaña, 4? años, soltero, jornalero, oriental y María Casiana Basaez, 41 años, soltera, oriental.
Alfredo De Oliveira Llano, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elsa Fagúndez, 17 años, soltera, oriental.
Eusebio Honorio Suárez, 45 años, soltero, hacendado, oriental y Lilia Lemes, 25 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Ramón Sosa, 44 años, soltero, chofer, oriental y Eva Acosta Chavez, 26 años, soltera, oriental.
Osmar Julián Fonte, 22 años, soltero, militar, oriental y María Teresa Rosado, 16 años, soltera oriental.
Vicente Rivero, 20 años, empleado, oriental y Reina Francisca Barboza, 21 años, soltera, oriental.
Agustín Izaurralde, 22 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Lila de la Llana, 27 años soltera, oriental.
Artigas Mirabaje Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Margarita Amorín, 22 años, soltera, oriental.
Luján de León, 29 años, soltero, hacendado, oriental y María Elena Pereyra, 23 años, soltera, oriental.
Juan Daliparis, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Melchora Victoria Sánchez, 27 años, soltera, oriental.
Segundo Piñeiro, 29 años, soltero, oriental y Esmeralda de los Santos, 26 años, soltera, oriental.
Osvaldo Olivera, 32 años, soltero, militar, oriental y Yolanda Mirian Pereyra, 15 años, soltera, oriental.
Atanasildo Creceneiro Molina, 29 años, soltero, comerciante, oriental y Nélida Claudia Acosta, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Elías Zacarías Bossi, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Magdalena Moreira, 22 años, soltera, oriental.
Eugenio Carlos Pereyra, 26 años, soltero, militar oriental y María Esther Albariza, 19 años, soltera, oriental.
Jorge Bremo Amaral, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Raquel Morales, 16 años, soltera, oriental.
Justo Pérez, 28 años, soltero, militar, oriental y María Francisca Brañas, 37 años, soltera, oriental.
Oscar Elbio Redín, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Dora Neily Píriz, 21 años, soltera, oriental.
Fernando Aquiles Cilera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Luz Alba Rocha Gómez, 29 años, soltera, estudiante, oriental.
Victorio Herrera, 23 años, soltero, militar, oriental y Aurístela Francisca Herrera, 24 años, soltera, oriental.
Andrés Leonidas Solari, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Estela Pioli, 22 años, soltera, oriental.
Cipriano Rúben Pérez, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Mals, 15 años, soltera, oriental.
Baltasar Guaplia, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Inda, 40 años, soltera, oriental.
Hugo de los Santos, 31 años, soltero, hacendado, oriental y Amanda Mendoza, 32 años, soltera, oriental.
Zelmar María Morales, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Lady Jair Carfenter, 23 años, soltera, oriental.
Rivera Oribe Altez, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Correa, 17 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Milton Acosta Araújo, 19 años, soltero, hacendado, oriental y Elba Pérez Silvera, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Eduardo Ferreira, 37 años, soltero, escribano, oriental y Olga Harreguy, 29 años, soltera, oriental.
Sandalio Corbo, 49 años, soltero, hacendado, oriental y Felicia Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Manuel María Poch, 50 años, soltero, comerciante, oriental y Matilde Sánchez, 36 años, soltera, oriental.
Nelson Juan Carlos Oderis, 18 años, soltero, empleado, oriental y Olga Gladys Suna, 18 años, soltera, oriental.
Walter Graña Eizmendi, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Julia Elena Rivero Páaz, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Barboza, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Antonia Angela González, 26 años, soltera, oriental.
Ronaldo Alejo Pons, 36 años, soltero, empleado, oriental y Domiciana Machado Pereyra, 19 años, soltera, oriental.
Manuel Luis González, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rubelia Irinea Viera, 19 años, soltera, oriental.
Aurelio Santurio, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Daisy Berta Viera, 17 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Cedrés, 33 años, soltero, hacendado, oriental y Blanca Aydée Pintos, 19 años, soltera, oriental.
Leonardo María Rodríguez, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Lucía Mireya Esther Barrios Sosa, 17 años, soltera, oriental.
Lucio Pérez, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Cecilia Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Artigas Umberlino Fernández, 30 años, soltero, empleado policial, oriental y Otilia Ferreira, 28 años, soltera, oriental.
Santiago Isaías Sosa, 43 años, soltero, chauffeur, oriental y Celmira Prudencia Machado, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Aurelio Pedro Garaza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Ojeda, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Pablo Rocha, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Garaza, 21 años, soltera, oriental.
Albérico García, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Delia Alzaza, 20 años, soltera, oriental.
Próspero A. Caballero, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Servetto, 19 años, soltera, oriental.
Vicente Celedonio Sena, 48 años, soltero, agricultor, oriental e Isabel Cabrera, 44 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Carlos Jorgen Sarádraga, 23 años, soltero, hacendado, oriental y María Esther Copello, 20 años, soltera, oriental.
Eustaquio Umpierres, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Hilda Umpierres, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Mauricio Santana Cuello, 33 años, soltero, albañil, oriental y Melka Sara Muñoz, 29 años, soltera, oriental.

Rivera

3.a Sección —

Juan Francisco Duarte, 20 años, soltero, ganadero, oriental y Carolina Mártires Olivera, 20 años, soltera, oriental.
Domingo Dorval Vargas, 30 años, jornalero, brasileño y Perciliana López, 59 años, soltera, oriental.
Landro Fernández, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Enedina Custodio, 29 años, soltera, oriental.
Lucio Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y M. Erundina Duarte, 21 años, soltera, oriental.
Marcelino Cuevas, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Brandina Viana, 27 años, soltera, oriental.
Juan Custodio da Silva, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Diamantina Castel, 22 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Suárez, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Verónica Olivera, 17 años soltera, oriental.
José Ma. Vettorello, 28 años, soltero, comercio, oriental y Ascención Esther Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Esteban Giorello, 29 años, soltero, fidelero, oriental y Nélida de Santiago, 20 años, soltera, oriental.
Félix Alberto Xavier, 20 años, soltero, tornero, oriental y Celia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Abelardo Pereira, 25 años, soltero, obrero, oriental y María Aurelia Albecho, 23 años, soltera, brasileña.
Arsenio Jorajeiría, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Angela Sandes, 22 años, soltera, oriental.
Adaltor Sánchez Cardozo, 29 años, soltero, obrero, oriental e Irene Budes, 24 años, soltera, oriental.
Luis Pedro Gorney Gueso, 23 años, soltero, obrero, brasileño y María de Lurdes Peruchena, 16 años, soltera, brasileña.
Luis Dodríguez Correa, 33 años, soltero, obrero, oriental y Guillermina B. Lemos, 33 años soltera, oriental.
Marcelino Fernández Rodríguez, 34 años, soltero, obrero, oriental y Naná Techeira, 23 años, soltera, oriental.
Rodolfo Pereira das Neves, 26 años, soltero, criador, oriental y María Malirúa Wernes, 25 años, soltera, educacionista, oriental.
Eduardo Bijera, 28 años, soltero, empleado, oriental y Elbia García Pardié, 19 años, soltera, oriental.
Alfredo Galdino Altenbesud, 52 años, soltero, carnicero, brasileño y Dora Skinomoki, 31 años, soltera, profesora, brasileña.
Rubem Abres Fonseca, 46 años, soltero, médico brasileño e Inali Cabral, 38 años, soltera, brasileña.
José Rivero, 56 años, soltero, agricultor, oriental y Antonia Pereira, 39 años, soltera, oriental.
Alberto Correa, 21 años, soltero, obrero, oriental y Genecl González Brandón, 16 años, soltera, oriental.

EDICTOS DE REMATE

DEBEN PAGARSE ADELANTADOS

Cualquiera sea el monto de los bienes que va a ofrecer el subastador. (Resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).